

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA



SUMARIO

NOTICIAS DE LA ACADEMIA	1
CONCEPCION Y ESENCIAS DE LA CONSTITUCION DE SAN CRISTOBAL, <i>Lic. Néstor Contín Aybar</i>	3
JUAN NIETO DE VALCARCEL, MINERO EN HUELVA Y EN SANTO DOMINGO, <i>Antonio Gutiérrez de Escudero</i>	23
ANTONIO MARIA PINEDA DE AYALA, <i>David W. Fernández</i>	50
SUCINTO ESTUDIO DEL CORREO EN SANTO DOMINGO, <i>Ing. Enrique J. Alfau</i>	56
VETILIO ALFAU Y RODRIGUEZ DEMORIZI: <i>La Historia de dos modestias, Angela Peña</i>	69
EN ELOGIO A DON EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI, <i>Frank Moya Pons</i> ...	75
DISCURSO DEL LIC. PEDRO TRONCOSO SANCHEZ en el acto de homenaje al Dr. Vetilio Alfau Durán, el 20 de abril de 1982 en el Museo Nacional de Historia y Geografía	82
DE SANTIAGO GUZMAN ESPAILLAT A RAFAEL ESTRELLA UREÑA....	88
EL DIA DE BONO, <i>Fernando Pérez Memén</i>	93
DON MIGUEL LAVASTIDA: Apuntes y documentos para su biografía <i>Vetilio Alfau Durán</i>	97
CANDIDATURA CIVICA	127
MACEO EN SANTO DOMINGO, <i>José María Chacón y Calvo</i>	135
ANTE LA TUMBA DE JOSE NUÑEZ DE CACERES, <i>Simón de Portes</i>	139

Santo Domingo, República Dominicana

**ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA
FUNDADA EL 16 DE AGOSTO DE 1931**

Sucesión académica

- Sillón A.— Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Lic. Julio Genaro Campillo Pérez.
- Sillón B.— Mons. Dr. Adolfo A. Nouel, Lic. Carlos Larrazábal Blanco (**Pasó a Supernumerario**), Ing. Emile de Boyrie Moya, Lic. Federico C. Alvarez, Dr. Frank Moya Pons, **Secretario**.
- Sillón C.— Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha, Lic. Víctor Garrido, Dr. Ml. de Js. Goico Castro (**Bibliotecario**).
- Sillón D.— Lic. Emilio Prud'Homme, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (**Presidente**).
- Sillón E.— Lic. Cayetano Armando Rodríguez, Dr. Vetilio Alfau Durán.
- Sillón F.— Emilio Tejera Bonetti, Dr. G. Despradel Batista, Lic. César A. Herrera.
- Sillón G.— Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya, Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, Lic. Pedro Troncoso Sánchez. (**Tesoro**).
- Sillón H.— Dr. Max Henríquez Ureña, Lic. Francisco Elpidio Beras.
- Sillón I.— Lic. Arturo Logroño, Lic. Manuel A. Amiama.
- Sillón J.— R. Emilio Jiménez, Dr. M. de J. Mañón Arredondo.
- Sillón L.— Dr. Pedro Henríquez Ureña, Andrejulio Aybar, Lic. Julio Ortega Frier, Dr. Joaquín Balaguer.
- Sillón M.— Félix E. Mejía, Fray Cipriano de Utrera, O. M. Cap., Dr. Vicente Tolentino Rojas (Electo, falleció sin tomar posesión), Dr. J. Marino Incháustegui, Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito.

**Nómina de los actuales Miembros de Número
por orden de antigüedad**

- I Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (12 de octubre 1935).
II Lic. Manuel A. Amiama (3 de marzo 1952).
III Dr. Vetilio Alfau Durán (25 de julio 1954).

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras
y Dr. Vetilio Alfau Durán

Santo Domingo, República Dominicana

Año LI

Enero-Diciembre 1982

Núm. 139

NOTICIAS DE LA ACADEMIA

Publicaciones

El 1982 fue fecundo en publicaciones de todo género. Digna de colocarse en primer término la **Historia de la cultura dominicana**, nada menos que un esfuerzo que alcanzó a 5 volúmenes, del docto escritor, médico y poeta Dr. Mariano Lebrón Saviñón.

Con motivo del Centenario de San Pedro de Macorís, la U.C. del Este reeditó algunas obras, entre ellas la de G. Deligne, **Páginas olvidadas** (Colección de E. Rodríguez Demorizi).

La Academia reemprimió en la magnífica Editora Corripio que dirige el Maestro don Manuel Pareja, la obra **Santana y los poetas de su tiempo**, pero esta vez reducido el título: **El General Pedro Santana**.

Otra reimpresión, de la Fundación Rodríguez Demorizi, **Papeles del General Santana**. La Fundación publicó los **Boletines 2, 3 y 4**, este último homenaje al recordado ciudadano Lic. Julio Ortega Frier.

Exhumación de los trinitarios González y de la Concha.

En la sesión del día 11 de febrero se realizó el cambio de ideas, preliminar, para la exhumación de los restos de los trinitarios B. González y Jacinto de la Concha, para su traslado del Cementerio Nacional al Panteón Nacional.

Año LI

Enero-Diciembre 1983

Núm. 139

NOTICIAS DE LA ACADEMIA

Publicaciones

El 1983 fue fecundo en publicaciones de todo género. Digna de colocarse en primer término la Historia de la cultura dominicana, nada menos que un esfuerzo que alcanzó a 5 volúmenes, del docto escritor, médico y poeta Dr. Marino León Savián.

Con motivo del Centenario de San Pedro de Macorís, la U.C. del Estado recibió algunas obras, entre ellas la de E. Delgado, *Prácticas olvidadas* (Colección de E. Rodríguez Demorzi).

La Academia respaldó en la magnífica Editora Guadalupe que dirige el *Maestro don Manuel París*, la obra *Santos y los poetas de su tiempo*, pero esta vez reducida al título: *El General Pedro Santana*.

Otra reimpresión, de la Fundación Rodríguez Demorzi, *Papeles del General Santana*. La Fundación publicó los *Boletines 2 y 4*, este último homenaje al recordado ciudadano Lic. Julio Ortega Fierro.

EN EL DIA DE LA CONSTITUCION

San Cristóbal, 6 de noviembre de 1981

Disertación del Lic. Néstor Contín Aybar
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

CONCEPCION Y ESENCIAS DE LA CONSTITUCION DE SAN CRISTOBAL

Autoridades civiles y militares;
Damas y caballeros:

Introducción:

Los anhelos de Separación de los Pueblos de la parte del Este de la Isla antes Española o Santo Domingo, de la República Haitiana, manifestados públicamente el 16 de enero de 1844, —considerado ya como el año primero de la Patria—, y estimando que se había presentado el momento oportuno, “de Neiba a Samaná, de Azua a Monte Cristi”, bajo el lema glorioso de Dios, Patria y Libertad, para proclamarlos públicamente, se concretaron en el Baluarte del Conde, la noche memorable del 27 de febrero del mismo año citado.

Pero el Estado que así nacía, aunque tenía proyectado, en lineamientos generales, ya pregonados al Mundo, que sería libre y soberano, bajo un sistema de gobierno democrático y representativo, que protegería los derechos humanos, provisionalmente encarnado en la Junta Central Gubernativa, no contaba aún con su Carta Sustantiva que organizara, real y efectivamente, el Estado dominicano, el Gobierno Nacional, los Poderes Públicos y garantizara los derechos y deberes de los ciudadanos. Esa fue, precisa-

mente, la obra grandiosa de la Constituyente de San Cristóbal, laboratorio y taller, jurídico y político, pero, sobre todo, patriótico, que inició y encauzó el recto desenvolvimiento de nuestras instituciones públicas.

Nos proponemos hoy, al cumplirse el 137º Aniversario de haberse sancionado la Primera Constitución de la República, hacer un somero examen de la forma en que ésta fue concebida y de lo que al través del tiempo transcurrido ha quedado de ella, como perdurable herencia de principios y doctrinas, que deben enorgullecernos tanto como las victorias obtenidas por el patriotismo y el valor de los dominicanos en los arduos campos de batalla del 19 y del 30 de marzo.

Hemos titulado, por eso, nuestra disertación: "Concepción y Esencias de la Constitución de San Cristóbal". Concepción es acción de concebir. Y concebir es formar ideas, hacer concepto de una cosa. Trataremos, pues, de presentar, en primer lugar, un cuadro de cómo, por quiénes, y dónde fue creada la Carta Magna de los dominicanos, qué ideas nos sugiere, qué conceptos tenemos de ella, para pasar luego a demostrar, a poner de relieve, cómo permanecen vivas, evidentes, reverenciadas por todos, puras e intocables, como monumento de paz y de concordia, cual santuario del patriotismo irrestricto, sus caras esencias, sustentáculo indiscutible de la inalterable razón de ser de los dominicanos en procura de un bien definido destino que tiende a hallar la felicidad de todos, en libertad e igualdad, en un territorio nuestro, delimitado y definido y con carácter de perenne-inalienabilidad.

La esencia no sólo se entiende como la naturaleza de las cosas, sino también es lo permanente e invariable en ellas. ¿Cuál es, pues, lo permanente, lo que ha quedado invariable, de la Constitución de San Cristóbal? ¿Cuáles son, en suma, sus esencias? Una incursión detenida al través de su texto, nos pone en evidencia de quiénes constituyen nuestra nación, a los que llama, como ya era tradicional y hasta histórico, con el gentilicio de dominicanos,

esto es, naturales de Santo Domingo. Así lo consagra, para siempre, hasta el momento, su artículo primero: "Los dominicanos se constituyen en nación". Y, ¿cómo ha de ser esa nación de los dominicanos? Pues libre, independiente y soberana. Desgraciadamente, desde entonces, no lo ha sido siempre así. Eclipses, como tales, momentáneos, pasajeros, unas veces parciales, otras totales, han ocultado o menguado, según los casos, en ocasiones, esos preciados y luminosos atributos. Pero siempre, afortunadamente, por el derecho de la fuerza o por la fuerza del derecho, han vuelto a relucir, con todo su esplendor, ya sin eclipses, en los caldeados y accidentados, en los suaves o abruptos confines de la amada Patria, reconquistados por el legendario valor de sus hijos o por su inquebrantable fe en la justicia internacional, alcanzada al fin por su tesonero esfuerzo en reclamo de la misma.

El escenario.

El Decreto de la Junta Central Gubernativa, del 24 de julio de 1844, que convocó a los pueblos para la elección de un Congreso Constituyente, dispuso que el mismo debía reunirse en la Común de San Cristóbal, el 20 de septiembre del mismo año. La cabecera de esta Común (hoy Municipio), del mismo nombre, está situada a seis leguas, unos 28 kilómetros, de la ciudad de Santo Domingo. Un personaje importante que figuró prominentemente en los sucesos de esos días primeros de la Patria, el Cónsul de Francia, E. Juchereau de Saint Denys, afirma, en carta del 4 de agosto de 1844, al Ministro Guizot, que se escogió como lugar de celebración de las sesiones de la Asamblea a la Villa de San Cristóbal, "a fin de dejar a sus miembros toda libertad de opinión y de acción y para sustraerlos a la influencia perniciosa del espíritu de partido".

¿Se les sustrajo, en realidad, a esta influencia? Difícil es creerlo. El propio Juchereau de Saint-Denys, afirma que él conocía el proyecto de Constitución antes de ser sometido a la Asamblea; que se adoptaron algunas modificaciones por

él propuestas; que sus consejos, "apoyados por algunos amigos adictos, miembros de la Constituyente, y por la decisiva intervención del General Santana que había adoptado su manera de ver", obtuvieron señalados triunfos en el seno de la Asamblea.

Por otro lado, la visita de la Comisión de la Junta Central Gubernativa, compuesta por el General de División, Comandante del Departamento, Manuel Jimenes; Tomás Bobadilla y Toribio López Villanueva, a la Asamblea Constituyente, el 26 de septiembre de 1844, no parece ser que llevara como único objetivo transmitir al Soberano Congreso "los sentimientos de júbilo que la animaban por tan fausto acontecimiento", pues se deja constancia, además, de "la disposición en que quedaba de cooperar a la felicidad pública y de contribuir por su parte a que se diese a los pueblos una Constitución que llenase sus esperanzas". Del mismo modo, Tomás Bobadilla, portavoz de la Comisión, en su discurso ante la Asamblea, unió a sus felicitaciones, el ofrecimiento de "una parte activa en la cooperación" de sus "augustos trabajos, para la formación de la Ley Fundamental". Finalmente, ya terminadas las árdidas labores de la Asamblea, elegido Presidente de la República, el General Pedro Santana, es invitado a comparecer ante ella, a prestar juramento, por medio de una Comisión de Diputados.

El día 11 de noviembre llega Santana a San Cristóbal, en compañía de su Estado Mayor, de Don Tomás Bobadilla y de los Generales Imbert, Jimenes, Mora y Mendoza. Encontrándose ya en el local del Congreso, al mostrársele la Constitución, ésta no le satisface. La rechaza y se niega a jurarla. Explica su negativa en breves y contundentes palabras: "No aceptaré la Presidencia si no se me autoriza a tomar todas las medidas que juzgue necesarias durante la guerra contra los enemigos y sin responsabilidad alguna (y a) que pueda organizar el ejército y ponerme a su cabeza". Se conmueve el augusto recinto. El caos asoma su fea cabeza. Pero la espada, unida al deseo de preservación de la conquista de la libertad frente a un enemigo implacable, se

impone, al fin, y la conflictiva y peligrosa situación se despeja. Esa es la génesis del famoso artículo 210 atribuido a Bobadilla, que permite que Santana, adalid de la guerra de la Separación, acepte la Presidencia de la República y jure su Constitución.

La fundación de la Villa de San Cristóbal data de los primeros años del siglo XIX. El 9 de febrero de 1822, en que se inicia la ocupación haitiana, había adquirido la condición de Común, como integrante del Departamento del Ozama. El 11 de julio de 1843 alcanzó el *status* de común del cantón de Santo Domingo, del Departamento del Ozama y en el momento de la discusión y proclamación de la Constitución del 1844, era común del Departamento de Santo Domingo.

Esta apacible y risueña villa, era también cuna de hijos heroicos y patriotas. A los trabajos revolucionarios, que culminaron con el 27 de febrero de 1844, se habían incorporado, en cuerpo y alma, los valientes sancristobalenses Esteban Roca, Juan Alvarez y Antonio Duvergé. De esa misma pléyade de esforzados separatistas surgiría José María Cabral, que alcanzó brillantes lauros, en calidad de oficial del Estado Mayor del General Santana, en la memorable Batalla del 19 de marzo.

Situada a la orilla derecha del Nigua, próxima al desagüe del Diamante o Yubaso, el abandono de las labores agrícolas en los ingenios de Nigua, —que le habían dado el nombre de Partido de los Ingenios—, a consecuencia de la proclamación de la libertad de los esclavos, como secuela de la ocupación haitiana, dio pábulo a que muchos se trasladaran al pueblo en embrión y prestaran impulso, bajo la dirección esforzada y entusiasta del vegano Padre Juan de Jesús Fabián Ayala y García, al nacimiento del poblado de San Cristóbal. Este nombre se evoca en los anales lejanos de nuestra historia, asociado a una bella india, llamada Catalina, que ofreció al aragonés Miguel Díaz no sólo sus encantos femeninos, sino la seguridad de que en la comarca de la cual era ella cacica abundaba el oro a

raudales. Se supo, después, que a más de oro, la región poseía cobre, hierro, plata y mercurio.

Rica en agricultura, era dueña en la época inmediatamente anterior a la firma de la Constitución del 1844, de hermosas y productivas haciendas de cañas y víveres, de café, de tabaco y de cacao, así como de bien cuidados hatos y bosques de caoba y campeche.

Entre los más notables habitantes de San Cristóbal figuraba el benemérito Padre Juan, considerado su fundador. Su prestigio era grande en la Comarca. Había de ser por eso el Diputado a la Constituyente, por esa Común. El mismo decía de él que era el Cura de los Ingenios y el Ingenio de los Curas.

Cuando se reunió la Asamblea Constituyente hacía sólo poco más de dos años que había quedado en estado ruinoso la Iglesia de San Cristóbal, a causa del fatídico terremoto del 7 de mayo de 1842; pero el propio Padre Ayala había emprendido su reparación y lucía con su hermosa sencillez, como local expresión religiosa de la fé católica de los moradores de la región. Con una *Misa Solemne*, oficiada en ese templo, ceremonia en la cual desplegaron todo su celo los Ministros del Señor que formaban parte de la Asamblea, inició ésta sus trabajos como Primer Soberano Congreso Dominicano.

Los actores.

Treintidós diputados debían componer el Congreso Constituyente. Santo Domingo, como capital cabeza de departamento, designó cuatro. El Seybo y Santiago, en igual calidad, 3. Azua y La Vega, por el mismo motivo, 2. Las demás comunes, uno cada una. Preside la Asamblea, Manuel María Valencia, diputado por Santo Domingo. Figura como Vicepresidente, el Prof. Antonio Gutiérrez, diputado por Samaná y son Secretarios, el Dr. José María Caminero y Ferrer, diputado por Santo Domingo y Juan

Luis Franco Bidó, diputado por Santiago. Otros diputados, sacerdotes distinguidos todos, fueron los Presbíteros Julián de Aponte, por el Seybo; José de Jesús Ayala y García, por la común sede del Congreso; Manuel González Bernal, por Monte Plata y Boyá; Antonio Ruiz, por Hato Mayor; Andrés Rozón, por Baní y Domingo Antonio Solano, por Santiago. Entre los más notables diputados laicos se cuentan, el Presidente Manuel María Valencia, que había sido Juez, defensor público, Diputado, Director de la Escuela Nacional; y era poeta, periodista y escritor. Buenaventura Báez, antiguo Diputado a la Constituyente haitiano-dominicana del 1843; el Dr. José María Caminero y Ferrer, Intérprete de la Capitanía General de Santo Domingo, Receptor del Registro, Intérprete del Puerto de Santo Domingo, Comisario del Gobierno cerca del Tribunal Civil de Santo Domingo, firmante de la Manifestación del 16 de enero de 1844, separatista, Delegado de la Junta Provisional Gubernativa ante Desgrotte para la Capitulación, miembro distinguido de la Masonería; Juan Luis Franco Bidó, Teniente Coronel que contribuyó al pronunciamiento de Puerto Plata, firmante también de la Manifestación del 16 de enero de 1844; Vicente Mancebo, diputado por Azua, que había suscrito la Declaratoria de Independencia del 1821. José Mateo Perdomo, diputado por Hinchá, separatista que ganó a Buenaventura Báez para ese movimiento. Domingo de la Rocha, diputado por Santo Domingo, Suplente del Tribunal Civil con sede en ese mismo lugar, Juez de Paz de dicha jurisdicción, firmante de la Manifestación del 16 de enero de 1844; Juan Nepomuceno Tejera, diputado por San Rafael, padre de los ilustres hermanos Tejera Pensón, Defensor Público cerca del Tribunal Civil de Santo Domingo, que había figurado como Diputado a la Constituyente haitiano-dominicana de 1843. Todos estos esclarecidos dominicanos, después del 1844, alcanzarían y desempeñarían a cabalidad importantes cargos públicos de la Nación. Aportaron, en la Asamblea Constituyente de San Cristóbal, sus experiencias y conocimientos, con entusiasmo, patriotismo y consagración

en la obra portentosa de dotar a la República de su Primera Constitución.

La experiencia de Báez, de Juan Nepomuceno Tejera, de Valencia y Castellanos, adquirida en la Constituyente dominico-haitiana de 1843, fue aprovechada también, en el 1844. Fue en aquélla primera oportunidad que su voz se alzó, ardorosa, para pedir la inclusión del hombre blanco, no importa cuál fuere su nacionalidad, entre los que pudieran adquirir la ciudadanía haitiana. Su esfuerzo, no obstante, fue frustrado. Del mismo modo, Vicente Mancebo, de los hombres del 1821, haría valer sus conocimientos políticos, adquiridos como protagonista de los acontecimientos públicos que culminaron con la Declaratoria de Independencia del 1.º de diciembre.

No obstante, Juchereau de Saint-Denys, en carta al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Guizot, del 30 de noviembre de 1844, juzgaba, al referirse a la Constituyente dominicana, que las "muchas vacilaciones, muchos tanteos, sobre todo en lo que concierne al principio de la **inmigración** y al límite de los poderes al Jefe del Estado, han señalado desgraciadamente la incapacidad política y las miras estrechas e interesadas de la mayoría de sus miembros".

En la misma correspondencia el Cónsul francés agrega: "La Constitución dominicana no es irreprochable; dista de ello. Pero hecha por hombres recelosos, sin instrucción, sin ideas firmes y que sólo las circunstancias los han improvisado como legisladores, hubiera podido ser más imperfecta y peor".

Fuentes y antecedentes.

Todos los exégetas de la Constitución de San Cristóbal coinciden en señalar como fuentes de ese primer Pacto Fundamental de la República, la Constitución de Filadelfia de 1776 y la Constitución de Cádiz de 1812, sin olvidar las

leyes constitucionales de Francia. Notables son los trabajos al respecto del incansable y fecundo historiador nacional Emilio Rodríguez Demorizi. No obstante, el antecedente inmediato de la Constitución del 1844, es ciertamente, el documento conocido en la historia nacional como la *Manifestación del 16 de enero de 1844*. Con efecto, en éste se expresa lo siguiente: "Los pueblos de la parte antes española de la Isla de Santo Domingo... han resuelto separarse para siempre de la República Haitiana, para proveer a su seguridad, y conservación, constituyéndose bajo sus antiguos límites, en un Estado libre y soberano. En el cual, y bajo sus leyes fundamentales, protegerá y garantizará el sistema democrático...".

Ese precioso documento explicativo "de los pueblos de la Parte del Este de la Isla antes Española o Santo Domingo, sobre las causas de su separación de la República Haitiana", contiene los principios y pautas que sirvieron luego a los Constituyentes de San Cristóbal para dotar al Estado Dominicano de su Acta Constitutiva. Claramente esbozados están en la *Manifestación* el establecimiento de un Estado libre y soberano, los principios de libertad de expresión y difusión del pensamiento, el sistema democrático, la igualdad de los derechos civiles y políticos, la libertad de cultos, no obstante reconocer la religión Católica Apostólica y Romana, como la del Estado; la prohibición de la confiscación general de bienes, la determinación del territorio nacional.

No fue obra de incultos la famosa *Manifestación*. En ella está patente, clara y predominante, la mano diestra y sabia de Tomás Bobadilla, el más sagaz de los políticos dominicanos de los albores de la República. Al través de ella palpitan, ostensibles, las ideas políticas del patricio Jefferson, autor de la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica*, el 4 de julio de 1776.

Con ojo avizor y hábil sentido crítico, Rodríguez Demorizi señala las notables similitudes de la *pieza dominicana* con la norteamericana, en sus primeros párrafos. Agrega el

valioso historiador que, además, "es evidente que el Dr. José Núñez de Cáceres también tuvo a la vista la **Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica**, al redactar la **Declaratoria de Independencia del pueblo dominicano**, del 1.º de diciembre de 1821".

La liberal **Constitución Política de la Monarquía Española**, del 18 de marzo de 1812, conocida como la **Constitución de Cádiz**, sirvió también de inspiración a los Constituyentes del 44. Ya en ella se comprende como parte del territorio español "**la parte española de la isla de Santo Domingo**", que había estado representada en la Constituyente que la redactó, por el Diputado Francisco Mosquera y Cabrera. Su advenimiento fue celebrado con fiestas en Santo Domingo, donde fue jurada en julio del mismo año de su proclamación. De ella tomó el Constituyente dominicano la organización en provincias, el gobierno político de éstas, que reside en un Jefe Superior, las Diputaciones Provinciales, el Régimen de los Ayuntamientos.

En la **Declaración de Independencia**, redactada por Thomas Jefferson, se pone de manifiesto el anhelo de encontrar una justificación aceptable de la sublevación de las colonias inglesas de Norteamérica ante el Tribunal de la Historia, ante el juicio de las Naciones. Por otro lado, ese documento presupone, siguiendo a Locke, y haciendo más enfáticos sus principios, la validez eterna de la ley natural, la posesión por los hombres de ciertos derechos inalienables, a saber: el de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad y la obligación del Gobierno de preservarlos, so pena de sufrir la rebelión de los gobernados.

No escapa al observador atento la influencia en el ánimo de los Constituyentes de San Cristóbal de los "inmortales principios" de la Revolución Francesa, o del 1789, condensados en la famosa **Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano**, que recoge algunos de los afirmados ya antes en la **Declaración de Derechos de Virginia** (junio de 1776), para hacerlos más amplios, al dirigirlos

solemnemente a todos los hombres. Con efecto, ya no son sólo el de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad a que ya se ha hecho referencia, que constan en la Declaración de Independencia, hija del pensamiento político de Jefferson, sino que la rutilante manifestación francesa, amplía el ámbito y enumera como derechos naturales imprescindibles del hombre: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión, posteriormente recogidos en el Preámbulo de la Constitución de 1791. El principio de la igualdad con que nacen los hombres y su permanente libertad, se resume genialmente con esta frase de su artículo 1ro: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos", que es la misma aplicada a los dominicanos que aparece, posteriormente, en el inicio del artículo 14 de la Constitución de San Cristóbal. El Constituyente dominicano consideró necesario agregar a seguidas, en el mismo texto citado, "y todos son admisibles a los empleos públicos, estando para siempre abolida la esclavitud", afirmación esta última con la que se evitaba la crítica suscitada por la ausencia de esta prohibición en la Constitución de 1821.

La doctrina referente al Derecho Público está conteste en señalar como "condiciones existenciales" del Estado, la reunión o concurso de tres "datos reales": el territorio, la población (entendiéndose como tal la comunidad, la colectividad nacional, el cuerpo de nacionales) y el gobierno (comprendiendo la soberanía, la actividad gubernamental, el poder público, el poder político, etc.). Examinaremos, pues, estas condiciones existenciales, al través de nuestra vida constitucional, para establecer como se han comportado en su discurrir.

Iniciaremos nuestro análisis con el estudio del territorio nacional, desde el punto de vista constitucional, que es de tal importancia que Raymond Aron afirma que todo orden internacional ha sido hasta nuestros días esencialmente territorial.

El territorio.

A nadie escapa que la noción de territorio del Estado es compleja, y que actualmente rebasa su inicial sentido etimológico y comprende, además del suelo o superficie territorial, propiamente dicha, sus dos prolongaciones, o sea, una hacia abajo: el subsuelo, y otra, hacia arriba: el espacio aéreo superpuesto. Desde luego, que algunos tratadistas de la materia, advierten, no sin razón, que esta interpretación extensiva, conduce a confundir las nociones de "espacio" y "territorio", que lleva a su vez, a prolongar su idea de territorio a la regulación del mar costero, que ya ha sido llamado "mar territorial", lo mismo que pudo denominarse "territorio marítimo", y también a la reglamentación del espacio aéreo suprayacente a éste último.

Los Constituyentes de 1844, naturalmente, no tenían la idea que hoy se tiene de lo que es o debe ser el territorio nacional o estatal. Simplista fue, pues, su concepción del mismo: "La parte española de la isla de Santo Domingo y sus Islas adyacentes, forman el territorio de la República Dominicana", reza su artículo 2. Nada hacía arriba ni hacía abajo, ni siquiera al rededor. Ni mar territorial, ni suelo y subsuelos submarinos correspondientes, ni mucho menos el espacio aéreo sobre ellos comprendido.

En cuanto a límites, el artículo 3 se reduce a expresar que "son los mismos que en 1793 la dividían por el lado del Occidente de la parte francesa" y a una proclamación, quizás algo ingénuo, pero por eso no menos patriótica, de que "estos límites quedan definitivamente fijados". La fórmula se repite en reformas y revisiones sucesivas. Sólo se amplía para hacer referencia al famoso Tratado de Aranjuez del 3 de junio de 1763 y para proclamar su inalienabilidad.

Persisten, pues, en esencia, esos conceptos, acerca de lo que constituye el territorio nacional, puestos al día, desde luego, con la sustitución del Tratado de Aranjuez, como instrumento internacional que fija los límites, por el Tratado

Fronterizo de 1929, y su Protocolo de Revisión de 1936. Del mismo modo, son ampliados, para recoger las modernas instituciones jurídicas de derecho internacional de "mar territorial", "suelo y subsuelos submarinos", "espacio aéreo", "plataforma submarina" y "zona contigua".

Interesante es hacer notar que desde su inicio la República Dominicana renunció a toda reclamación territorial al vecino Estado y, al mismo tiempo, expresó su firme decisión de no ser usurpadora, ni invasora, ni imperialista. Se contentó con constituirse en Estado, "en la parte española de la Isla de Santo Domingo y sus Islas adyacentes". Vemos en esta concepción limitativa del Estado dominicano, no sólo lo ya señalado, sino la plasmación de la idea de la Independencia, con respecto al antiguo dominador, basada en la Separación. Eso se confirma cuando deja definitivamente fijados los límites territoriales, que "son los mismos que en 1797 la dividían por el lado de Occidente de la parte francesa". Recuérdese, por contraste, la fórmula de la Constitución de 1843, de la República haitiana: "La isla de Haití y las islas adyacentes que de ella dependen, forman el territorio de la República" y la de que "La República Haitiana es una e indivisible, esencialmente libre, soberana e independiente. Su territorio es inviolable y no puede ser enajenado por ningún tratado".

La cuestión de la delimitación territorial, del 1844 a la fecha, ha sufrido, naturalmente, la evolución que las circunstancias le han impuesto. Pero conserva las características propias de los días iniciales de la vida del Estado: ocupación de la "parte española de la Isla de Santo Domingo y sus Islas adyacentes", límites divisorios por el lado de Occidente e inalienabilidad del territorio.

Por otro lado, y ya refiriéndonos a la división territorial interna, observamos que la Constitución de San Cristóbal distribuye el territorio nacional en provincias y que éstas se subdividen en comunes, división que se conserva, sólo con la variante de llamar municipios a las comunes. Subsiste,

también, —no obstante la intentona de cambio de 1859—, la designación de la ciudad de Santo Domingo como Capital de la República y asiento del Gobierno.

La población.

La población de nuestra Nación, constituida en Estado Libre, independiente y soberano, la forman los dominicanos, que son de acuerdo con la Constitución de San Cristóbal, entre otros: “todos los individuos que al momento de su publicación gocen de esta cualidad”. Esa expresión se reproduce, en esencia, en nuestra Constitución vigente, con éstos términos: “Son dominicanos... “Las personas que al presente estén investidas de esta calidad en virtud de Constituciones y leyes anteriores”.

Prosigue la Constitución del 1844, reconociendo como dominicanos a “todos los que nacidos en el territorio de la República Dominicana de padres dominicanos, y habiendo emigrado vuelvan a fijar su residencia en ella”. Estos conceptos se actualizan de esta manera: “Son dominicanos... “Todas las personas nacidas en el extranjero de padre o madre dominicanos, siempre que, de acuerdo con las leyes del país de su nacimiento, no hubieran adquirido una nacionalidad extraña, o que, en caso de haberla adquirido, manifestaren, por acto ante un oficial público, remitido al Poder Ejecutivo, después de alcanzar la edad de diez y ocho años, su voluntad de optar por la nacionalidad dominicana”.

Continúa la Constitución primigenia: “Son dominicanos: “Todos los que nacidos en el territorio de la República Dominicana de padres dominicanos, y habiendo emigrado vuelvan a fijar su residencia en ella” y por último: “Todos los descendientes de oriundos de la parte española nacidos en países extranjeros que vengán a fijar su residencia en la República”. Son disposiciones propias de las circunstancias en que se ve envuelto un naciente Estado, innecesarias desde luego, en los momentos actuales. La Constitución de

San Cristóbal, no deja, finalmente, a la ley las condiciones y formalidades requeridas para la naturalización. Ella misma las establece. No obstante, al reconocer que determinados extranjeros "son hábiles a ser dominicanos" está, como la vigente Constitución, proclamando que los naturalizados son, también, dominicanos.

Están, pues, vigentes, en esencia, los principios que regulan la nacionalidad, desde los inicios del Estado dominicano.

Gobierno.

Sabido es que gobierno es la institución que tiene a su cargo la dirección de la política de un Estado; que, además, es el núcleo de las funciones directrices de la política de un Estado; el encargado de la función rectora. Entre nosotros, no puede, estrictamente, llamarse gobierno sino a la actuación conjunta de los tres Poderes del Estado, por lo mismo que la Administración Pública no corresponde exclusivamente a ninguno de esos Poderes, por más numerosas y amplias que sean las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo.

Gobierno civil es el que es ejercido por civiles, que estén en el goce de sus derechos civiles y políticos. Republicano es lo relativo a una República y República una forma de gobierno, equivalente a democracia, esto es, organización política en que no hay monarca y en que cualquier ciudadano con sólo reunir los requisitos exigidos por la Constitución, puede, mediante una elección, llegar a Jefe de Estado, o sea Presidente de la República. Popular es el gobierno cuando es representativo. Por eso, quizás, por redundante, ha desaparecido el término popular de nuestras últimas Constituciones. Puede el pueblo participar en un gobierno representativo, bajo diversas formas y supuestos, al través de sus representantes en las funciones esenciales del Estado. Es, en suma, la democracia repre-

sentativa, o democracia indirecta, en que el pueblo gobierna a través de representantes que elige, periódicamente.

En cuanto al gobierno de los dominicanos el artículo Iro de la Carta Sustantiva primigenia, a que ya hemos hecho referencia, nos señala, que debe ser "esencialmente civil, republicano, popular, representativo y responsable". El informe de la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución, dice que este texto "es un manifiesto de guerra a los tiranos".

La vigente Constitución define al gobierno de la Nación como "esencialmente civil, republicano, democrático y representativo". Persiste, pues, la naturaleza misma de la forma de gobierno dispuesta por los Constituyentes del 44 y no porque la simple letra de la Constitución actual conserve esas esencias, como una cuestión meramente formal, sino porque ese es el sentir, auténtico, verdadero y leal, de la gran mayoría del pueblo dominicano, arraigada en su mente, en su alma y en su espíritu con la misma fuerza de convicción que lo llevó a proclamar su Independencia en el 1821, la Separación en el 1844 y la Restauración en el 1863.

La soberanía.

La soberanía nacional es la autoridad y dignidad suprema que compete al pueblo sobre el territorio nacional y soberanía es la condición suprema del pueblo como titular de la misma que la ejerce en forma directa o a través de representantes, por él designados.

La soberanía fue un concepto que surgió juntamente con el Estado en el Renacimiento. Se atribuye a Juan Bodín ser el primero en desarrollar esa idea. Ni los griegos ni los romanos la conocían. Nace con el absolutismo para atribuirla al monarca; es él el soberano. Es a partir de las ideas de Locke, en 1690 y de Montesquieu, en 1748, al sostener la división de los Poderes, que la soberanía deja de ser sólo atribuida al Monarca y se transfiere al pueblo. Rousseau

también lo decía: el soberano es el pueblo. La frase de este último al sostener en la "Teoría de la soberanía popular" que la soberanía reside en forma directa en la universalidad de los ciudadanos, es la misma usada por nuestra Constitución. Con pequeña variante, al calificar esa universalidad de ciudadanos como pueblo, la Constitución vigente sostiene el mismo principio. Ideas posteriores, no fueron tomadas en cuenta por nuestros Constituyentes, como la "teoría de la Soberanía Nacional", que algunos ven solo como una sustitución del vocablo pueblo por el de nación.

Surgida con la Revolución Francesa esta teoría fue consagrada, desde 1789, por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, con esta frase: "El principio de toda soberanía, reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane de ella expresamente".

La escuela alemana, con Jellinek a la cabeza, sostiene que el Estado es el titular de la Soberanía. Otros profesores, como Bidart Campos y Le-Fur sostienen que la Soberanía carece de titular. Pero, ciertamente, toda la cuestión se reduce, a nuestro entender, a resolver la titularidad de la Soberanía, de acuerdo con las concepciones políticas del régimen que se adopte.

De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución de San Cristóbal: "La soberanía reside en la universalidad de los Ciudadanos, y se ejerce por tres poderes delegados, según las reglas establecidas en la Constitución".

Por su parte, la Constitución vigente, en su artículo 2, declara que "La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación".

La titularidad de la Soberanía ha pasado, pues, del 1844 a la fecha, "de la universalidad de los ciudadanos", al "pueblo". Este último término significa, en buen castellano, en su 3ra. acepción, "conjunto de personas de un lugar, región o país". En política, pueblo, como elemento del Estado, es población. También se define como una multitud

de individuos vinculados en un orden estable de vida por virtud de un orden jurídico uniforme y autónomo.

En las primeras décadas del siglo pasado, en el que fue concebida y proclamada la Constitución de San Cristóbal, en Francia, se definía el pueblo como "Multitud de hombres de un mismo país bajo las mismas leyes" y como "multitud de habitantes". También, como "multitud de familias reunidas en algún lugar común y consideradas sin distinción de rango ni de nacimiento".

Eso en su acepción "general", porque, en un "sentido político", pueblo era "todo el pueblo o una parte del pueblo considerada con relación a la autoridad soberana".

El concepto esencial acerca de quién es el titular de la Soberanía, entre nosotros, permanece, pues, inmutable, del 1844 a la fecha.

Los poderes y su separación.

La doctrina de Charles de Secondat, Barón de la Brède y de Montesquieu, preconizada en su famosa obra el *Espíritu de las Leyes*, señala la célebre trilogía de Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial y proclama su necesaria separación, porque "todo hombre que tiene poder, tiende a abusar. Sólo se detendrá cuando encuentre límites". "Para que no se pueda abusar del poder se requiere que por la disposición de las cosas, el poder detenga al poder". Hay, pues, que dividir el poder para impedir la arbitrariedad.

Para encontrar el origen de esta teoría de la separación de los poderes, algunos, como Maurice Duverger, se remontan a Aristóteles. Otros mencionan a Samuel Puffendorf, jurista e historiador alemán. Pero lo cierto es que el antecedente de verdadera importancia de la doctrina de Montesquieu hay que buscarlo, en John Locke, el político y filósofo inglés, máximo exponente del liberalismo y empirismo británicos, en su obra *Ensayo sobre el Gobierno Civil*.

El artículo 39 de la Constitución de San Cristóbal, al ubicar la soberanía en la universalidad de los ciudadanos,

como hemos visto ya, expresa, también, que se ejerce por tres poderes delegados. El artículo siguiente, o sea el 40, dice que los poderes son el Legislativo, el Ejecutivo, y el Judicial. El texto próximo proclama que "estos poderes se ejercen separadamente, son esencialmente independientes, responsables y temporales, y sus encargados no pueden delegarlos, ni salir de los límites que le fija la Constitución".

Esa teoría de la separación de los tres Poderes clásicos del Estado permanece intacta en la Constitución vigente, así como sus condiciones de independencia, responsabilidad e indelegabilidad.

La concepción de Montesquieu, al través de nuestras múltiples reformas y revisiones constitucionales, se transmite incólume como una de las más caras y arraigadas esencias constitucionales dominicanas.

Derecho público de los dominicanos.

La Constitución de San Cristóbal reconoce y proclama como derechos de los dominicanos, su libertad e igualdad en derecho, su general admisión a los empleos públicos, la no persecución sino en los casos y en la forma que la ley prescribe, la seguridad individual; el derecho de propiedad, la libertad de pensamiento, la inviolabilidad de la correspondencia; la libertad de asociación y de reunión sin armas; la libertad de enseñanza. Esos y otros derechos más se reconocen hoy en día a los habitantes del territorio nacional.

La influencia de la Constitución de San Cristóbal en la vida pública dominicana; la proyección constante de sus esencias en el discurrir continuo de la existencia nacional, es notoria y evidente. Tan grande es el ascendiente de esa Ley Fundamental primera, que un gran pensador y ensayista dominicano, Manuel A. Peña-Batlle, no vacila en proclamar que "el trabajo realizado aquí en San Cristóbal por el primer constituyente dominicano", es la "piedra angular de toda nuestra vida política". Las directrices políticas, las normas constitucionales del 1844, se han mantenido, al través de

nuestras vicisitudes, no obstante nuestros azares y desgracias, como reglas inmanentes del derecho público dominicano. Ni reformas ni enmiendas, ni modificaciones, por más numerosas y amplias que fueran, han podido quebrantar las substanciales doctrinas constitucionales adoptadas en 1844. Ese monumento jurídico, sólo afeado por impuestos aditamentos de última hora, persiste, imperturbable, intocable en sus esencias, desafiando peligrosas intenciones de pérdida de nuestra soberanía, amenazas de entronización del caos y deslealtades de pérfidos traidores y perjuros. Hace ciento treintisiete años, en San Cristóbal, se echaron los cimientos que consolidaron el Estado dominicano, que delimitaron el territorio patrio, que instituyeron el Gobierno Nacional, que proclamaron quiénes son dominicanos y cuáles son sus derechos, al mismo tiempo, que el glorioso nombre de la Nación, sus límites, y una nueva bandera que debía flotar a los aires de América y del mundo, como un símbolo, respetado por todos, que identifica una República nuestra, forjada con nuestro esfuerzo, con nuestra sangre y nuestro sufrimiento, que debemos luchar por conservar, enhiesta en asta firme, como lo estuvo en el Conde y Capotillo, aún a costa de nuestras vidas, contra todas las agresiones, ya sean éstas internas o externas, para así mantener para siempre nuestra dignidad y nuestro decoro.

Preservemos, pues, ese precioso legado de los Constituyentes del 1844: lo que persiste de su magnífica obra, las esencias de su concepción de un Estado libre, independiente y soberano, en un territorio inalienable y bajo un gobierno esencialmente civil, republicano, democrático y representativo, porque en esa labor de conservación y defensa está en juego la subsistencia de la República y el destino de la Patria!

NESTOR CONTIN AYBAR

San Cristóbal, 6 de noviembre de 1981

NCA

tcc.

JUAN NIETO DE VALCÁRCEL, MINERO EN HUELVA Y SANTO DOMINGO

Por Antonio Gutiérrez Escudero
Universidad de Sevilla*

Introducción.

Del rico pasado minero de Santo Domingo han escrito extensamente los cronistas. Tanto Oviedo, como Las Casas e incluso el propio Herrera han ponderado con mayor o menor énfasis la riqueza en metales con que la naturaleza dotó a la isla. Exageraciones de estos autores a un lado, es evidente que desde su descubrimiento hasta cercano ya el siglo XVII la actividad de los españoles en su territorio estuvo dedicada casi en exclusiva a la búsqueda y extracción de oro. Así, en la actualidad, Frank Moya Pons ha podido subtitular, con acierto, su obra sobre la Española en el siglo XVI como «Trabajo, Sociedad y Política en la Economía del oro», que es suficientemente indicativo.¹

Con el mismo ansia con que los hispanos llegaron a la

* De la revista *La Rábida*, 1982. Copia revisada por el autor, con adiciones y eliminación de erratas.

1. Véanse: Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias*. B.A.E., Madrid 1959; Las Casas, Bartolomé de: *Historia de las Indias*. F.C.E., México 1965; Herrera, Antonio de: *Historia General de los hechos de los catellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Academia de la

isla tratando de encontrar el metal dorado, la abandonaron. La desaparición de los indios, mano de obra ideal; la necesidad de encontrar filones más ricos; la atracción del continente; el comienzo de las explotaciones en Potosí (1545) y Zacatecas (1546); el traslado, por razones estratégicas, del centro de acción del Caribe hacia Cuba y Puerto Rico... todo contribuyó a ello.

Eslabón de un vasto reino en el que otras regiones ofrecían mayores compensaciones económicas, la Española fue viendo como periclitaba su importancia. En el segundo cuarto del siglo XVI se acusa la despoblación, la poca afluencia de navíos a sus puertos, la fuerte emigración hacia otras zonas de Indias...

El siglo XVII no vino sino a agudizar aún más los problemas. Las devastaciones de 1605-6 fueron casi un golpe de gracia para el desarrollo económico dominicano y la primera piedra del asentamiento de pueblos extraños a la cultura hispana. El hambre y las enfermedades hicieron su aparición, las epidemias también (especialmente trágico fue 1666, llamado por ello «el año cruel de los seis»). Sin solución de continuidad estas circunstancias traían aparejadas nuevas despoblaciones, falta de comercio, carencia de productos de primera necesidad como el pan y el vino, imposibilidad de dar salida a la producción propia...

La decadencia hispanodominicana era inversamente proporcional al auge francés en la parte occidental de la isla. Este peligro llevó a las autoridades españolas a tomar una serie de medidas, de las que el envío de pobladores fue la principal, para de esta forma reactivar Santo Domingo y oponerse a la amenaza gala.

Historia, Madrid 1934-1956; Moya Pons, Frank: *La Española en el siglo XVI (Trabajo, Sociedad y Política en la Economía del Oro)*. U.C.M.M., Santo Domingo (R.D.), 1974.

Ver también Rodríguez Demorizi, Emilio: *Relaciones Históricas de Santo Domingo*. Vol. I, Ciudad Trujillo (R.D.), 1942, donde se aportan interesantes noticias sobre las minas de la isla, y *Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo*, Santo Domingo (R.D.), 1965.

Dentro de este espíritu hay que entender la aprobación que el Consejo de Indias da al proyecto de Juan Nieto de Valcárcer, personaje cuyas actividades van a desarrollarse en tres áreas concretas: Sevilla, Huelva y la Española. A esta última irá con la ilusión de devolverle su antiguo esplendor minero, tras las experiencias que sobre esta materia ha adquirido en tierras onubenses, persuadido de que su labor supondría, no sólo «un gran beneficio para la Real Hacienda», sino también «un alivio para los vecinos de la isla».²

Estancia en Sevilla.

Desconocemos el lugar de nacimiento de Juan Nieto así como otros datos más específicos: formación, estado civil, etc., que en la documentación consultada no se reseñan. Sí consta que desde muy joven estuvo vinculado a la familia Spínola, familia que dió dos preladados a la sede sevillana, Agustín y Ambrosio Ignacio (1632-1684) sobrino del anterior. Así, fue paje y mayordomo de la casa de la marquesa de Leganés y administrador de una de sus villas, la de Poza en el partido de Cabia (Burgos).³

Con licencia de la marquesa pasó en 1668 a asistir a su hijo, Ambrosio Ignacio Spínola, arzobispo de Santiago de Compostela, quien le hizo corregidor de la villa de Noya (Coruña) y Juez de Residencia de Pontevedra.⁴ Cuando en

2. *Petición de Juan Nieto al Consejo de Indias solicitando pasar a Santo Domingo*, 8 de enero de 1694 (Archivo General de Indias, Sevilla) A.G.I., Santo Domingo 91.

3. Doña Policena Spínola era hermana del cardenal-arzobispo de Sevilla, Agustín Spínola. Había casado con Diego Mesía y Guzmán, marqués de Leganés y Morata, emparentándose por ello con el conde-duque de Olivares don Gaspar de Guzmán. El «currículum» de Juan Nieto figura en una carta que dirige a Tomás Ximénez Pantoja, oidor del Consejo de Indias, 14 de enero de 1694. A.G.I., Santo Domingo 91.

4. De este último cargo podemos inferir que Nieto debía haber cursado algún tipo de estudios, ya que es de los llamados «oficios letrados».

1669 Ambrosio es promovido a la patriarcal de Sevilla, Nieto le acompaña.

En la capital hispalense permanecerá hasta 1684. No es una etapa fácil para la ciudad y sus habitantes: junto a los terremotos (1680), las inundaciones por lluvias (1683-84) y las adversidades climáticas que traen aparejadas pésimas cosechas, hambre y epidemias (1677-84), la devaluación y tasa de los precios y el traslado a Cádiz de la cabecera de las flotas (1680), hacen a este período especialmente crítico.⁵

Durante estos años Nieto ejercerá dos cargos, simultáneamente, el de Alguacil Mayor del arzobispado y el de alcalde mayor de la villa de Umbrete. Ambos oficios parecen obtenidos por mediación directa de Spínola: el primero no necesita mayor explicación; el segundo tampoco si añadimos que el arzobispo de Sevilla era señor de Umbrete.⁶

Muerto Spínola, su valedor, en 1684, sucede un espacio de tiempo que va hasta 1689 en el que carecemos de noticias acerca de las actividades de Nieto y que serviría de enlace entre el fin de su estancia en Sevilla y el inicio de su quehacer por tierras de Huelva.

5. Véase Domínguez Ortiz, Antonio y Francisco Aguilar Piñal: *Historia de Sevilla. El Barroco y la Ilustración*. Tomo IV. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1976.

Ver también Morales Padrón, Francisco: *Memorias de Sevilla (Noticias sobre el siglo XVII)*. Córdoba, 1981.

6. Sobre la actuación de Nieto en estos dos cargos existe documentación al respecto en el archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla. Por su parte Nieto asegura haber servido en estas «y en otras ocupaciones con toda aprobación de dicho arzobispo como consta de los papeles que presenta, que podrán testificar don Carlos Ramírez de Arellano, asistente que fue de Sevilla, y don Rodrigo de Miranda, que al presente se hallan ministros del Real y Supremo de Castilla; y también el doctor don Gregorio Bastan y Arostegui, arcediano de Ecija y canónigo de Sevilla, que se halla en esta Corte y fue provisor hasta que murió dicho arzobispo; y asimismo el marqués de Leganés, el conde de Altamira y la marquesa de Leganés, cuyas cartas también exhibe». Carta de Juan Nieto a Tomás Ximénes, 14 de enero de 1694, cit.

Presencia en Huelva.

Por Real Cédula de 12 de enero de 1689, dirigida a las autoridades de Aracena, se concedía permiso a Nieto, a consecuencia de un memorial elevado por éste a la Corte, para explotar una mina de plata situada en el término de Galaroza, en el sitio llamado «el Senadal». Se señalaba igualmente que la mina, abandonada hacía tiempo por el excesivo coste de su explotación, había sido reconocida por Nieto que deseaba ponerla de nuevo en uso.⁷

No es aventurado suponer que durante el período comprendido entre 1684 y 1689, en el que carecíamos de noticias sobre nuestro hombre, bien pudo estar dedicado al reconocimiento, trabajo y labor en las minas onubenses. Es desde luego indiscutible que todo el conocimiento minero de Nieto, que más tarde aplicaría Santo Domingo, debió adquirirlo en la provincia de Huelva, pues hasta ahora en ningún momento se ha hecho alusión, ni aparece dato alguno en la documentación revisada, a la más mínima experiencia o vinculación suya con la minería.

En la citada Real Cédula se accedía a todo lo solicitado por Nieto y cuyos puntos principales eran los siguientes:

- Autorización para trabajar en la mina del Senadal y en todas las que se descubriesen en una legua enderredor.
- Permiso para «hacer socavones, minas y contraminas, hornos, fundiciones y todo lo demás necesario».
- Idénticas prerrogativas que a los interesados en las minas de plata de Guadalcanal (Sevilla).
- Facultad para buscar mineros y beneficiadores de su satisfacción.

7. Real Cédula de 12 de enero de 1689 dirigida a las autoridades de Aracena (Huelva). A.G.I., Santo Domingo 91. En los mapas topográficos actuales no aparece ningún lugar llamado «El Senadal» ni se menciona en las obras sobre minería onubense. Se nos ha hablado de un sitio, próximo a Galaroza, conocido por «Genadal» o «Cenagal», pero desconocemos si guarda relación alguna.

—Orden a las justicias de Aracena para que le ayudasen sin condiciones.

Por su parte Nieto se comprometía, entre otras obligaciones, a:

—Tener un libro donde debía anotarse las fundiciones que se hicieran cada semana, la cantidad que producían y la parte que correspondía a la Real Hacienda.

—Admitir a la persona que le nombrasen las justicias de Aracena y en cuya presencia debían hacerse las dichas fundiciones.

—Enviar al final de cada año a los Contadores de Renta y Quitaciones declaración jurada con lo realizado y el metal beneficiado de las minas.

—Comprometerse a comenzar la labor en un plazo de 60 días a partir de su presentación. Si en el término de un año no había dado comienzo el trabajo, el rey se reservaba el derecho de conceder la mina a otra persona o personas que así lo solicitasen.

De los resultados de este intento de explotación minera nos enteramos cinco años más tarde, en 1694, cuando en una súplica de Nieto al rey solicitando permiso para pasar a Santo Domingo con objeto de «descubrir y poner en beneficio corriente todas las minas de oro, plata, cobre, hierro, plomo, estaño, azogue y otros, de que según las noticias individuales que tiene abunda la dicha isla», aduce como mérito la concesión que se le hizo tiempo atrás de la mina de Galaroza, que «no tuvo efecto porque los interesados que habían de ministrar y poner los medios necesarios para poner corriente el beneficio de dichas minas se excusaron diciendo que con los malos ejemplares que había en la de Guadalcanal no se atrevían a gastar su dinero».⁸

Es, pues, su primer fracaso, y por desgracia no el

8. Carta de Juan Nieto a Tomás Ximénez Pantoja, 14 de enero de 1694, cit. Se refiere a la preocupante baja en la producción argentífera de las minas de Guadalcanal (Sevilla).

último, en sus actividades mineras. En realidad tendríamos que decir que en este terreno ninguno de sus proyectos se vieron coronados por el éxito, como veremos a continuación.

La atracción del nuevo mundo.

Tras la anterior experiencia frustrada, Nieto retornaría a los oficios públicos, donde al parecer era más afortunado, pasando a ejercer el corregimiento de la villa de Carcabuey (Córdoba) perteneciente al marqués de Priego. Pero de nuevo la atracción por la minería, o el deseo de adquirir un enriquecimiento rápido, se despiertan en él cuando alguien le habla de las riquezas que guardaba el subsuelo dominicano.

Vivamente interesado se dirigirá al rey solicitando licencia para marchar a Santo Domingo a descubrir sus ocultos tesoros. Sus planes son expuestos de forma clara. Demanda del favor real:

- Libertad para reconocer todas las minas de la isla.
- Facultad para llevar diez familias compuestas por beneficiadores, herreros, alfareros, ingenieros, etc.
- Permiso para transportar azogue desde Sevilla hasta que consiga extraerlo en Santo Domingo.
- Exención, durante un año, del pago del quinto real.
- Autorización para llevar una gabarra en conserva del navío de registro, donde transportar las familias, las herramientas y mercancías, sin pagar derechos, comerciables en la isla.
- Que se nombrase al gobernador de la Española como juez conservador de las minas «para que dé el fomento y la providencia necesaria para el mejor curso, inhibiendo a la Audiencia y demás justicias ordinarias de todo el conocimiento de las dichas minas, manteniendo al suplicante y a las demás personas que tuvieren en ellas intervención y mandando se les guarden las preeminencias y prerrogativas

que V.M. tiene concedidas por las Ordenanzas de Indias». ⁹

De todas las peticiones anteriores sólo consta se le denegara la referente a la embarcación, aunque a cambio fue autorizado a poder cargar ochenta toneladas en el navío de registro. Por la documentación consultada, sin embargo, el único hecho cierto es el paso de Nieto a Santo Domingo. Nada hemos podido averiguar acerca de las familias, el azogue, las mercancías, etc. E incluso las secuelas de sus actividades provocarán, con el tiempo, la disputa entre el gobernador y la Audiencia al pretender ésta la competencia exclusiva en materia de acuñación de moneda con el metal extraído de la mina de cobre adjudicada a Nieto. ¹⁰

Conviene que nos detengamos por un momento en las deliberaciones que se produjeron con motivo de la solicitud de Nieto para ir a Indias, pues presentan algunos puntos interesantes. Dos fueron las personas a quienes se les encomendó emitir su parecer. Uno, Tomás Ximénez Pantoja, oidor del Consejo; otro, un fiscal del mismo organismo. Ambos van a coincidir en la necesidad de potenciar la economía dominicana, de aumentar la población, de erradicar la pobreza existente, etc. Del dictamen del segundo de ellos resalta la pervivencia aún de las opiniones de fray Bartolomé de las Casas a la hora de destacar el valor económico de la Española. ¹¹

Para Ximénez Pantoja las riquezas de la isla han sido la causa de la ocupación francesa. Por eso ve una doble vertiente, positiva y negativa, en caso de que Santo Domingo

9. Dictamen de Tomás Ximénez Pantoja, 16 de enero de 1694. A.G.I., Santo Domingo 91.

10. Carta de Severino de Manzaneda, gobernador de Santo Domingo, al rey, 20 de junio de 1702. A.G.I., Santo Domingo 250.

11. Se alude a la tributación indígena («el hueco de un cascabel lleno de polvos de oro»); a la famosa pepita de oro de 3,600 castellanos que se perdió en un naufragio; a los más de «20,000 ríos que llevaban arenas de oro»; a la desaparición de los indígenas, los verdaderos entendidos en la extracción aurífera, debido a la codicia española, etc. Dictamen del fiscal del Consejo de Indias, 31 de marzo de 1694. A.G.I., Santo Domingo 91.

recobrase su antiguo esplendor. Positiva, pues serviría de acicate para el envío de nuevos pobladores con los cuales se conseguiría expulsar a los intrusos. Negativa, ya que la riqueza actuaría de estímulo sobre los franceses que pretenderían ocuparla por entero, siendo éste el motivo, añade, que «en otras edades ha estado presente para prohibir en esta isla semejantes descubrimientos, aunque no he encontrado las especiales cédulas, ni leyes, sí noticias autorizadas en la antigüedad».¹²

Resulta curiosa esta última aseveración. ¿Fue esa la política de la Corona con respecto a la Española? ¿Fue el miedo a no poder conservarla, a no poder defenderla, quien aconsejó no promover ninguna medida que redundara en beneficio de la parte española de la isla? De ser cierto explicaría la paulatina marginación de Santo Domingo a todo lo largo del siglo XVII y que sería causante de la mayor parte de los males que le aquejarían durante el siglo XVIII.

Proyectos, dificultades y muerte en Santo Domingo.

Nieto arribaría a la Española a fines de 1695¹³ y tampoco aquí le marcharan excesivamente bien las cosas. Sin embargo, la opinión que de él enviaba el gobernador de Santo Domingo no puede ser más positiva, al considerarlo «sujeto de muy buena explicación y deseo de acertar en el

12. Dictamen de Tomás Ximénez Pantoja, 16 de enero de 1694, cit.

13. El Consejo de Indias le concede autorización para marchar el 12 de mayo de 1694. A.G.I., Santo Domingo 91. El 28 de junio de 1695 la Casa de la Contratación le expide el necesario despacho para embarcarse. A.G.I., Contratación 5,457. El 8 de julio de 1695 se tomaba razón de dicho despacho en el navío «Nuestra Señora de los Remedios y las Animas» que iba de registro a La Habana y donde al parecer hizo la travesía. A.G.I., Contratación 5,455. La nave formaba parte de la flota que hacía viaje a Nueva España bajo el mando del general Ignacio de Barrios Leal. En ella figuraban además dos navíos con destino y escala, respectivamente, en Santo Domingo. A.G.I., Contratación 1,255. Para la flota completa véanse también A.G.I., Contratación 1253 y 1254.

Real Servicio de V.M.», así como «persona de grande inteligencia en el conocimiento de minerales y de suma aplicación al trabajo». ¹⁴

Ninguna de estas virtudes van a impedir un nuevo fracaso. A pesar de contar con el respaldo real, obstáculos insalvables van a interponerse en sus proyectos: la falta de obreros y operarios, la inhibición de los capitalistas, la pobreza generalizada, la carencia de mano de obra esclava, la despoblación... Después de tres años y medio de permanencia no había podido conseguir aún sus planes, ni personas que le facilitasen los medios necesarios, ni «gente de trabajo para el cultivo y labor de las minas, aunque se les ha ofrecido subidos precios y seguras conveniencias». ¹⁵

Este desinterés le obligará a limitar el reconocimiento que lleva a cabo, solo y sin ayuda, de las minas de la Española exclusivamente a las ya conocidas, donde antaño se extraían los metales. De esta inspección nacerá un memorial o informe que relaciona las minas visitadas así como otras de las que se han recibido noticias. Dicho informe es el único existente al respecto desde fines del siglo XVI a principios del XIX. Junto a evidentes exageraciones (se dice, por ejemplo, que la isla es la más rica del mundo en metales y piedras preciosas; que no se lavará batea en cualquier río de la que no se extraiga oro; o que incluso la misma Española podría ser el verdadero Tharsis donde Salomón enviaba por oro para su templo), tiene la virtud de ser el primero en más de 200 años que ofrece un censo minero. De las minas se expone el estado en que se encuentran, los metales que producen, la dificultad o no de su puesta en explotación, etc. De algunas se señala además la calidad de metal, quienes la usufructuaron con anterioridad, las causas de su abandono...

14. Carta de Severino de Manzaneda, gobernador de Santo Domingo, al rey, 20 de mayo de 1699. A.G.I., Santo Domingo 246.

15. Informe sobre las minas de Santo Domingo por Juan Nieto, 28 de marzo de 1699. A.G.I., Santo Domingo 941.

Será el informe económico más veces remitido a la Corona por los gobernadores de Santo Domingo cada vez que quieran destacar la importancia de la isla, la necesidad de fomentar la industria, de aumentar la población, de oponerse al peligro francés, etc.¹⁶

De todas las minas visitadas Nieto solicitará y registrará una de cobre y azul situada en la jurisdicción de la Villa de Cotuí. Para su beneficio contará con la ayuda del Alférez Pedro Martín, de Francisco de Zuphia y de Antonio de Lara, todos «naturales de los reinos de Castilla», quienes forman compañía con él y se comprometen a facilitarle los medios necesarios. La explotación parecía que prometía, pues las primeras pruebas que se realizaron con el mineral extraído dieron la cuarta parte en metal líquido, evidenciando un rendimiento idóneo.¹⁷

Pero ya adelantábamos que Nieto no iba a encontrar facilidades en la Española. Las dificultades le persiguieron constantemente. Primero sería un pleito interpuesto por los herederos del antiguo propietario de la mina, que aunque resuelto por el gobernador Manzaneda concediendo la pro-

16. Un original, ignoro si existen otros, se encuentra en A.G.I., Santo Domingo 246 (véase el apéndice documental donde se transcribe). Un primer traslado del Informe se realiza en 26 de mayo de 1734 y es enviado por el gobernador de la isla Alfonso Castro pues «parece que en la presente urgencia debe decirlo al rey para por él poder dar algún comercio y población a Santo Domingo, que es lo más proporcionado para ponerse en defensa contra las pretensiones de los franceses que usurpan y habitan las colonias de esta isla». A.G.I., Santo Domingo 276. Un segundo traslado se efectúa el 24 de enero de 1744, ordenado por el gobernador Pedro Zorrilla. A.G.I., Santo Domingo 1,041. El 29 de noviembre de 1810 el gobernador Javier Caro remite una copia del traslado anterior incidiendo en lo conveniente que sería para el desarrollo de la isla explotar algunas de las minas que se relacionan en el informe, urgiendo al rey se envíen «personas inteligentes que por cuenta del gobierno beneficien primero las de azogue y después aquellas de plata u oro que más prontamente puedan ponerse en estado de producir, en la inteligencia de que algunas, según parece, están muy cerca de la superficie de la tierra y, por lo mismo, no será necesario ni mucho gasto ni mucho tiempo para tenerlas corrientes». A.G.I., Santo Domingo 961.

17. Carta de Severino de Manzaneda, gobernador de Santo Domingo al rey, 20 de mayo de 1699, cit.

piedad a Nieto basándose en que según las Ordenanzas había transcurrido el tiempo suficiente como para considerarla desierta, entorpecería la labor minera. Luego la falta de personas entendidas en minería, la escasez de medios y de esclavos, la obstruiría aún más.¹⁸ Por último, lo irremediable: la muerte.

Nieto moriría en Santo Domingo, seguramente en 1700, sin ver realizadas sus ideas, «rendido de sus trabajos» según el gobernador Manzaneda. Nadie va a continuar su labor. Si bien uno de sus asociados, Francisco Zuphia o Sofia, durante algún tiempo prosigue el trabajo, a la postre acabaría abandonándolo por las mismas razones que propiciaron el fracaso de Nieto, y a pesar de que se le traspasaron todas las prerrogativas concedidas o prometidas a éste.¹⁹

Consideraciones finales.

¿Qué conclusiones más importantes podemos extraer de este intento de Juan Nieto de Valcárcel por reanudar la actividad minera de la Española? ¿Qué consecuencias económicas, sociales, demográficas y políticas más signifi-

18. *Ibidem*. Por Real Cédula de 20 de noviembre de 1700 se aprobaba lo realizado por Manzaneda. Se le comunicaba también el envío de las Ordenanzas de Minas que no había en la isla y que diese a Nieto «esperanzas de que se atenderá a su remuneración (por sus trabajos y peregrinaciones) y que en lo que mira a los negros que pide (50) se queda mirando y procurará cuando condujere a que tenga los necesarios para la labor de las minas». A.G.I., Santo Domingo 878. El 28 de septiembre de 1705 la Audiencia dominicana acusaba recibo de una Real Cédula de idéntica fecha a la anterior donde se le ordenaba adjudicase la mina en propiedad a Juan Nieto por constar llevaba desierta el tiempo que marcaban las Ordenanzas y que igual criterio se practicase en casos semejantes. A.G.I., Santo Domingo 250.

19. Carta de Severino de Manzaneda, gobernador de Santo Domingo, al rey, 20 de junio de 1702. A.G.I., Santo Domingo 250. La muerte de Nieto en la Española aparece confirmada tanto por el gobernador como por la Audiencia, aunque Fray Cipriano de Utrera en Sánchez Valverde, Antonio: *Idea del valor de la isla Española*. Editorial Nacional, Santo Domingo 1971, página 81, nota 96, dice que «sin medios de vida proporcionados a sus tareas, se retiró de la isla». Rodríguez Demorizi aporta diversas pruebas que aseguran la muerte de Nieto en Santo Domingo. Rodríguez Demorizi: *Riqueza mineral*, págs. 8 y 9.

cativas provocan sus proyectos de explotación tanto en vida como posteriormente?

Dentro del plano económico tendríamos que resaltar:

—Conciencia, en España y en Santo Domingo, del estado de precariedad de la isla y su falta de comercio con la Península.

—Falta de esclavos y operarios, encareciéndose la mano de obra, dado «lo mucho que cuesta cualquier peón, que es de tres reales de plata libres, y más la comida continua y al respecto los demás oficiales y maestros de metales y fundición».²⁰

—Indiferencia de los capitalistas o inversores isleños por las tareas mineras, pues sus intereses estaban dirigidos hacia la ganadería o la agricultura. En este sentido los proyectos de Nieto hubieran supuesto un intento, conveniente por demás, de abrir una tercera vía en la economía dominicana.

(No olvidemos que dicha economía acabará polarizándose, marginando otras áreas productivas, hacia la actividad ganadera cuando a lo largo del siglo XVIII vaya intensificándose el comercio con la parte francesa de la isla).

—Existencia, constatada por diversos testimonios, de minas, en especial de cobre, con un rendimiento bastante aceptable y con un mineral de buena calidad. Su explotación hubiera supuesto, en principio, un beneficio para la Real Hacienda al no tener que importarlo de las colonias extranjeras; más tarde, la posibilidad de obtener unos ingresos interesantes con su exportación o intercambio por negros u otros productos.²¹

20. *Ibidem.*

21. De la mina de cobre heredada de Nieto, Francisco de Zuphia extraerá 280 arrobas de metal, infiriéndose que «podría rendir suficientemente, si tuviese operarios y algunos compañeros de caudal mediano, tanto para los interesados como para los reales quintos... igual podría rendir productivamente la labor y fábrica del azul de piedra». *Ibidem.* En 1708 el gobernador Guillermo Morfi, con ayuda de Zuphia y por cuenta de la Real Hacienda, la pondrá de nuevo en

En el terreno social destacaríamos:

—Ausencia de un personal cualificado entendido en las labores de beneficio, manejo y manipulado de metales. Esto provocará que el rendimiento de las minas sea bajo, y por consiguiente su abandono.

—Inhibición de las familias criollas ya arraigadas por la minería, situación que se hace más manifiesta a medida que aumenta el tráfico ganadero con la colonia francesa.

Un ejemplo lo tenemos en cómo Nieto sólo conseguirá formar compañía con tres peninsulares. A partir de 1723 los nuevos intentos de explotación minera correrán a cargo de los vecinos del pueblo de San Carlos, formado por familias emigradas desde las islas Canarias.²²

Referente al sector demográfico se pone en evidencia:

explotación recurriendo, por falta de peones y operarios, a los negros libres de San Lorenzo. El rendimiento en once meses fue de 132 arrobas y 3 libras de cobre, con cuya venta se pagaron los gastos causados y sobró para socorrer a la infantería. No sólo consiguió Morfi beneficio para el Real Herario, «sino que también he logrado poner freno a muchos desórdenes que aquí había en la gente de baja esfera condenándolos al trabajo de ella». La labor finalizó al ser depuesto Morfi en 1710. A.G.I., Santo Domingo 281. En 1752 varios vecinos decidieron reemprender el trabajo en la mina. Las muestras de metal examinado denotan ser idóneo para fundir artillería aunque necesitado de cierta refinación. Se tenían extraído 300 quintales, suficientes para cubrir las necesidades de la isla e incluso exportar. Por carta del gobernador Rubio al rey se pide poder enviarlo a España o bien cambiarlo por negros con alguna nación amiga. 30 de abril de 1752. A.G.I., Santo Domingo 1,009. Existe otra certificación donde se pondera la calidad del oro y cobre de la Española, diciéndose de este último es muy «a propósito para obras de caldereros e instrumentos de martillo, sin que contenga algunos medios minerales de azufre, arsénico que lo pongan frangible o quebradizo como de ordinario sucede con otros cobres que vienen de La Habana, Cuba y otros parajes de las Indias, que necesita de particular refinación». Certificación del ensayador y marcador mayor de los Reinos de Castilla, José García Caballero, 26 de marzo de 1735. A.G.I., Santo Domingo 251. Las minas de cobre de Cotuí no volverán a explotarse hasta 1747 por una sociedad compuesta por D. Gregorio Alvarez y Travieso y seis capitalistas más. Sánchez Valverde, A.: Op., cit., pág. 202.

22. Carta de Cabildo de San Carlos al rey, 17 de octubre de 1723. A.G.I., Santo Domingo 257. Carta del Alférez Real, José Martín Fajardo, vecino de San Carlos, a la Audiencia de Santo Domingo, 14 de julio de 1747. A.G.I., Santo Domingo 1,009. Carta del gobernador de Santo Domingo, Francisco Rubio, al rey, 1 de abril de 1756. A.G.I., Santo Domingo 942.

—La despoblación de la isla, con sus secuelas de decadencia, falta de comercio, abandono de la industria y de determinados tipos de cultivos como el cacao, etc.

—Posibilidad de que el descubrimiento o beneficio de minas pudiera fomentar la emigración.

—Resurgimiento en el Consejo de Indias de un viejo proyecto: el envío de flamencos a Santo Domingo para poblar y tratar de reactivar la isla. Esta idea se reforzará a partir de 1699 ante el desarrollo que están tomando los franceses en la parte occidental.²³

Políticamente sobresalen:

—La conciencia del peligro que suponía el asentamiento francés, incluso antes de firmarse la paz de Ryswick.²⁴

—Idea de que la explotación minera supondría un aumento del comercio y la población y, por ende, una firme oposición a las pretensiones expansivas francesas.

Expondremos, para finalizar, una serie de realizaciones que se frustraron al morir Nieto y cuyas posibilidades quedan, por ello, dentro del terreno de la mera hipótesis. Son las siguientes:

—El gobernador Manzaneda afirmaba que Nieto le había dado esperanzas de descubrir una mina de azogue cuyo beneficio hubiera facilitado bastante otras labores mineras.²⁵

23. El fiscal del Consejo afirmaba que «nunca hubo tanta necesidad de población como ahora, pues los franceses que aún no ocupan la cuarta parte de la isla, la van rehaciendo con más de tres o cuatro mil personas que han pasado a la isla después de haberse ajustado las paces, además de las embarcaciones que tienen en ella». 15 de septiembre de 1699. A.G.I., Santo Domingo 246. Al igual que la vez anterior, el proyecto de enviar flamencos no tuvo efecto.

24. Dictamen de Tomás Ximénez Pantoja, 16 de enero de 1694, cit.

25. Carta de Severino de Manzaneda, gobernador de Santo Domingo, al rey, 20 de mayo de 1699, cit... No queda constancia de la posible ubicación de esta mina. Ignoramos si se refería a la misma que relata Sánchez Valverde: op. cit., pág. 101. En Rodríguez Demorizi: Op. cit., págs. 202 y 299 se menciona una mina de azogue situada en la capital. Por su parte, en un memorial de Juan A. Martínez Quijano se dice que «hay minas de azul, cobre y de azoque, de tal manera que

—Nieto se compromete a poner en práctica un nuevo beneficio de metales de plata, que él dice conocer, con «más aumento y beneficio del que se obtiene por el método ordinario y con mucha menos pérdida y consumo de azogue». ²⁶

(De ser cierto este punto es evidente que tal método sólo pudo aprenderlo durante su estancia en las minas de Huelva).

—Abandono del proyecto de crear una Casa de Moneda en Santo Domingo. Es una de las fórmulas intentadas para revitalizar la economía isleña. Su construcción debería correr a cargo del minero, mineros o particulares con quienes se ajustase el cuño y labor de los 4/5 del cobre extraído de las minas. El fracaso se produce no por falta de metal, sino de personas que entendiesen en «endulzar» (refinar) el cobre. ²⁷

En resumen, y visto todo lo anteriormente expuesto, podemos añadir que una actividad minera en la Española hubiera supuesto, sin caer en falsas utopías o en el interesado y desproporcionado optimismo que desgrana el informe

como es notorio; reventaron dos minas de azogue en la misma ciudad de Santo Domingo, que sin beneficiarse de orden de V.M. o de los señores Reyes sus progenitores, se volvieron a cubrir». 1699. A.G.I., Santo Domingo 72.

26. *Ibidem*.

27. En 1700 la Audiencia de Santo Domingo se dirigirá a Francisco Zuphia para poner en ejecución lo proyectado. El minero contestó que en el tiempo que llevaba como tal no había encontrado persona alguna que entendiese en la cuestión, sus operarios no eran peritos en la materia. Esta es una de las razones por las que obtenía menos rendimiento de la mina del que debiera. Se comprometía Zuphia, si se le facilitaba persona o personas entendidas, a dar todo el cobre que fuera necesario para la fábrica de la moneda. La Audiencia se dirigirá entonces a Santiago de Cuba solicitando seis personas, o las que pudiesen enviarse, expertas en «endulzar» y beneficiar el cobre, pues según tenía noticias «son muchos los negros que asisten en Cuba en este ejercicio por la continua saca de cobre que se hace en las minas de dicha ciudad». Transcurridos cinco años no se había recibido aún respuesta y el proyecto es abandonado definitivamente. 28 de septiembre de 1705. A.G.I., Santo Domingo 251.

de Juan Nieto, una reactivación muy conveniente de la economía dominicana. Al menos hubiera contribuido en algo a que la isla no ofreciera esa sensación de precariedad, de abandono, de languidez, que caracteriza su historia durante gran parte del siglo XVIII.

Apéndice Documental

Memorial que sobre las minas de Santo Domingo Presenta don Juan Nieto de Valcárcel*

Resumen de lo que contiene este Memorial:

Dase noticia de las muchas minas que hay de oro, plata, azogue y otros metales, criaderos de oro y piedras preciosas que ha descubierto el suplicante en la isla Española, en que ha tenido mucho trabajo y desvelo, con mucho riesgo de la vida.

Representa cuán fértil y rica es, cuán despoblada está y cuanto importará se pueble.

Pide a V.M. que el presidente y Audiencia de esa ciudad se arreglen (sic) a las Reales Ordenanzas y Leyes de

* Memorial de Juan Nieto al rey, 28 de marzo de 1699. A.G.I., Santo Domingo 246. Américo Lugo lo ha publicado en «Revista CLIO», Santo Domingo, enero-febrero 1940, número 39 y en «Boletín del Archivo General de la Nación», Santo Domingo 1951, número 69, págs. 229-236. Sin embargo, Lugo ofrece los traslados de 1734 y 1744 y no el original que ahora aquí se aporta y del que no nos consta haya visto la luz con anterioridad. Se transcribe tal cual fue escrito, de puño y letra de Nieto, sin las modificaciones que introduce el escribano de 1734. Las diferencias más sensibles estriban en que en el nuestro figura la compañía que Nieto forma para explotar su mina y que no aparece en los traslados, al igual que el resumen inicial; varían ciertos nombres citados; no se colocan encabezamientos; no se han «pulido» o corregido algunas frases o expresiones, etc. Pero así fue escrito por Nieto y así lo damos a conocer nosotros. El memorial de Nieto también ha sido publicado por Rodríguez Demorizi: *Riqueza mineral*, págs. 7-17 y *La Era de Francia en Santo Domingo*. Santo Domingo (R.D.), 1955. En ambos casos son igualmente los traslados.

Minas, sin dar lugar con pleitos injustos a que se atrase el servicio de V.M., como ha sucedido con las mismas de cobre y azul de que se envía traslado, y que procedan en ellos breve y sumariamente.

Pide a V.M. le haga merced de la propiedad de las dichas minas de cobre y azul que está beneficiando, con una legua en contorno, y que para ello se le de el despacho amplio, así para éstas como para las demás que registrare, y que pueda beneficiar el metal de cobre que está sacado muchos años ha por su cuenta, pagando los Reales Quintos.

Pide que V.M. le mande dar del Asiento de los negros de Curacao, cincuenta negros esclavos suficientes para el trabajo y labor de las minas, a precios moderados, obligándose el suplicante y la compañía a pagarlos en tres años y tres pagas, dando para ello las fianzas necesarias. Y que V.M. le haga merced de lo que importaren los Reales Derechos de dichos esclavos.

Pide se le concedan todas las preeminencias, franquicias, exenciones y libertades concedidas a los mineros de Potosí, y se le hagan las demás mercedes que pareciere a V.M., así por lo que ha hecho, como por lo que espera hacer en su servicio, para que a la vista de ellas se alienten otros al descubrimiento y labor de las minas.

Ofrece descubrir y poner en práctica un nuevo beneficio de metales de plata, con más aumento que la que se saca comúnmente por el beneficio ordinario y con mucha menos pérdida y consumo de azogue, de que resultará un gran servicio a V.M. en el aumento de sus Reales Quintos y utilidad a sus vasallos.

Pide mande V.M. enviar las Ordenanzas para poderse gobernar porque no las hay.

Envía dos arrobas del metal de cobre para que se reconozca su riqueza y se separe el oro que tiene con cuidado, porque tiene mucha porción como lo ha reconocido el suplicante.

Memorial

Señor*

Don Juan Nieto de Valcárcel, puesto a los reales pies de V. Magestad, dice que en de de 1694 fue V.M. servido hacerle merced de mandar le despachar su Cédula Real y licencia para pasar a esta isla Española para efecto de descubrir, reconocer y poner en beneficio todos los minerales que hallase, así de oro, como de plata, azogue, plomo, estaño y otros. Y habiendo venido con este ánimo por hacer un gran servicio a V.M. y beneficio a los moradores de esta isla, fiado en que hallaría algunas personas que me ministrasen los medios necesarios para conseguir el fin de mi venida, y porque aunque hice bastantes diligencias, persuadiendo a diferentes personas se alentasen, asegurándoles los premiaría V.M. con mercedes que les haría por sus nuevos descubrimientos. Y en tres años y medio que ha que estoy en esta isla no he podido lograr lo que deseaba por el poco ánimo que experimenté en todos y por la falta de gente de trabajo para el cultivo y labor de las minas, aunque se les ha ofrecido subidos precios y seguras conveniencias sólo por dar principio a algún beneficio de las muchas minas que hay para con él mover el ánimo de algunos.

Y viendo la imposibilidad que había, pasé a averiguar

* En carta del 4 de julio de 1982 nos dice Gutiérrez Escudero:

"Este mi primer artículo, además de la parte de elaboración, contiene el Memorial de Nieto. Este Memorial es el original y totalmente diferente a los publicados hasta ahora, incluso el que usted cita en su libro "La era de Francia en Santo Domingo" tomado de un autor francés. El mío es el escrito de puño y letra por Nieto, a diferencia de los otros que son traslados. Puede comprobarse las faltas de estilo, los cambios de nombres, las referencias a la formación de una Compañía minera en la Española, etc."

El Dr. Escudero nos anuncia el envío de otros interesantes estudios:

"A punto están de aparecer otros artículos escritos por mí sobre "El abastecimiento de agua a la ciudad de Santo Domingo (s. XVI)"; "Tres viajeros españoles en Saint Domingue, 1699-1731", "Un canario en la Española", etc., que con mucho gusto le remitiré tan pronto estén en mi poder (E.R.D.)".

con noticias los parajes en donde había minerales, yendo a muchos de ellos por mi persona, pasando muchas descomodidades por los malos caminos, temporales y falta de posadas en que recogerse, por estar los lugares de esta isla a mucha distancia unos de otros y haber de hospedarme en los montes, a la inclemencia de los tiempos, en que he tenido bastante incomodidad con gran riesgo de la vida, los cuales son como se siguen:

En término de la villa del Cotuí, seis leguas más allá, en la sierra, está la mina rica de oro que se labró antiguamente, de donde es tradición se beneficiaban y sacaban más de un millón de pesos, y por haberse hundido se quedó en este estado. Lo cual fui a reconocerlo en persona y entrado hasta el hundimiento, que con dos mil pesos se pudiera encontrar los metales libres de agua por ser el cerro muy alto y muy seco y pelado. Y habiendo reconocido los demás cerros circunvecinos, sin duda ninguna son de la misma calidad, aunque el tiempo no me dio lugar a reconocerlos despacio.

Medio día de camino más allá está la mina de cobre y azul, muy rica de metales con mucha porción de oro, que se labró antiguamente y por haberse muerto el dueño, que no conoció su riqueza, y los esclavos que tenía, se quedó por labrar más ha de treinta años, a la cual fui y ensayé sus metales y hallé rendían gran porción de cobre, con mucha cantidad de oro que no dudo lo será todo en la tercera humedad. Y por si acaso hallaba alguna persona que me ayudase con medios para su beneficio, por ser muy rica, la denuncié y registré para beneficiarla en después que vine del descubrimiento de otras minas que contiene esta relación, ayudado del Alférez Pedro Martín, Francisco de Zuphia y Antonio de Lara, residentes en esta ciudad y naturales de los reinos de Castilla, que han hecho compañía conmigo para ministrar los medios necesarios para el beneficio de dicha mina, de la cual enviamos a V.M. ese cajón de un quintal de metal para que se sirva mandarlo beneficiar a quien lo entienda y separe la parte de oro que tiene con

cuidado. Esta mina ha treinta años que se desamparó, como llevo referido, y aunque la ciudad tuvo Cédula de V.M., despachada en de de 1690, no trató, ni trata, de ponerla en beneficio, por lo cual la estoy actualmente beneficiando, así por esta razón como porque la tenía denunciada en tiempo y en forma, y espero en Dios que con el tiempo rindan los quintos de V.M. mucho interés.

Desde esta mina pasé a reconocer la mina de plata que está en el sitio de Jarabacoa, un día de camino más allá de la ciudad de La Vega, que se labró antiguamente, y se quitaron muchos pesos, y por haberse hundido se dejó en aquel estado.

Desde esta mina pasé a la ciudad de Santiago, y de allí a las minas de oro de Guaraguano, dieciocho leguas más allá de dicha ciudad, que también se labró antiguamente con mucho interés. Y por haberse hundido se dejó de continuar su labor y según he averiguado con personas antiguas, ha sido muy rica.

Volví a la ciudad de Santiago y desde allí pasé a la ciénaga que se llama rica, que está dos días de camino de dicha ciudad; y a un sitio que llaman de las Mesetas, de Diego de Andújar; y en Río Verde, a donde hay muchos criaderos de oro. Y sin éstos, hay otros muchos a donde se ha lavado según he tenido noticias. Y hoy, actualmente, se lava en cualquier río y arroyo, y en particular en un paraje que llaman la Buenaventura, a donde antiguamente se hallaron dos granos de oro, que el uno pesó tres mil quinientos y tantos castellanos; y el otro setecientos y tantos, los cuales se enviaban a España y se perdieron en la barra de este puerto. Y sin éstos se han hallado otros muchos, grandes y pequeños, con abundancia.

En el sitio de Haina, junto a la Buenaventura, en la estancia de Gamboa que despobló el capitán don Domingo de Heredia, en el paraje que llaman el Guayaval, he tenido noticias hay una mina de plata muy rica que se empezó a labrar antiguamente; y por haberse hundido y cogido diez o

doce esclavos, se quedó en este estado. Fui a reconocerlo, y con menos de cincuenta pesos está descubierta.

En el ható de la Cruz, en el mismo paraje de arriba, a menos distancia de una legua, dicen hay otra mina de plata. Y por falta de gente de trabajo se ha estado sin labrar. Está de esta ciudad seis leguas, pegada a los bohíos, entre este ható y San Miguel.

En pasando el río de Haina, por el Camino Real que va a San Cristóbal y a la estancia de don Juan de Avendaño que hoy es de don Domingo de Heredia, en Valsequillo, a mano derecha del camino, en una loma pelada, dicen hay una mina de azogue, la cual iré a reconocer con brevedad.

Doce leguas más allá de la ciudad de Santiago de los Caballeros, a la parte del Norte, he tenido noticia cierta hay tres parajes, en seis u ocho leguas de circunferencia, que son Puerto de Plata, Arroyo Obispo y Arroyo Piedra, en los cuales se han hallado metales de plata, que de orden de Roque Galindo, gobernador y alcalde mayor que fue de dicha ciudad, fundió y ensayó Diego del Castillo, platero, quien me lo aseguró, y otras personas que lo vieron.

Yendo de esta ciudad a la villa de Higüey, término de la villa del Seibo, veinte leguas de esta ciudad, a la parte de Levante, dicen hay, a un lado del Camino Real, en unos cerros, una mina de estaño por labrar, con porción de plata, según me dijo un platero de esta ciudad que lo fundió y ensayó, y otras muchas personas. Y no dudo que a pocos estados de humedad sea muy rica de plata.

Más allá de la dicha villa del Seibo, término de Higüey, treinta leguas de esta ciudad, dicen hay una mina de plata que se labró antiguamente por los indios, y desde entonces no se ha continuado su labor. Y según he oído decir a muchas personas que han entrado en ella, han traído metales y fundido han reconocido es muy rica. Y está poco trabajada. Esperando estoy metal para reconocer su caudal para pasar al reconocimiento y con él inventar un nuevo beneficio con más aumento de plata que la que se saca por

el beneficio ordinario, en menos tiempo y con menos pérdida y consumo de azogue, de que se seguirá ser más interesado el Herario de V.M. y sus vasallos.

En las sierras del Maniel, distante de esta ciudad doce leguas, que son dilatadas, se dice por muy cierto se halla mucho oro y muy granado. Es tierra, según se dice, horrorosa; y por esto, algunas personas que han intentado entrar se han vuelto, de pavor que les da. Y sin este paraje hay otros muchos muy ricos, y por estar despoblada la isla, y tratar sólo los que viven en ella de criar ganados y hacer sementeras para sustentarse, no tratan de buscarlo.

En Janu, más allá de Santiago, cincuenta leguas a la parte de poniente, junto a las poblaciones del francés, están las minas de plata ricas que llaman de Janu, que según las noticias y tradiciones antiguas son como la mejor del Potosí. Y cuando el francés entró a poblar, la estaba labrando don Diego de Casares, quien las despobló por esta razón. Y en el mismo paraje se tiene noticia hay otras muchas por disfrutar.

En Sierra Prieta, que es muy dilatada, seis leguas de esta ciudad, hay minerales de hierro que yo he reconocido. Y se tiene noticia hay dentro de la sierra mucha riqueza de metales, que por estar muy cerrada de montes no puede entrar.

En la villa de Bánica, setenta leguas de esta ciudad, hay una mina de azufre muy copiosa, de la cual hice traer un poco y es muy rico y perfecto.

En el valle de Baní, a la parte del sur, hacia la mar, hay muchas minas de yeso; y en la ciudad de Monte de Plata y en el valle de Neiba y otras muchas partes.

Junto a las minas de cobre y azul que van referidas hay dos cerros de piedra imán.

En la jurisdicción de la ciudad de Santiago, el río de Yaque arriba, dicen hay una mina de azogue y mucha caparrosa.

En el valle de Neiba, veinte leguas de esta ciudad, hay

una mina de sal de piedra, muy caudalosa, de donde se provee esta ciudad y otras partes.

En Yásica, doce leguas de Santiago, se descubrió en un cerro, a orilla del río, una mina de plata, la cual fui a reconocer, y por los malos temporales y ser tierra áspera y despoblada, no pude llegar a ella.

En otras muchas partes, además de las referidas, he tenido noticia hay otras muchas minas de todos metales y en particular de oro y plata, plomo y estaño.

El río arriba de Bao, más allá de Santiago, a la parte del sur, pasando una angostura del mismo río de más de una legua de largo, dicese por cierto es paraje de mucho oro. Y aunque algunas personas han pretendido pasar a dicho sitio no han podido por la aspereza de los montes y ser peligroso el sitio, el cual se vino a saber por unos negros cimarrones que se ocultaron en dicho paraje.

El arroyo arriba del Dejao es muy poderoso de oro por lo mucho que sus avenidas roban de las barrancas y criaderos que descubre.

En el río de Macabón entra una quebrada muy rica de oro y no se va a lavar por las correrías que hace el francés en aquella tierra. Y en suma, no se lavaré batea de tierra que se saque de cualquier paraje de esta isla que no se halle oro, con que muy bien se puede decir es el verdadero Tharsis a donde Salomón enviaba por el oro para hacer el templo.

En el término y jurisdicción de las villas de San Juan y Guaba, y en otros parajes, hay mucha suma de pedernales que quebrándolos se hallan diamantes, según he oído decir a algunas personas que los han hallado muy buenos.

En las Mesetas, día y medio de camino de la ciudad de Santiago, a orilla del río Bao, en hacienda de Diego de Andújar, hay un criadero de oro muy rico, en donde se hallan esmeraldas, según me han dicho algunas personas que las han hallado y lavado mucho oro. Fuilo a reconocer y parece que los antiguos por un lado lo llevaron a tajo abierto

desde la orilla del río hasta la cumbre del cerro, que es muy alto, en donde se supone hallaron mucho interés, como lo tendrá la parte que está por labrar. Y sin éste hay otros muchos todo el río arriba, y en las quebradas que entran en este río que corre de poniente.

Tiene esta ciudad una salina muy abundante que la arriendan como propia suya, de que se provee. Y sin ésta hay otras muchas de que los extranjeros se aprovechan por no haber quien lo embarace ni quien la gaste.

También hay mucho cristal, muy rico y terso, que he visto en poder de algunas personas.

En las sierras de los hatos de Buena Vista y Honduras, que es de don Gregorio Semillán Campuzano, se hallan calcidonio de perfecto color, que he visto en poder de dicho don Gregorio.

Hay también en toda esta isla mucho añil, achiote, vainillas, jengibre silvestre que no se beneficia, y cacao que se ha dejado perder por la falta de gente para su cultivo.

Y porque en esta isla no se halla personas que quieran trabajar a jornal para poder poner en beneficio y labor algunas de las muchas minas que hay, en que sin duda ninguna fuera muy interesado el herario de V.M. en mucha suma de sus Real Quintos. Y a este respecto muy utilizados sus vasallos, quienes pudieran en las ocasiones de su mayor aprieto y necesidades públicas socorrer con largueza y poner los reparos convenientes a esta isla para que los enemigos de la Corona no la turbasen, por ser la más importante de las Indias como es notorio a todos. Y juntamente se excusaría tanta suma de ducados como se traen de Nueva España cada año para el socorro de soldados y ministros de esta plaza y se podía conseguir la población de ella por estar muy despoblada, asegurando a V.M., como su leal vasallo, se pudiera hacer un gran reino. Y que hay lugares de distancia de más de setenta leguas de unos a otros que no se pueden socorrer. Para remedio de lo cual será muy conveniente que V.M. sea servido de mandar

conducir familias, y que del Asiento de los Negros de Curacao se nos den cincuenta negros, suficientes para el trabajo, a precios moderado, obligándonos la compañía a pagarlos en tres años y tres pagas, haciéndonos merced de lo que importaren los Real Derechos de V.M., con lo que espero, en la Divina Providencia, se conseguirá el fin que tengo de su mayor servicio, por ser esta isla la más rica de todo género de minerales, piedras preciosas y otras particularidades del mundo, que los antiguos no conocieron o no supieron, y por esta causa se fue despoblado y pasándose a Nueva España y otras partes. Por todo lo cual:

Suplico a V.M. sea servido mandar ver esta relación y en vista de ella dar orden al presidente y Audiencia de esta ciudad se arreglen a las Reales Ordenanzas y Leyes de Minas, sin dar lugar a pleitos injustos y largos, procediendo en ellos breve y sumariamente para que no se entibien los ánimos de los que quisieren aplicarse a descubrimientos y beneficio de las dichas minas, como me ha sucedido a mí, que con haber traído Cédula de V.M. para descubrir y poner en Beneficio cualesquiera minas, habiendo denunciado por desiertas y desamparadas más tiempo de veinte y cinco años las dichas minas de cobre y azul que estoy beneficiando, salieron contradiciéndolo Tomás Vizcaíno, Juan de Ollo y Luis de Arcos, vecinos de esta ciudad, diciendo tocarles y pertenecerles la dicha mina como herederos de Andrés de Ollo, su tío, que murió más ha de veinte años y en su tiempo ya no se beneficiaban, embarazando con esto el Real Servicio de V.M. y bien público de sus vasallos. Precisándome a que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad prestase su consentimiento para que yo las fuese a beneficiar, respecto de tener facultad para labrarlas nueve años ha, que tampoco lo ha hecho. Y para que en las demás ocasiones que se ofrecieren no haya estos embarazos que impidan su Real Servicio, se ha de servir V.M. dar la providencia más conveniente, y concederme la propiedad y labor de dichas minas de cobre y azul, con una legua en contorno dentro de la cual otra ninguna persona se pueda estacar ni

poner en beneficio mina alguna de las que se descubrieren en dicho sitio. Y juntamente todas las franquezas, exenciones y libertades que pareciere a V.M. por primer descubridor. Y para el mejor éxito y curso de dichas minas y las demás que se beneficiaren se ha de servir V.M. dar orden para que del Asiento de los Negros de Curacao se nos den cincuenta negros suficientes para el trabajo, a justos y moderados precios, haciéndonos merced de los reales derechos que de ellos tocan a V.M., obligándonos a pagar los dichos negros esclavos en tres años y tres pagas, dando para ello las fianzas necesarias, para que con esto se pueda adelantar la labor de las dichas minas y otras en que V.M. será muy interesado. Y hacerme las demás mercedes que pareciere, asegurando como su leal vasallo no será esta la última vez que mi cuidado y desvelo en su servicio procure el mayor aumento de sus Reales Quintos, adelantándolos cuanto me sea posible en este particular de minas tan sin razón olvidado en esta isla, que sólo ella pudiera llenar de riquezas a todo el mundo.

Espero de la Real y poderosa mano de V.M. me concederá lo que le suplico, mandando que los despachos se me den amplios para que no me pongan ningún embarazo.

Santo Domingo de la Isla Española, marzo 28 de 1699.

Señor

B. L. R. P. de V. M.

Don Juan Nieto

ANTONIO MARIA PINEDA DE AYALA

Por David W. Fernández*

Una de las figuras señeras de la colonia canaria en Venezuela y la isla de Santo Domingo, en los comienzos del pasado siglo, la constituye Antonio María Pineda de Ayala, médico, político y periodista que desarrolló gran parte de sus actividades en los nombrados países.

Nació Antonio María Pineda de Ayala en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo hijo de don José Antonio Santana Pineda y de doña Gregoria González de Ayala y Sarmiento, vecinos de dicha ciudad.

Pasó a Venezuela y se estableció en Caracas, donde va a realizar estudios médicos. Hizo cuatro años de pasantía, de 1803 a 1807, en el Real Hospital Militar de Caracas, bajo la dirección del doctor José Domingo Díaz, y como ya había obtenido el grado de Bachiller en Artes por la Universidad Central de Venezuela, el 19 de diciembre de 1804, al final de

* Canario residente en Curazao. En Cfo. 132, de 1976, se publicó su estudio acerca de Alvarez de Abreu.

la referida pasantía, es decir en 1808, presentó el examen correspondiente para la obtención del grado de Bachiller en Medicina.

Después de la obtención del grado médico se estableció en Barquisimeto, actual capital del estado Lara, siendo entonces, junto con el cirujano Felipe J. Fabini, los únicos facultativos graduados que ejercían en aquella ciudad, donde fue el introductor de la vacuna antivariólica. En Barquisimeto permaneció hasta 1816, cuando partió para la isla de Santo Domingo, posiblemente como consecuencia de la Guerra de la Independencia de Venezuela.

En Santo Domingo ejerció su profesión con tan alta estima que, en 1820, al reinstalarse allí el Protomedicato, se le nombró Protomédico de la Isla y Catedrático de Medicina de la Universidad de Santo Tomás de Aquino. En esta isla fundó, en 1821, con los auspicios de la Diputación Provincial, el primer periódico de la misma, titulado "El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo", por lo que se le considera el fundador del periodismo dominicano.

Posteriormente regresó a Barquisimeto, donde ya se hallaba en 1827, cuando fue nombrado Socio Corresponsal de la Sociedad de Instrucción Médica de la Facultad de Medicina de Caracas, al crearse este organismo de extensión universitaria.

De su actuación política sabemos que fue fervoroso admirador de Simón Bolívar, el Libertador, y estando en Santo Domingo fue comisionado por el Licenciado José Núñez de Cáceres (1772-1846), Presidente del Estado Independiente de Haití Español, nombre que como es sabido tenía la actual República Dominicana, para solicitar de aquél la ayuda que le había prometido para el sostenimiento del recién creado estado, pero encontrándose en este tiempo Simón Bolívar en la Campaña del Sur, sólo logró entrevistarse con los generales José Antonio Páez y Francisco de Paula Santander, sin haber podido obtener resultado satisfactorio alguno. Habiendo regresado a Santo Domingo, en los

primeros meses de 1822, halló el territorio dominicano ocupado por los haitianos.

Debió haber regresado nuevamente a Venezuela muy pronto, pues ya en 1833 lo hallamos como representante de la Provincia de Barquisimeto al Congreso Nacional de Venezuela.

De su matrimonio con doña Dolores Sanabria, natural de Santo Domingo, tuvo Antonio María Pineda de Ayala ilustre descendencia venezolana que llega a nuestros días como veremos. Fueron sus hijos:

I.- Doña Isidora Pineda Sanabria.

II.- Don Antonio María Pineda Sanabria, nació en la isla de Santo Domingo en 1818 y obtuvo el título de Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Venezuela el 29 de mayo de 1845. Se casó con doña Adelaida Bujanda, natural de Caracas. Fueron los padres de:

A.- Don Antonio María Pineda Bujanda, nació en Barquisimeto el 27 de septiembre de 1850.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal y en Mérida (Venezuela), y los universitarios los inicia en Caracas, y sin concluirlos, en 1876, pasó a París, en cuya Facultad de Medicina se doctoró con la tesis "De la hemorragia en la operación en la talla perineal en el hombre". Ejerció en la ciudad de su nacimiento como médico y como docente con notable éxito. Fue Director del Colegio Federal, de la misma ciudad, en 1910. Falleció en Barquisimeto el 5 de octubre de 1941. Por sus méritos se le dio al instituto hospitalario de la referida ciudad el nombre de "Hospital Antonio María Pineda".

B.- Don Eliodoro Pineda Bujanda, nació en Barquisimeto el 3 de julio de 1854. Fue abogado, orador y juez. Obtuvo su título en la Universidad Central de Venezuela el 13 de agosto de 1877. Se casó en

su ciudad natal, el 31 de diciembre de 1890 con doña Flor de María Castillo Guevara, nacida el 3 de abril de 1867, e hija de don Eduardo Castillo González y de doña Josefa Guevara Chaquea, naturales de Barquisimeto, nieta por línea paterna de don Francisco del Castillo y de doña Margarita González, y nieta por línea materna de don Rafael María Guevara y de doña Ana Juana Chaquea. Doña Flor de María falleció en Barquisimeto el 3 de enero de 1951. Fueron los padres de:

a.- **Don Eduardo Francisco Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 12 de octubre de 1892, y se casó con doña Obdulia Bolaños. Con sucesión.

b.- **Doña Ana Adelaida Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 27 de diciembre de 1893. Soltera.

c.- **Doña María Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 16 de febrero de 1896, y se casó con don José Francisco González Garrido. Padres de:

1.- **Doña Marina González Pineda**, se casó con el abogado don José Antonio Azuaje Alamo, hijo de don Juan Antonio Azuaje y de doña Rosa Amelia Alamo.

d.- **Doña Reina Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 18 de julio de 1899, y se casó con don Marcial Méndez.

e.- **Don Antonio María Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 12 de enero de 1902. Médico cirujano (1926) que se ha destacado como tocólogo e higienista. Se casó con doña Consuelo Galavís. Padres de:

1.- **Don Antonio María Pineda Galavís**, médico cirujano.

2.- **Don Luis Pineda Galavís**, abogado.

3.- **Don Eduardo Pineda Galavís.**

4.- **Don Félix Pineda Galavís**, se casó con doña Alicia Lozada Garmendia, hija de don Diego Lozada Corrales y de doña Magdalena Garmendia Rivero, nieta por línea paterna de don Tomás Lozada Yépez y de doña Rafaela Corrales Lucena, y nieta por línea materna de don Gualberto Garmendia y de doña Rafaela Rivero.

f.- **Don Luis Pineda Castillo**, nació en Barquisimeto el 6 de julio de 1907 y murió célibe.

C.- **Doña Adelaida Pineda Bujanda**, se casó con don José de Jesús Freitez, nacido en Quíbor (Estado Lara), el 10 de junio de 1835. Médico cirujano, cuyo título obtuvo en la Universidad Central de Venezuela el 6 de febrero de 1859. Falleció en Barquisimeto el 14 de febrero de 1887. Padres de:

a.- **Don Rafael Rudecindo Freitez Pineda**, nació en Barquisimeto, médico cirujano, cuyo título obtuvo por la Universidad Central de Venezuela el 24 de julio de 1890. Se destacó como internista, naturalista, farmacólogo, laboratorista, optometrista y músico. Se casó con doña Carmen González Escalona, hijo de don Zacarías González y de doña Martina Escalona. Murió en su ciudad natal el 7 de enero de 1930.

III.- **Don Manuel Pineda Sanabria**, ganadero.

IV. **Doña Mercedes Pineda Sanabria**, se casó con don Juan Bautista Parra. Padres de:

A.- **Don José Parra Pineda**, nació alrededor de 1858 en Barquisimeto, fue reputado como uno de los mejores poetas larenses y murió en su ciudad natal el 8 de marzo de 1905.

Hermanos de nuestro biografiado fueron: Don Pedro,

doctor y presbítero, que fue Cura de Quíbor (Estado Lara); don José Faustino, que se casó en Barquisimeto, donde dejó sucesión; don Juan Bautista; Don Francisco Rafael, que se casó y dejó larga descendencia; y don Faustino, que se quedó en Canarias.

Fue Antonio María Pineda de Ayala un canario de importante actuación en el siglo XIX, no sólo como médico, en cuyo ejercicio profesional fue el introductor de la vacunación antivariólica en Barquisimeto (Venezuela) y Protomédico en Santo Domingo; como periodista, siendo el fundador del periodismo dominicano; como político, que gestionó el apoyo de Venezuela a la emancipación de la República Dominicana y fue congresista venezolano; sino también como progenitor de una familia que durante varias generaciones sus hijos "han sido gala de la sociedad y orgullo de la ciencia".

Bibliografía

- PERERA, Ambrosio.** *Historial genealógico de familias caroreñas.* 2ª. ed. Caracas, Talleres de Gráfica Americana C.A., 1967, 2 vols.
- PINEDA, Víctor José.** *Recuerdos y biografías de sacerdotes.* Caracas, 1936.
- RODRIGUEZ, Ramón Armando.** *Diccionario biográfico, geográfico e histórico de Venezuela.* Madrid, Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, 1957.
- SILVA ALVAREZ, Alberto.** "Semblanza del Doctor Antonio María Pineda". *Boletín de la Sociedad Venezolana de Cirugía* (Caracas-Venezuela) Vol. XXIII Núm. 1 (Boletín Núm. 105). 1969. pp. 9-14.
- SILVA UZCATEGUI, R.D.** *Enciclopedia Larense.* Caracas, Impresores Unidos, 1941. 2 vols.

SUCINTO ESTUDIO DEL CORREO EN SANTO DOMINGO

Por el Ing. Enrique J. Alfau

PREAMBULO

Hacer un estudio detallado y científico de la Historia del Correo en la República Dominicana es una tarea muy ardua y dificultosa, además de que resultaría muy extensa, escapándose a los propósitos que me animan al pronunciar esta disertación.

Además, la falta de fuentes de consulta, hacen casi imposible presentar no ya una imagen perfecta de la materia, sino que en muchos casos hay que recurrir a especulaciones y suposiciones, que posiblemente se apartan de la verdad de los hechos, para llenar grandes vacíos que aparecen en diversos períodos de tiempo, donde la escasa información de que se llega a disponer, no permite esclarecer diafanamente la verdadera realización de lo acontecido.

Sin embargo, voy a tratar de presentar, de una manera sucinta la Historia aproximada de nuestro Correo, dividiéndola en dos grandes períodos. Primero el Prefilatélico, o sea el comprendido desde poco antes del Descubrimiento de la isla, hasta la puesta en uso de los sellos de correos, y el segundo, o sea el período filatélico propiamente dicho, al

cual me referiré de una manera general, a la época que comenzó el 19 de octubre de 1865, cuando se emitieron los primeros sellos adhesivos dominicanos y el Correo tomó verdadera forma de servicio, tanto nacional como internacionalmente, y entró la República a formar parte de la Unión Postal Universal (UPU).

PRIMER PERIODO, O SEA EL PREFILATELICO EL CORREO ANTES DEL DESCUBRIMIENTO

Aunque de los aztecas de México y los incas del Perú hay constancia de que tenían un servicio de correos establecido en atención de que eran países que poseían una civilización avanzada, no se ha podido determinar que en nuestra isla existiera, aunque hay que presumir que tenían que valerse de algún medio para comunicarse entre sí los diversos caciques que gobernaban la isla. Así, pues, no descartamos completamente que existiera alguna forma primitiva de Correo.

Fue tan cruel y rápida la exterminación de la raza indígena que poblaba la isla, que en breves lustros quedó extinguida y por tanto no hubo tiempo para enterarse de sus hábitos y costumbres y tampoco se ocuparon de hacer su estudio, los personajes capacitados para tal tarea que procedentes de España arribaron a la isla, que fueron bastantes.

EL CORREO DURANTE EL DESCUBRIMIENTO

Durante su segundo viaje al Nuevo Mundo del Descubridor, Don Cristóbal Colón, realizado en septiembre de 1493, empezó a fundarse a fines de ese año, una ciudad en la parte Norte de la isla, en la desembocadura del río Bajabonico, a la que se le puso el nombre de La Isabela, en honor de la Reina Isabel la Católica, protectora de Don

Cristóbal, quien financió su primer viaje, que culminó felizmente con el descubrimiento de un Nuevo Mundo.

La primera correspondencia que se despachó para España, fue un extenso memorial en que el descubridor daba cuenta a los Reyes Católicos de las vicisitudes de su viaje y les comunicaba, además, muchos datos referentes a la Isla. Esta correspondencia le fue entregada el 30 de enero de 1494, en La Isabela, aún no fundada la ciudad de Santo Domingo, a Don Antonio Torres, Capitán de la nao "Marigalante" y Alcaide de la Ciudad. Es, pues, la primera carta que se despachó del Nuevo Mundo para el Viejo Continente. Es un acontecimiento que parece ha pasado desapercibido, pero que reviste una importancia capital, pues es el verdadero inicio del Correo entre ambos mundos.

EL CORREO DURANTE LA COLONIA

Las leyes de Indias promulgadas por España para el Gobierno de los nuevos territorios descubiertos, o para sus posesiones de Ultramar, como se les llamó, en lo que respecta a la organización del Servicio de Correo, estuvieron rodeadas de las mismas garantías que gozaba en España este servicio.

En su "Ensayo histórico sobre la Legislación de los Estados Españoles de Ultramar" don Antonio María Fabrè ha dicho: "Es opinión por nadie contradicha, y puede en consecuencia elevarse a la categoría de verdad inconcusa, que las leyes que dio España a sus posesiones de Ultramar son unos de los más gloriosos monumentos de la Historia Nacional...".

Dice don Ramón de Castro Estevez en su obra "Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina" que el Correo de América adoleció, más que todo, de faltas cometidas por sus servidores que en pos de intereses y pasiones, y a favor de las distancias, contravinieron las disposiciones de la Metropoli..

La inviolabilidad de la correspondencia constituyó una de las mayores preocupaciones para los legisladores de Indias y fue instituida en la Ley VI, dictada en Valladolid, el 10 de abril de 1550, precepto que no fue cumplido por lo que se dictó una Ley posterior por Felipe II, en Burgos, el 14 de septiembre de ese mismo año. Las Leyes IX, dictada en Valladolid por el Emperador Don Carlos II, el 18 de julio de 1551, la Ley XV de Felipe III dictada en la misma ciudad, la Ley XVI dictada por el mismo Rey en Madrid, el 4 de febrero de 1606; la Ley XVII, dictada por el mismo, el 24 de agosto de 1620 en San Lorenzo del Escorial y otras mas, entre ellas las Leyes XIX y XX se contraen a la buena marcha del Correo, a su preservación y a su inviolabilidad, tanto del que se realiza a pie como a caballo o por la vía marítima.

No bien se creó en Sevilla la Casa de Contratación de Indias, se estableció el Correo Mayor de Indias, para cuyo cargo fue nombrado el 14 de mayo de 1514 el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal por S.M. el Rey Fernando el Católico, por donación perpetua y hereditaria para sus descendientes, que ocupan dicho cargo hasta finales del siglo XIX, haciendo uso de ese título solamente de una manera nominal y sin tener ninguna jurisdicción desde finales del siglo XVII.

Con motivo de las frecuentes quejas que se suscitaban contra el monopolio de Correo, el Rey Felipe II dispuso que se incorporaran a la Corona todos los servicios que habían sido enagenados, entre ellos el Correo, y al efecto, en este particular, lo arrendó durante 4 años a Don Diego de Murga, Caballero de la Orden de Santiago, Marqués del Monte Sacro, en el 1707, quien debía pagar 1,800,000 reales de vellón, comprometiéndose a hacer construir 6 fragatas o paquebotes para ponerlas al servicio del Correo en los reinos de las Indias. Estas fragatas debían salir de los puertos de Andalucía pagando a razón de medio peso, escudo de plata antigua por cada porte, e igual suma por cada porte que viniera de América según la Ley XXVIII dictada en El Escorial el 1ro. de noviembre de 1628 y por

auto acordado en Consejo el 9 de noviembre del mismo año se establecen disposiciones complementarias al arancel que determina lo que debe pagar cada pieza.

Don Diego de Murga duró desde 1707 a 1711. Después se arrienda a Don Juan Francisco Goyeneche, quien duró hasta 1716 pasando a manos de Don Juan Tomás Goyeneche, mediante nombramiento, con 3,000 ducados de sueldo. De esta manera desaparece el monopolio y se hace cargo el Estado de la administración del Correo. A Goyeneche le sigue en 1718 Don Juan Azpiazu y a éste en 1727 Don José Palacios como empleado de la Corona, a quien siguen otros mas hasta que en 1764 por Real Cédula del Rey Carlos III se crean los Correos Marítimos, siendo su centro La Coruña y se estableció según la obra citada, de Castro Estevez, la tarifa a regir tanto para la correspondencia de España hacia las Indias como de éstas para España.

Parece que desde la creación de los Correos Marítimos, en 1764, la Administración de Correos pasa a depender de Cuba y ejercía la administración principal de la Isla Don Juan Tomati hasta que el odioso tratado de Basilea en 1795 cedió la parte española de la isla a Francia.

Realizada la reconquista después de la gloriosa batalla de Palo Hincado, el brigadier Don Juan Sánchez Ramírez se hace cargo del mando de la isla y la reincorpora a la Madre Patria, quedando el Correo, de nuevo, bajo la jurisdicción de España, habiéndose nombrado para el cargo de Administrador de Correos a Don Manuel Real, Regidor de la ciudad de Salamanca. En ese entonces se establecieron tres rutas: la del Seybo, la de Santiago y la del Sur, siendo servidas por militares bajo la vigilancia y organización de los Comandantes de armas.

El servicio de Correos en este tiempo fue muy deficiente, lo que movió el 22 de julio de 1812 a Don José Núñez de Cáceres, Gobernador de la Colonia, quien sucedió interinamente al Brigadier Juan Sánchez Ramírez a su muerte, a dictar las órdenes y recomendaciones de lugar

para darle cierta organización al servicio en beneficio de la comunidad.

EL CORREO BAJO LA DOMINACION HAITIANA

Bajo esta oprobiosa dominación, que duró 22 largos años, el Gobierno de Haití estableció en el 1826 la Dirección General de Correos en la capital Puerto Príncipe y Direcciones Principales en Los Cayos, Cabo Haitiano y Santo Domingo, haciéndose el servicio de Correos por gendarmes a caballo que semanalmente llegaban y salían con la correspondencia de cada ciudad de la Isla.

En el "Acta Constitutiva del Gobierno Provisional del Estado Independiente de la Parte Española de Haití" se suprimió la inviolabilidad de la correspondencia.

En el año 1843 fue Administrador Principal de Correos un ciudadano de los Estados Unidos, señor Elijah R. Gross, natural de Filadelfia y en las demás comúnes el Correo estaba a cargo del Consejo de Notables ya que en cada común existía un Comandante de armas, un Juez de Paz y un Consejo de Notables.

EL CORREO DURANTE LA INDEPENDENCIA

Después del 27 de febrero hasta finales de 1850 no se conoce, que yo sepa, ninguna legislación relativa a la organización del Correo, a excepción del Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de octubre de 1850 que reglamenta la correspondencia de Ultramar.

Sin embargo, en la importante obra "El Correo en Santo Domingo" por Oscar E. Ravelo Alfau se copia un Aviso del Jefe Superior Político de la Provincia Capital, publicado en el periódico "El Dominicano", de julio 24 de 1846, que dice así:

“Circular número 222.- El Gefe Superior Político de esta Provincia Capital. A los Comandantes de los pueblos.

Por repetidas quejas que se me han dirigido relativas al retardo que se experimenta en la recepción de los pliegos oficiales, cartas y paquetes de particulares que se envían, por el Correo establecido en esta Capital para todos los puntos de la República, creo se descuida mucho de la exactitud que se os ha recomendado en el servicio de tan importante establecimiento. Por lo tanto sírvanse Vdes. comunicar órdenes a todos los Comandantes de sus respectivas comúnes, a fin de que en lo adelante haya más actividad y zelo en la dirección de los correos”.

“Santo Domingo 18 de mayo de 1846”. Firmado, J.E. Aybar”.

Esto parece indicar que el Servicio de Correos siguió funcionando en la misma forma que la usada durante la Dominación Haitiana y lo confirma otra cita que copia en su obra citada el señor Ravelo expresando, en el mismo periódico, de fecha julio 24 de 1846, que en el Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina para ese año hay una partida que dice: “EGRESO. Administración de Correos \$5,000.00 pesos fuertes”.

La inviolabilidad de la correspondencia quedó consignada en la Constitución de la República e invariablemente, hasta donde yo sé, ha seguido consignándose en todas las demás.

En su obra “Elementos de Derecho Administrativo” por el licenciado Manuel de Jesús Troncoso de la Concha éste expresa:

“Originalmente el correo se destinó a satisfacer solamente las necesidades de la Administración. Los particulares se valían de los medios que ellos mismos se arbitraban en cada caso o de los que les suministraban esporádicamente las empresas de transporte. Después se hizo del Correo un monopolio oficial, considerando que el público quedaba mejor servido, puesto que su eficiencia quedaba

asegurada al poder contar así con los innumerables recursos de la Administración”.

“Hasta el año de 1851 no hubo en Santo Domingo servicio de correos para el transporte de la correspondencia particular. Fue su establecimiento una de las muchas medidas que abillantaron la primera administración del Presidente Buenaventura Báez, la más notable y progresista del período de la primera República”.

Respetamos la aseveración del ilustrado licenciado Troncoso de la Concha, pero me parece que el despacho de la correspondencia particular siguió realizándose en la forma acostumbrada ya expuesta.

Pero no fue hasta el 20 de septiembre de 1851 cuando el Presidente Báez dispuso la organización del Correo mediante un largo y minucioso decreto que contiene 76 artículos y que dispone todo lo relativo a la creación de la Administración General de Correos de la República y las Administraciones principales en las cabeceras de Provincia, el servicio de Postas, recaído entre los soldados como de costumbre, los días de despacho, el peso de los portes, la tarifa del franqueo, fijada de acuerdo con el peso de la carta y la distancia a que debía ser conducida, etc., etc.

Como durante la primera República no habían sellos de correos, ya en uso desde 1840, la correspondencia recibida del extranjero era entregada al Oficial encargado de recogerla, la cual llevaba a la Oficina de Correos, para ser entregada a los destinatarios pagando éstos el costo del porte si no había sido franqueada la carta con los sellos extranjeros correspondientes. En caso de no querer pagar en la Oficina de Correos el porte que le correspondía, la carta se devolvía a su remitente.

El licenciado Troncoso de la Concha, a título de curiosidad reproduce esta regla del decreto:

“No será obligatorio para nadie sacar del correo las cartas que tuvieren, pero no podrán sacar una sola, sino todas o ninguna. Si la persona a quien vinieren dirigidas

temiere que pueda ser un chasco que quieran darle en una carta, la abrirá en presencia del administrador, y resultando que no es más que una burla, no pagará el porte; pero después de salir de la administración no se admitirá el reclamo”.

Apesar de que el decreto de organización del Correo es del 20 de septiembre de 1851, no fue hasta el 18 de enero de 1852, cuatro meses después, que se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno, que desde el día 19 de ese mes quedará establecida la Oficina de la Administración en una de las dependencias baja de la Casa de Gobierno y desde la misma fecha se recibirá y despachará la correspondencia de Ultramar.

El despacho de la primera valija terrestre se realizó para Azua el 2 de febrero de 1851 y la del Cíbao el 16 de febrero. No ha sido posible encontrar la fecha del despacho de la primera valija para el Este.

El primer Administrador de Correos que tuvo la República fue el señor Manuel José Machado, nombrado por decreto del 20 de septiembre de 1851 y en esa misma fecha se nombraron los Administradores de Correos de las demás ciudades con excepción de los de Cevicos, Guerra, Llanos Arriba, Hato Mayor, Higüey, Sabana de la Mar y Samaná.

El comercio marítimo de la República se realizaba únicamente desde Santo Domingo y Puerto Plata a las islas de Curazao y Saint Thomas. De este último punto era tomada la correspondencia y llevada a todas partes del mundo.

Desde el principio se destinaron las goletas “Mercedes” y “Buenaventura” para realizar el servicio entre la Capital y Saint Thomas los días 8 y 23 de cada mes, pero el Gobierno debía autorizar la conducción de la correspondencia de Ultramar la admisión de la carga y los pasajeros para todos los viajes. El Administrador de Correos era aquí el consignatario de dichos buques, y las cartas debían pagar según la

tarifa establecida. No conocemos hasta ahora la suma que debía pagar cada pasajero.

Eran muchas las quejas que se suscitaban con el mal funcionamiento del Correo, lo que dio lugar a que el Presidente Pedro Santana dictara el 7 de abril de 1853 un decreto reorganizando el servicio y disponiendo de nuevo que la correspondencia oficial se hiciera a cargo de los Comandantes de armas de cada pueblo, sistema que no dio resultado y fue criticado por la ciudadanía.

El Ministro de Hacienda y Comercio designó a los señores Rothschild y Coen sus consignatarios en Saint Thomas el 23 de octubre de 1854.

A partir del año 1858 fueron usados sellos ingleses para el franqueo de la correspondencia dirigida al exterior desde los puertos de Santo Domingo y Puerto Plata, siendo cancelados con un matasellos ovalado con líneas que centran los distintivos C86 para los cancelados en Puerto Plata y C87 para los cancelados en Santo Domingo; estos últimos son muy raros. Los matasellos eran usados con tinta roja. Ravelo niega esta aseveración, pero en mi colección se pueden ver muchos sellos cancelados con este matasello y están reconocidos en el Catálogo Stanley Gibbons.

También la Royal Mail Steam Packet Co., desde 1875 hasta 1880 estuvo usando, apesar de que ya existían los sellos dominicanos, sellos emitidos por dicha Compañía cuando no habían en existencia en la Oficina de Correos de Puerto Plata para franquear o completar el franqueo necesario e igual aconteció con la Hamburg American Packet Co., compañía particular de Hamburgo que usó sus sellos con idéntico fin.

EL CORREO DURANTE LA ANEXION A ESPAÑA

La Monarquía Española se tomó rápido empeño en organizar el Correo. Se nombró interinamente al ex cónsul

de S.M. en los Estados Unidos del Norte a Don Manuel D'Cruzat como Administrador General de Correos, confirmandose en dicho cargo por Real Orden del 4 de diciembre de 1861. Se fijó el puerto de Samaná para recibir y despachar la correspondencia y el primer despacho se realizó el 6 de agosto de 1861. Se pusieron vigentes las tarifas en uso en Cuba y Puerto Rico y se dispuso que la correspondencia fuera franqueada con los sellos de España del año 1857 y años subsiguientes a partir del 12 de septiembre de 1861, aunque ya el 31 de agosto de ese año estaba a la venta en la Administración de Rentas. Para la correspondencia oficial se ordenó que se usaran los sellos de España emitidos para ese servicio.

En cuanto el servicio interior y en vista de lo irregular que funcionaba, se resolvió nombrar conductores fijos pagados con un sueldo de 45 pesos mensuales, debiendo ellos pagar el mantenimiento de sus monturas, pero como continuara el mal servicio se firmó un contrato con el señor Eduardo Dalmeyda en fecha 28 de diciembre de 1862 para que se hiciera cargo del servicio, por un año, pudiendo renovarse a su vencimiento, de las rutas del correo para Azua y Samaná, recibiendo en pago la suma de seis mil pesos fuertes.

Durante los dos años que duró la guerra restauradora, el servicio de correos del Gobierno Español, en las ciudades en su poder, y en las ciudades en manos del Gobierno Dominicano, funcionó militarmente a la buena de Dios, como es de suponerse.

SEGUNDO PERIODO EPOCA FILATELICA PROPIAMENTE DICHA

Esta época comienza el 6 de mayo de 1840 y dura hasta nuestros días.

Fue en esa fecha que Inglaterra emitió el primer sello a iniciativa de Sir Roland Hill después de una tesonera lucha

contra el Gobierno Inglés y el pueblo en general que se negaba a adoptar el sistema del sello adhesivo para franquear la correspondencia.

Después de vencer múltiples dificultades y sostener tres años de incesante batallar contra todos los que se oponían a su idea, Hill obtuvo del Parlamento Británico que aprobara una Ley haciendo obligatorio el uso de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia y al efecto se emitió un sello del penique, color negro, con la efigie de perfil de la Reina Victoria.

Aunque recibida al principio de muy mala gana por el público inglés, pronto se convenció de las ventajas que le proporcionaba y fue adquiriendo rápidamente la aceptación de todos. Pronto otros países fueron implantando el mismo sistema y nació así, pocos años después, la afición de muchas personas a la tarea de irlos guardando creándose de esta forma lo que empezó llamándose "manía de juntar sellos" que terminó por crear lo que primero se llamó personas coleccionistas y hoy se ha convertido en una ciencia que se denomina FILATELIA y está esparcida por todo el mundo.

Contrayéndonos al objeto de nuestra disertación, debemos expresar con orgullo, que obtenida la desocupación de la Isla por España, en el mes de julio de 1865, tres meses después se ponen a la venta los primeros sellos dominicanos, el día 19 de octubre, obviando la dilación que tuvo que conllevar el problema de tener que enviar a hacer los clisés a los Estados Unidos, cuando en aquellos tiempos se dificultaban tanto las comunicaciones marítimas.

Es un honor que hay que atribuirle con justicia al primer Administrador de Correos que tuvo la República después de la Restauración, Don José María Bonetty, padre del muy conocido dominicano, el bueno de Don José María Bonetty hijo, mejor conocido por el apodo de Don Chiro.

Los primeros sellos fueron impresos en la Imprenta de García Hermanos, cuyos dueños eran dos hermanos geme-

los, Don Manuel de Jesús García y Don José Gabriel García, el ilustre padre de la Historia Dominicana.

Se imprimieron dos sellos cuadrados, con el escudo de la República al centro y el valor en letras itálicas a la izquierda y en este mismo tipo de letras, a la derecha, la palabra Correos. Estos sellos fueron de Medio Real y de Un Real.

Desde este momento el correo dominicano se encauzó debidamente organizado. Se crearon las plazas de carteros para repartir la correspondencia y se establecieron las rutas postales que fueron cubriendo todo el territorio nacional.

La República Dominicana no fue de las primeras naciones que emitieron sus sellos adhesivos de correo, pero tampoco fue de las últimas, pues después de nosotros fueron 9 los países de América que emitieron sus sellos.

Durante el Gobierno de Ulises Hereaux fue creado el Ministerio de Correo y Telegráfos, suprimido a principios del presente siglo y ahora el Correo está bajo la dependencia de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones. Existe un Director General quien tiene a su cargo todo lo relativo al Servicio de Correos.

La República Dominicana fue admitida en la Unión Postal Universal en el año 1880 con el No. 47 de los Estados Asociados.

Antes de terminar debo dar las gracias al doctor Rafael Mañón Ríos actual Presidente del Club Rotario, por su amabilidad al invitarme a leer esta disertación y a ustedes, los presentes, por su atención que gentilmente me han prestado.

su propia producción, como la evidencia el hecho de que no
 la hace figurar en su curriculum vitae, expresó reticentemente
 a los pocos libros publicados por el eminente historiador
 hispano.
 Vetilio me confesó hace días que él no tenía curriculum
 vitae, exclamó Don Pedro, atarascando estruendosamente car-
 cajadas de la comarcal.
 Esa particular virtud de Don Vetilio la conocen todos
 los que se ocupan con frecuencia, interrumpiendo su des-
 canso, para solicitarle su opinión.

VETILIO ALFAU Y RODRIGUEZ DEMORIZI:

LA HISTORIA DE DOS MODESTIAS

Por **Angela Peña**

Por primera vez en sus largos años de vida dos hombres
 recibieron un homenaje público.

Tal vez debido a esa singular primacía, Don Emilio y
 Don Vetilio parecían tan regocijados como dos niños que
 celebran un ansiado cumpleaños.

Nunca habían permitido reconocimiento. Con ambos
 fue preciso insistir para que aceptaran que el Museo
 Nacional de Historia y Geografía designara la Biblioteca y la
 Sala de Conferencias con sus nombres.

“Aguanta eso, te aviso”, fue la reacción de Don Emilio.

La de Don Vetilio fue un “ay no”...

El licenciado José Chez Checo, director del Museo,
 tuvo que valerse de muchos cómplices para que ambos
 confirmaran sus presencias.

Don Vetilio Joaquín Alfau Durán es la más suprema
 manifestación de la modestia. Lo dijo esa noche su ponde-
 rador, el doctor Troncoso Sánchez: ...“La segunda causa es
 la incorregible modestia del autor, que no da importancia a

su propia producción, como lo evidencia el hecho de que no la hace figurar en su *curriculum vitae*", expresó refiriéndose a los pocos libros publicados por el eminente historiador higüeyano.

"Vetilio me confesó hace días que él no tenía *curriculum vitae*", exclamó Don Pedro, arrancando estruendosas carcajadas de la concurrencia.

Esa particular virtud de Don Vetilio la conocen todos los que le ocupan con frecuencia, interrumpiendo su descanso, para solicitarle datos.

Contrasta con su generosidad para ofrecer sin reparos, sin horas cuanto sabe de historia dominicana —que es casi todo— a investigadores, historiadores, estudiantes u otros científicos que se lo solicitan.

La noche del homenaje por primera vez, se vio a Don Vetilio con ropa de calle, elegante. Vestía saco, pantalón de ocasión muy especial y corbata.

Esa fue otra novedad, porque Don Vetilio siempre está en pijamas y pantuflas. En esos atuendos recibe, conversa y despide.

Su fiel doña Nonita lo llevaba del brazo por los pasillos del Museo en donde se dieron cita todos los intelectuales amigos de la familia y los parientes más cercanos.

Probablemente no va a haber una fiesta similar en la familia Alfau-Del Valle. Por eso los hijos, Salvador, Vetilito y Manuel andaban también trajeados y lucían contentos y hasta todavía sorprendidos porque su papá, al fin accedía a recibir un reconocimiento.

"De lo que estamos seguros es de que no va a hablar", afirmó Vetilito. No habló, pero mucho fue que asistiera y permitiera el homenaje.

Ya en la casa había habido muchos regaños al historiador por ese personal "encerramiento".

"Yo les puedo recomendar que designen esa sala con el nombre de Francois Fausto Sevez, a quien nadie casi

recuerda ni reconoce, pero fue un gran historiador dominicano”, le aconsejó Don Vetilio a Chez Checo cuando éste fue a anunciarle la decisión del Museo.

Pero el director dejó en el aire la negativa de Don Vetilio. No la aceptó como definitiva porque faltaba intentar lograr complicidad con los hijos y la esposa.

Gracias a sus esfuerzos pudo el Museo realizar uno de los más hermosos actos de los que ha llevado a cabo en el poco tiempo que tiene inaugurado.

La concurrencia fue selecta y notable. El ambiente era de regocijo sincero, de orgullo para muchos de los familiares de los homenajeados.

Fueron muchos mayores que, como Don Vetilio, casi nunca salen ni asisten a ninguna clase de actos. Acudieron para estar junto al amigo consecuente al que nunca habían acompañado en ningún acto en su honor porque éste fue el primero que aceptó. Con muchos regateos.

Don Emilio, por su parte, hizo uso de la confianza que tiene con quien sirvió de intermediaria para que accediera a ir a eventos y con su expresión rápida y con la misma inicial terquedad que Don Vetilio, le expresó:

“Dejen eso para cuando ya me muera”. De nada valió que se insistiera explicándole las motivaciones del Museo.

“No, no. Hablemos de otra cosa...”.

Pero se hizo igual que Don Vetilio: nadie se dio por vencido.

Como a la semana de esta conversación la autora de este trabajo llamó a Don Emilio para engañarlo como si se tratara de un niño que, realmente, se deja confundir con los argumentos de un mayor.

No se le mencionó la palabra homenaje. La dije: “Don Emilio, estoy escribiendo una relación de sus obras, voy a

leérselas a ver si me falta alguna, pero acomódese, que la lista es larga”.

Al concluir la lectura, que a pesar de ir como una carretilla tomó largo tiempo, la reacción del más prolífico de los historiadores dominicanos fue ésta:

“¡Diablos!... ¿Y cuántas son? Cuéntalas y llámame otra vez”.

Así se mantuvo una reiterada conversación telefónica que anunciaba un nuevo libro cada vez, mientras, por otro lado, Frank Moya Pons auxiliaba en la tarea de vencer la “tozudez Demoriziana”.

“Mira Angela, Telesforito Calderón tiene fichadas 108 publicaciones mías, pero él no las tiene todas. Te voy a dar los nombres de algunos folletitos que no me mencionaste”.

Ese entusiasmo, se advirtió, era señal de que acabaría diciendo que sí.

Grande fue el entusiasmo cuando el señor Chez llamó para anunciar que ya Don Emilio había aceptado y que ahora se estaba ocupando —Rodríguez Demorizi— de convencer a Don Vetilio.

“Le dije a Vetilio que tiene que ir, que se deje de cosas”, expresó el fecundo historiógrafo.

El sí de Don Vetilio, entretanto, era esperado con la misma ansiedad con que los hombres aguardan la positiva respuesta de una quinceañera.

Fue igualmente celebrado con júbilo el día que, al llamarlo para confirmar un dato de Don Emilio, Don Vetilio confirmó su presencia.

EN EL HOMENAJE APODOS Y TUTEOS

El martes por la noche fue una ocasión de gala, de encuentros como hace tiempo no tenía lugar en el país.

Casi todos eran gente importante y pública, pero hablaban entre sí de asuntos intrascendentes para el público, sólo interesantes para ellos que, en años, no se juntan.

Se oyó a los mayores —entre los que había de 80 años o más— tutearse.

“Vetilio, pero tú luces muy bien”, le declaraba Don Agustín Concepción al homenajeado y, mientras éste le contestaba con un “que va...”, por otro lado, un conocido octogenario le señalaba al doctor Troncoso Sánchez.

“¿Pedrito: dejaste de usar los lentes de contacto?”.

No había tratamiento de don, doctor o señor. Se llamaban por apodos y diminutivos. Se oía que con frecuencia, todos se dirigían a Lugo Lovatón como “Ramoncito”, a Goico Castro como a “Manolín”, al doctor Goico Morales como “Carlitos”.

Estuvieron presentes, además entre otros Emilio Cordero Michel, César Herrera, José del Castillo, Bernardo Vega, Manuel García Arévalo, Francisco Elpidio Beras, Juan Jacobo de Lara, María Ugarte, Ivelisse Prats de Pérez, General Ramiro Matos, Antonio Lluberes, Rafael Kasse Acta, Julio Aníbal Sánchez, Francisco Alberto Henríquez, José Joaquín y Radamés Hungría, Jorge Tena Reyes, Arístides Incháustegui.

Gustavo Taveras, Rosa María Vicioso de Mallol, Fernando Pérez Memén, Marisol Florén, Plinio Pina, Rosa del Castillo de Rodríguez, Manuel Ramos Fernández, Francisco Dorta Duque, Samuel Pión, Silvestre Emilio Contín, Belkiss Adrover de Cibrán, Tiberio Castellanos, Antonio López Rodríguez-Demorizi, Alina viuda Florén, Estrella B. Pujadas, Luis Schecker (padre), Nieves Rodríguez Demorizi, Ana Judith de Alfau.

Parece que todos andaban muy buenos mozos porque unos y otros se tiraban flores y piropos alabando la lucidez, la memoria, la elegancia, la perfecta apariencia, la fortaleza, la excelente visión y mejor oído de cada uno.

El Museo Nacional de Historia y Geografía distribuyó un folleto con los datos biográficos de los homenajeados que, junto a los discursos de Frank Moya Pons y Pedro Troncoso Sánchez constituyen documentos valiosos para conocer, también por primera vez, la labor callada y constante de los dos vivientes padres de la historia dominicana.

**Listín Diario*, 25 de abril, 1982.

EN ELOGIO A DON EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

Por Frank Moya Pons

Señoras y señores:

Ligera carga han puesto sobre mis hombros los organizadores de este acto al pedirme que participe en este homenaje que el Museo Nacional de Historia y Geografía ha preparado para rendir tributo a los dos padres vivientes de la historia dominicana contemporánea, Don Vetilio Alfau Durán y Don Emilio Rodríguez Demorizi. El peso se me hace más liviano por el placer de darme cuenta de que no tengo que incurrir en el encomio exagerado ni en la alabanza gratuita pues, por el contrario, el mayor monumento que puede levantarse a la obra de Don Emilio Rodríguez Demorizi lo constituyen ya sus propios libros que pasan de los cien títulos, y que forman, hoy por hoy, la gran columna que sustenta los estudios históricos dominicanos cuya finalidad, como ustedes saben, es la consolidación de la conciencia nacional.

Es, pues, un honor y una satisfacción hablar sobre la fantástica capacidad de trabajo de este hombre que constituye, junto con Don Vetilio Alfau Durán, el más alto modelo de la abnegación intelectual que haya dado el país desde los

días de Pedro Henríquez Ureña. Bien he llegado a aprender y bien vivo día tras día la experiencia de saber que sin los libros de Don Emilio Rodríguez Demorizi no es posible escribir la historia dominicana en forma moderna y razonable.

El designar la Biblioteca del Museo de Historia y Geográfica con su nombre es también un reconocimiento a los mil y un servicios que Don Emilio Rodríguez Demorizi ha rendido a la Patria a través de su carrera de servidor público que lo llevó a ocupar cargos de altísima responsabilidad en la vida pública dominicana, como Embajador en Colombia, Italia, Nicaragua y España, la Rectoría de la Universidad de Santo Domingo, pasando por la Secretaría de Estado de Interior y por la Dirección del Archivo General de la Nación.

Bajo su Presidencia, la Academia Dominicana de la Historia ha alcanzado niveles de producción editorial que nunca antes el país había conocido, habiendo proporcionado a esta benemérita institución la posibilidad de enriquecer su colección en forma tal que ésta constituye hoy por hoy un ejemplo digno de ser imitado en el resto de la América Latina.

Sé que para otorgar este testimonio de reconocimiento a Don Emilio Rodríguez Demorizi, el Museo Nacional de Historia y Geografía tuvo en cuenta sus primeros dos libros acerca de **Juan Isidro Pérez, el Ilustre Loco** y la **Poesía Popular Dominicana**, publicados en 1938 y que hoy constituyen, ambos, modelos de prosa hermosa y bien pulida y de intachable investigación histórica y literaria. Estos dos libros han llegado a ser clásicos en nuestra literatura histórica y han merecido ser objeto de nuevas ediciones en años recientes en que las nuevas generaciones dominicanas han demandado su publicación para conocerlos y encontrar que, cuarenta años después, mantienen la misma frescura original con que fueron escritos.

Ahora bien, cuando él publicó estos libros ya era un

joven ducho en la investigación histórica pues me consta que el 19 de marzo de 1933 publicó en el *Listín Diario* un interesante trabajo titulado "Méritos y Servicios del Arzobispo Valera", y que en algún ejemplar de *La Opinión*, de 1927, se atrevió a publicar lo que parece haber sido su primer ensayo literario consistente en un cuento que tal vez sea útil que esta noche él nos diga de qué se trataba.

Sin ánimo de fatigarlos, quiero hacer mención de algunas obras tuyas sin las cuales, repito, no puede escribirse modernamente la historia de este país: les pido recordar su célebre estudio sobre *El Acta de la Separación Dominicana y el Acta de Independencia de los Estados Unidos de América*, en el cual Don Emilio descubrió e hizo ver a los dominicanos las íntimas relaciones que había entre el pensamiento emancipador de nuestros próceres de 1844 y el de los fundadores de la nación norteamericana de 1776. Este estudio, reeditado recientemente por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos proporciona numerosas sugerencias para el estudio de las ideas políticas dominicanas.

Les pido también recordar su delicioso libro *Del Romancero Dominicano*, emparentado muy de cerca con su otra obra sobre el *Refranero Dominicano* y con sus *Fábulas Dominicanas* que, junto con los *Cuentos de Política Criolla*, el *Cancionero de la Restauración* y el *Cancionero de Lili*, ofrecen a los estudiosos de nuestra cultura luces sugerentes sobre las intimidades del espíritu dominicano. En estos y sus otros libros sobre *Lengua y Folklore en Santo Domingo*, sobre *Música y Baile en Santo Domingo*, y sobre *Pintura y Escultura en Santo Domingo*, Don Emilio aparece como el fundador de lo que en nuestras universidades debería llamarse la cátedra de historia de la cultura dominicana, pues en los excelentes estudios que encabezan estos libros Don Emilio va abriendo por primera vez un camino que nunca antes había sido trillado por historiador alguno de este país, al enfrentarse a la difícil tarea de la búsqueda de las raíces del alma nacional.

Y como si eso fuera poco, su obra no se agota en este solo ámbito, pues Don Emilio ha sido también el gran experto acerca de la presencia de Cristóbal Colón en la Española. No es, pues, casualidad que su primer libro sobre este tema se titule *Colón en la Española. Itinerario y Bibliografía*, también publicado recientemente por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Sobre este tema del Descubrimiento y de los primeros años de nuestra historia, Don Emilio discurre en sus obras *Vicisitudes de la Lengua Española en Santo Domingo, La Isabela, Primera Ciudad del Nuevo Mundo, Colón y el Refranero, España y los Comienzos de la Pintura y la Escultura en América*, así como *Los Comienzos de la Vida Urbana en América*, obras éstas, todas, *Comienzos de la Pintura y la Escultura en América*, así como *Los Comienzos de la Vida Urbana en América*, obras éstas, todas, en las que la erudición de Don Emilio le colocan a la par con los grandes de la historiografía colombista y americanista.

Trabajando tan a fondo en torno al Descubrimiento, lo lógico era que Don Emilio se dedicara también a los estudios coloniales, y fruto de esa dedicación han sido sus magníficas obras *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, cuyos tres tomos constituyen, a mi modo de ver, junto con los trabajadores documentales de aquellos grandes eruditos llamados Américo Lugo y Fray Cipriano de Utrera, el punto de partida de los modernos estudios históricos sobre la colonia dominicana. Como parte de su esfuerzo por desenterrar las principales fuentes del pasado dominicano de tiempos de la Colonia, Don Emilio ha publicado otras obras que son hoy algo así como la enciclopedia del saber histórico hispano-dominicano anterior a la Independencia. Me refiero a los libros *Invasión Inglesa de 1655, Familias Hispano-Americanas, Cesión de Santo Domingo a Francia, Invasiones Dominico-Haitianas, La Era de Francia en Santo Domingo, La Imprenta y los Primeros Periódicos de Santo Domingo y Santo Domingo y la Gran Colombia* que recogen en varios miles de páginas, miles y miles de documentos

que hoy nos han enseñado de dónde vienen los dominicanos y cómo el hombre de este país empezó a dejar de ser español para constituir una nación con una cultura y una personalidad criollas.

Como culminación de este esfuerzo de documentación colonial, aparecen en nuestra historiografía las más elaboradas de las obras de Don Emilio que tienen que ver con la formación del Estado nacional dominicano y que recogen lo más importante de la documentación oficial de la Primera República, de la Anexión y de la Restauración. Su ensayo, ya mencionado, sobre **El Acta de la Separación Dominicana y el Acta de Independencia de los Estados Unidos** es completado por su revelador volumen sobre **La Constitución de 1844** y sus cuatro volúmenes titulados **Documentos para la Historia de la República Dominicana**, en los que recoge las más importantes piezas históricas relacionadas con la formación política del Estado dominicano entre 1844 y 1861. Igualmente reveladoras son sus obras sobre la **Guerra Dominico-Haitiana**, sobre los **Antecedentes de la Anexión a España**, sobre **Las Relaciones Dominico-Españolas (1844-1865)**, sobre **La Marina de Guerra Dominicana**, sobre **Las Hojas de Servicio del Ejército Dominicano durante la Primera República**, sobre los **Actos y Doctrina del Gobierno de la Restauración**, sobre los **Diarios de la Guerra de la Restauración** y sobre **Los Próceres de la Restauración**. Libros todos éstos, que han sacado a la luz pública la gran epopeya de la creación y la consolidación de la República Dominicana al lograr su independencia de los haitianos y, luego, al recobrarla de los españoles después de haberla perdido en la tragedia de la Anexión.

Debo decir que todos estos volúmenes, con sus estudios liminares respectivos, aguardan todavía la mano de nuestros historiadores para que saquen de ellos el jugo de la verdad histórica y para que al fin resplandezca el juicio justo sobre los verdaderos forjadores de la República. Esa misma mano aguardan otros libros de Don Emilio Rodríguez Demorizi acerca de los Padres de la Democracia Dominicana, Ulises

Francisco Espaillat y Pedro Francisco Bonó, cuyos **Papeles y Escritos** fueron publicados por él para sacarlos del mayor de los olvidos, precisamente cuando el país salía de la tiranía de Trujillo y el pueblo dominicano ansiaba volver a su pasado para encontrar inspiración en nuestros próceres en la reconstrucción de esta sociedad tantas veces azotada por la tiranía a pesar de haber dado a luz a varios de los más grandes liberales de América.

La presencia del espíritu liberal dominicano y su influencia en la historia de las ideas de Santo Domingo no concluye con las obras de Don Emilio sobre Espaillat y Bonó, sino que se completa con sus magníficos volúmenes sobre **Hostos en Santo Domingo, Martí en Santo Domingo, Maceo en Santo Domingo** y los **Papeles Dominicanos de Máximo Gómez**, en una muestra de que la lucha por la libertad dominicana en el siglo XIX era un momento más de la lucha por la libertad de Puerto Rico y Cuba, en unos años en que Las Antillas se debatían entre el del coloniaje y la independencia, en que frente a la agonía del león imperial de Castilla se levantaba el vuelo igualmente imperial del águila norteamericana. Como caso de estudio de este proceso, Don Emilio Rodríguez Demorizi también ha publicado dos gruesos volúmenes sobre el **Proyecto de Incorporación de Santo Domingo a Norteamérica, en 1869** y el **Informe de la Comisión de Investigación del Senado de los Estados Unidos en Santo Domingo en 1871**, en relación con este proyecto de incorporación.

No quiero terminar esta breve enumeración de las más importantes obras de Don Emilio sin referirme a dos excelentes libros suyos que han sido aclamados por muchos especialistas, tanto dominicanos como extranjeros, como dos de sus mejores y más originales obras de madurez: me refiero a la **Tertulia de los Solterones**, novela galardonada hace varios años con el Premio Nacional de Literatura en la que explora los intrincados caminos psicológicos de la soltería masculina, así como la posibilidad de que la figura literaria de Don Juan Tenorio, famoso solterón empedernido,

haya tenido cuna y origen en Santo Domingo cuando su creador, Tirso de Molina, residió en esta ciudad como Fraile de la Orden de la Merced. Su otra obra, totalmente diferente a ésta, pero igualmente profunda en el retrato psicológico y en la exploración del alma humana, es su fascinante estudio **Santana y los Poetas de su Tiempo**, cuyo título desorienta al lector porque hace creer que es un estudio literario aquello que constituye la mejor biografía que se haya escrito acerca del libertador Pedro Santana. A este libro todavía no le ha llegado su momento, pero estoy convencido de que el día que Don Emilio le cambie el título y lo publique como lo que es, una biografía de Pedro Santana, que completa su otra obra sobre el libertador titulada **Papeles de Santana**, ese día los dominicanos podremos apreciar lo que hizo por el país aquel hombre atormentado por las terribles batallas interiores que lo perseguían y lo convirtieron en el más incomprendido de los dictadores dominicanos.

Señoras y señores, en estos breves comentarios acerca de la obra de Don Emilio Rodríguez Demorizi sólo he querido destacar lo que en otras ocasiones he repetido públicamente: sin los libros de Don Emilio Rodríguez Demorizi no se puede escribir la historia de la República Dominicana. Si existe hoy una nueva historia que se escribe basada en documentos extraídos de los más diversos archivos y publicados en ediciones cuidadosamente expurgadas de errores, ello se debe en medida muy grande a la obra de este infatigable trabajador intelectual que dice a sus íntimos que "no le vende su tiempo a nadie" porque todavía no ha concluido su labor y le quedan muchos volúmenes más por publicar.

Para Don Emilio Rodríguez Demorizi pido de ustedes un caluroso aplauso.

Muchas gracias,

Museo Nacional de Historia y Geografía

Santo Domingo, D.N.

20 de abril de 1982.

(Discurso del Lic. Pedro Troncoso Sánchez en el acto de homenaje al Dr. Vetilio Alfau Durán el 20 de abril de 1982 en el Museo Nacional de Historia y Geografía).

Mi atención se fijó en Vetilio Alfau Durán en los lejanos años veinte, cuando el "Listín Diario" publicaba artículos y crónicas que él enviaba desde Higüey. Yo pensaba que era un maduro señor periodista amante de la historia y atento a la realidad nacional. Con el tiempo me sorprendió saber que se trataba de un muchacho que no había cumplido los veinte. Había nacido en 1909.

Vetilio es higüeyano pero desde muy temprana edad supo lo que era vivir en la capital, en una vieja casona de la ciudad, muy cerca de la Catedral. De 1920 a 1922 fue alumno del Colegio Santo Tomás, dirigido por mi inolvidable tío y maestro Parmenio Troncoso. Cada domingo era llevado el escolar al vecino templo a misa por su preceptor, junto con los otros internos del colegio.

Con su mente precoz absorbió sin duda el pétreo ambiente colonial, cargado de reminiscencias del pasado, y estableció analogías entre esta vivencia y la del santuario de la Virgen en la legendaria Higüey que él conocía como sus manos.

Tal vez estas experiencias infantiles le despertaron su vocación de historiador. Lo cierto es que después de su retorno y larga residencia en el pueblo natal, durante la cual, ya adulto, cuidó del tesoro municipal, al trasladarse nuevamente a Santo Domingo en 1944 su ocupación favorita era entrar en la Catedral y hundirse en sus archivos, dotado ya de esos atributos que son esenciales al auténtico investigador: el ansia de adquirir conocimientos verdaderos, la paciencia y la capacidad de no sentir el paso de las horas. Atributos a los que se asocia en Alfau Durán la convicción de que el conocimiento del pasado es el gran orientador para mejorar la conducta de los pueblos.

Era la época en que comenzaba a funcionar la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo después de prolongado eclipse y naturalmente Vetilio cursó estudios en ella hasta obtener sucesivamente los grados de Licenciado y Doctor. También estudió en la Facultad de Derecho y para alcanzar el Doctorado en esta disciplina produjo en 1952 una tesis acerca del Derecho de Patronato en la República Dominicana. Esta tesis no luce ser, como suelen lucir las tesis universitarias, el cumplimiento de una formalidad necesaria a la obtención de un título sino, muy por el contrario, como una obra de madurez de un investigador de raza que discurre sobre un tema histórico-jurídico en forma erudita y concluyente.

La obra pone en claro el problema de la participación gubernamental en la elección de los obispos, desde los inicios de la era colonial hasta los días de la República, culminando en la reforma constitucional de 1908 y en lo establecido al respecto por el Concordato.

Nombrado catedrático de la Universidad de Santo Domingo en 1947, ejerció la docencia en la Facultad de Filosofía, dentro del marco de la ciencia histórica, hasta 1966. A poco de asumir esta cátedra, en 1949, ocupó por diez años la dirección de la biblioteca general universitaria.

Su fuerte inclinación a la investigación histórica fue

determinante para que sucesivamente ocupara por un tiempo la dirección del Archivo General de la Nación, que ya le era tan familiar debido a sus anteriores trabajos de búsqueda en los documentos que esta institución conserva.

Lo escrito hasta ahora por Vetilio Alfau Durán parece poco si sólo nos fijamos en sus libros. Esta falsa apariencia, a mi juicio, tiene dos causas: la una, que una gran parte de su producción está diseminada en periódicos, revistas y boletines a lo largo de más de cincuenta años. Partiendo del tercer decenio del siglo ha acumulado una cantidad de trabajos que nadie, que yo sepa, ha reunido en un solo cuerpo para su publicidad. La segunda causa es la incorregible modestia del autor, que no da importancia a su propia producción, como lo evidencia el hecho de que no la hace figurar en su curriculum vitae. Más aún, Vetilio me confesó hace días que él no tenía curriculum vitae.

Saltan a la vista estos libros de Vetilio: "Mujeres de la Independencia", "Los Fundadores de la Trinitaria", el "Ideario de Duarte", "Bibliografía de la Novela y la Poesía en la República Dominicana". Libros estos muy buscados como obras de consulta, sobre todo el "Ideario de Duarte", que es aportación importantísima para el conocimiento de la doctrina duartiana en los más amplios niveles de la sociedad.

A estas publicaciones hay que agregar las que no saltan a la vista, porque precisa encontrarlas hojeando colecciones en las hemerotecas, calzadas, no con su nombre, sino con las iniciales V.A.D. en los periódicos y revistas de la República, en "Clío", órgano oficial de la Academia Dominicana de la Historia; en el Boletín del Archivo General de la Nación, en el Boletín del Instituto Duartiano, en los volúmenes del mismo Instituto, del primero de los cuales, "Apuntes de Rosa Duarte, Archivo y Versos de Juan Pablo Duarte", es-co-autor con los ilustres historiógrafos Emilio Rodríguez Demorizi y Carlos Larrazábal Blanco. También en la vasta obra genealógica de este último autor.

Me consta que la esposa y los hijos del homenajado de

esta noche participan amorosamente en la custodia del tesoro que es su archivo y biblioteca y mucho hacen para darle permanencia perdurable a lo reunido por Vetilio en varios decenios, lo que permitirá la presentación del conjunto de su obra.

Siempre que Vetilio habla lo hace para rescatar hechos ignorados u olvidados o para completar su conocimiento o para corregir errores historiográficos. Recuerdo sus artículos de periódico sobre algunos próceres y una serie que intituló: "En torno al 27 de Febrero". También su investigación de la casa natal de Duarte y acerca de la casona de Bondillo en que se celebró la célebre asamblea del 13 de diciembre de 1808. También su intervención en un Seminario del Instituto Duartiano en que presentó pruebas de que en Santo Domingo hubo un partido afrancesado desde el período francés hasta entrada la República. Empero convengo en que este recuerdo se queda corto al lado de todo lo suscrito por Vetilio Alfau Durán.

Hoy me enteré por un periódico de que publicó su primer artículo cuando apenas tenía 16 años.

Estreché amistad con Vetilio cuando desempeñaba la dirección de la biblioteca general universitaria siendo yo rector de la vieja academia. Nuestras conversaciones se referían naturalmente a los problemas y contingencias del servicio, pero siempre culminaban en temas históricos o genealógicos. Desde entonces hasta hoy Vetilio es el padrino que me facilita la tarea o que me saca de apuros cada vez que me enredo en el trabajo de poner en claro algún episodio del pasado. Y no sólo conmigo ejerce ese padrinazgo. Yo creo que desde hace décadas él es una autoridad a la cual no pueden dejar de acudir quienes se comprometen en el mismo empeño.

Hay una faceta de Vetilio que él mismo se ha encargado de ocultar o de lucir en muy raras ocasiones, llevado de su humildad y de la idea de que su voz no tiene volumen. Aludo al orador que hay latente en él. Para mí fue una revelación

el Vetilio orador, cuando pronunció el discurso de orden en el acto celebrado por la Academia Dominicana de la Historia en la ocasión del Centenario de la muerte del patricio Ramón Matías Mella el 4 de junio de 1964. Recuerdo especialmente la evocación que hizo del entierro del héroe en Santiago señalando con palabra conmovida que al luctuoso acontecimiento asistió una constelación de próceres encabezada por Juan Pablo Duarte.

Consideraré oyéndolo que la calidad de su verbo se sobreponía y anulaba la limitación de sus cuerdas vocales y así se lo manifesté. Le puse como ejemplos de personas que superaban el problema físico de la voz a Francois Mauriac y a André Mauroys, las dos cumbres de la intelectualidad francesa en la época vivida por mí en París en los años cincuenta. Mauriac era un afónico y Mauroys tenía entonación infantil. Sin embargo, aquellos dos oradores hacían completa abstracción de estas circunstancias al grado de que los oyentes no las percibían porque sólo apreciaban el valor de sus palabras de oro.

Otra ocasión en que Vetilio nos concedió a un grupo el privilegio de aquilatar su oratoria fue cuando en 1977 el Instituto Duarte rindió un homenaje a la memoria del Pbro. Pedro Carrasco y Capeller, compañero de Duarte en las jornadas de la Independencia, acto celebrado ante la tumba del prócer sacerdote en la Iglesia del Carmen en presencia de varios descendientes de la familia Duarte-Diez.

Ojalá se hagan más frecuentes las ocasiones en que luzca la oratoria instructiva y galana de Vetilio Alfau Durán.

Otra faceta que es justicia destacar en Vetilio es su ejemplar generosidad; su amplia disposición a ayudar a cuantos acuden a su autoridad en demanda de un dato o de una orientación. Su archivo y su biblioteca no son cotos cerrados a colegas y estudiosos. Son al contrario una institución abierta al servicio de la indagación historiográfica en este país. Tiene él la ventaja de su gran memoria para

dar pronta respuesta a cualquier pregunta o para saber en qué lugar de su archivo encontrar la información solicitada. Su tarjetero es su cabeza y la vocación de servicio es su corazón.

Si este país estuviera más desarrollado hace tiempo que Vetilio Alfau Durán fuera, por obra de una natural decantación de valores en la sociedad dominicana, el Cronista Nacional oficialmente instalado con oficina y personal.

Por ser un historiador de tiempo completo que desde medio siglo atrás está dedicado con abnegación a la recreación de nuestro pasado y a la perpetuación de los hechos presentes para uso de las futuras generaciones, ningún acto más justiciero que el decidido por la Dirección del Museo Nacional de Historia y Geografía de designar con su nombre una de sus salas.

CLIO

1911

DE SANTIAGO GUZMAN ESPAILLAT
A RAFAEL ESTRELLA UREÑA

Santiago, 1 de julio de 1911*

Señor Rafael Estrella U.
Santo Domingo.

Te escribo hoy por temor de no poder hacerlo más tarde. Me muero de soledad y de tristeza. Ya en mi última carta te decía como ésta se ha apoderado de mí. De cumplirse mis deseos, no viviría 8 días más. Ojalá así sea.

No sé si me ciega el afecto cuando creo que en ningún joven de tu edad vibra tan intensamente el patriotismo como en ti. De ahí que te legue mis ideales. Positivamente no tendrán el valor de solución a todos nuestros problemas; pero algo valen. Estúdialos, depúralos, y quizás se podría utilizar una parte. Te dejo mi libro-copiador; procúralo con la familia. Ahí podrás conocer algunas de mis ideas; mi alma de patriota ahí está.

Estudiar es lo que por ahora te corresponde, de modo que estés bien preparado para las futuras luchas. Pero además de los principios científicos y de la cultura literaria

* El ilustre paladín del civismo cayó asesinado por la Guardia Republicana el 1º de enero de 1912.

suficientes para exponerlos bella y eficazmente, debes estudiar con sumo cuidado cuanto al país se refiere: la historia política, que evidencia a pesar de varias caídas, el espíritu invencible de la nacionalidad, aunque todavía no definitivamente constituida según mi pensar; la historia de las tentativas de organización constitucional donde algo puede aprovecharse: la historia económica que es un desastre: la pedagógica y literaria que asombra cuando se tiene en cuenta los escasos medios y atrasadas ideas que han producido tanto relativamente; la moral y religiosa que tan profundos síntomas de descomposición presenta; la militar ignorante y corrompida, instrumento de tiranía o de anarquía, obstáculos insuperables de organización. Estudia nuestros recursos, posición, vecindades y relaciones. Y principalmente los hombres: su vida, carácter, ideas, cultura, afectos, odios, intereses, aspiraciones. Sólo un buen psicólogo puede dirigirlos bien. Esa es la gran ciencia del político.

Político equivale a creador, creador: he ahí lo que nos falta. Hay que crear el ideal nacional, hay que crear la paz jurídica y el orden económico para seguridad de la nación. De lo contrario "la Patria se nos va de entre las manos" como me dijo Monseñor de Meriño. Por desgracia, la ruindad y la maldad imperan. No crearán nada los adscritos a ese sistema: sólo podrá hacerlo la juventud. Estudiar y tener ideas creadoras no basta; hay que educar el carácter para la acción. Hay que tenerlo duro y frío como el hierro unas veces flexibles como el hierro enrojecido al fuego otras, según las circunstancias. Lee "Motivos de Proteo". Es buena escuela.

Observó Jacinto B. Peynado, que la República hace años no presenta un apóstol de libertad. Es cierto. Y quien pretenda funjir de tal, ha de salir de las muchedumbres anónimas, como Minerva del casco de Júpiter, provisto de todas las armas. Tendrá que destruir y crear; dar a la amplitud de doctrina y cabal conocimiento de los defectos y virtudes, necesidades y aspiraciones del medio en que

actuará, la firmeza de carácter necesaria para no desmayar ni apostatar.

Se habla hoy de la tendencia del Gobierno a dirigir todos sus empeños a lo económico. Reina gran confusión de ideas a ese respecto. Se confunde la gestión administrativa del Estado, con el desarrollo económico de la Sociedad. Algo ha avanzado el Estado en su gestión administrativa, sin depurado criterio económico y jurídico todavía; pero en cuanto a dirigir la evolución económica de nuestra sociedad, está más distante que la tierra del sol: faltan ideas.

No hay que esforzar mucho el discurso para demostrarlo: el pueblo padece de hambre, mientras aumentan las rentas del Estado. Se realizará la fábula de la gallina del huevo de oro?

Criterio de absoluta centralización es lo que hoy priva, porque sí. Si el pueblo no reacciona y tiene sus iniciativas particulares, sufrirá la más espantosa tiranía económica que, unida a la política, basta para su destrucción. Quizás en lo futuro, ese sistema de centralización sufra una evolución favorable y se llegue a un avanzado socialismo de Estado. Pienso así por la falta de iniciativa privadas, por la costumbre de esperar todo del Gobierno y por ser éste en realidad que abunda en recursos y demuestra actividad. Sin embargo, el socialismo de Estado no resuelve todas las cuestiones económicas.

Lo administrativo y económico, no es la única actividad del Estado y de la Sociedad. Aun siendo de riguroso criterio científico, el pensar del Gobierno en ese sentido, su gestión es parcial, trunca. A cuando se espera iniciar el desarrollo de las demás actividades, jurídicas, intelectuales, morales? Hay pues, que reaccionar contra esa gestión errónea e incompleta.

La organización jurídica, política y económica, son trascendentales. La primera requiere tacto, firmeza, virtud inalterable; la segunda: ciencia y conciencia. A cualquiera de esas cuestiones que te presentes a justar, debe ser bien

preparado. La económica es grave y te la recomiendo como dominicano y como santiagués.

Santiago fue el primer economista de la primera República, Don Benigno Filomeno de Rojas, pariente lejano tuyo y mío. Santiago de avanzadas ideas económicas para la época fueron: Espaillat, Bonó, P. Pujol. En cambio, Santiago tuvo la triste suerte de haber producido los burros de carga, de instrumentos económicos combinados por otros, fatales a la República Don Ricardo Curiel pone su nombre al pie del Empréstito Hartmont, que abre la era de los compromisos financieros internacionales; Julio Julia firma el Empréstito Westerdorp para cancelar aquel; José de Jesús Alvarez, refrenda la ley de conversión del 9 de agosto de 1897; Francisco Augusto González da su firma al contrato del 18 de abril de 1900, que coloca a la *Improvement* en la posición jurídica que le faltaba; Federico Velásquez Hernández, de gestos y tentaciones de Mefistófeles, "el asno que Mr. Hollander paseó del cabestro por Wall St.", según frase de un banquero neoyorkino, firma con mano temblorosa la Convención, y pretende engañar al país, hablándole de salvarlo, cuando en realidad no hace sino convertir los cargos del Estado, en comedero de cerdos, cebándose con los despojos de la Patria.

Que hacendistas.

¡Cuánta vergüenza! Primero los teóricos ilustres, después los prácticos inconscientes, funestos. Urge quebrar esos moldes. Fórgense los caracteres en la divisa de Mazzini; Pensamiento y acción.

Hay que elevar al cielo el pensamiento e ilustrar la acción con claridades eternas. Se requiere para ser práctico, laborar sin interés menguado por la Patria, vinculando en su nombre glorioso e inmortal, el propio nombre, magnificándose al magnificarla.

A mí, con dolor inmenso lo digo, me ha faltado aliento para coronar mis heroicos sueños de virtud, de civismo ejemplar. Con la esperanza se me va la vida. Algo de eso te

había dicho al regresar a Santiago. Sabía que aquí había de ser como animal raro hablando de ideales, sostén de mi vida. La vulgaridad y mercantilismo ambientes me asfixian. Sin embargo, al pensar en volver a la República, me creí más fuerte. Pero mis ideas y sentimientos me hacen inadaptable al medio, apesar de mis esfuerzos y de mi actitud de estoicismo, indiferencia o ironía. Física y fisiológicamente también lo soy. Amo la luz: mi vista por defecto orgánico de acomodación, la recibe casi siempre como herida agudísima. Gústame el calor tropical: mi sensibilidad nerviosa anormal me hace sufrir atrozmente de él, como si llevara la túnica de Neso. Ironías del destino.

Dejaré con verdadera pena los seres queridos. Pero ellos solos no constituyen el mundo. Además de inadaptable soy inactual. Mis tiempos serían, en lo pasado, la Roma de Catón o la Atenas de Pericles, ciudades de patriotismo, de virtud, de heroísmo, de libertad, de ferviente amor a la belleza, de filósofos, artistas, políticos y oradores eminentes, donde las últimas clases del pueblo se expresaban con fina espiritualidad, o mi Patria del futuro, que los más luengos años que alcanzar podría, no verían en toda la plenitud de su existencia benéfica y gloriosa.

Tuyo de corazón,

S. Guzmán Espailat

EL DÍA DE BONÓ

Por Fernando Pérez Memén

Ayer y Hoy 29/1/82.

Antes de iniciarse el recién concluido período electoral, el senador por Santiago, el doctor Castro, presentó un proyecto de ley estatuyendo el "Día de Bonó" (18 de octubre), como día de fiesta nacional. El mismo, al parecer duerme en los archivos de la Cámara Alta y corre peligro de quedar definitivamente sepultado entre los papeles del Congreso Nacional que contienen ideas —ocurrencias— como diría Ortega y Gasset—, o ideas de proposición y de no realización.

JUNTAR LA RIQUEZA CON LA JUSTICIA

En la apertura de nuestro siglo, el 14 de septiembre de 1906, bajó al sepulcro Pedro Francisco Bonó, a los 82 años de edad. Vivió entre dos centurias, pues nació en Santiago el 18 de octubre de 1828. Su nacimiento y su muerte marcaron los perfiles de dos épocas importantes en la definición del ser nacional.

Pertenece a una generación de hombres que procuraron

vivir a la altura de su tiempo. Que asimilaron el pensamiento liberal europeo y aspiraron a enterrar la vieja sociedad colonial, vigente a pesar de la independencia política, y a echar los cimientos de la sociedad liberal democrática como había ocurrido en los Estados Unidos y en Europa. Fue coetáneo de Espailat, de Luperón, Meriño, el historiador García, Tejera, Peña y Reynoso, Hostos y Betances. Y de los grandes líderes del pensamiento liberal hispanoamericano.

Desde muy joven se inició con éxito en la política. A los 23 años se le designó fiscal de Santiago. Tres años más tarde es suplente de representante (Diputado) por la referida ciudad, y procurador fiscal de su Tribunal de Justicia. Dos años después fue elegido senador por la misma ciudad. Al año siguiente se le designó diputado a la Asamblea Constituyente de Moca, y comisionado junto a Espailat, Pedro Pablo Bonilla, Federico Salcedo y Domingo A. Rodríguez para redactar las bases de la carta sustantiva que lleva el nombre de la precitada población. Otros cargos que ocupó fueron: procurador del Tribunal de Primera Instancia de su ciudad natal (1860), comisionado de la guerra del Gobierno restaurador (1863), enviado confidencial ante el Gobierno de Haití (1864), ministro de la Suprema Corte de Justicia (1867), secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública y encargado de Relaciones Exteriores (1867), regidor de San Francisco de Macorís (1868), juez de primera instancia de La Vega (1870), alcalde constitucional de San Francisco de Macorís (1872).

Su brillante carrera política pudo haber culminado en la presidencia de la República. La que le fue ofrecida varias veces por el caudillo del partido Azul, Luperón, y que se negó a aceptar una y otra vez. Desencantado de la actividad política al ver el triunfo de los que llamaba "los imbéciles", se refugió en su hogar a estudiar los problemas nacionales y a ejercer la filantropía.

Quizás su mejor semblanza la hace Luperón en sus

Notas Autobiográficas cuando escribió: "ciudadano respetable, muy instruido... implacable enemigo del mal proceder, sinceramente apasionado por la justicia, la libertad, la democracia. Hombre íntegro... de carácter severo y rígido... estoico en su vida... intransigente en sus opiniones, firme en sus propósitos... concienzudo legislador... magistrado grave y profundo... anheloso de sentir en su corazón... las palpitaciones de nuevas esperanzas favorables a la patria... "En 1881 se le consideraba uno de los eminentes escritores de la República", y en 1882 lo percibían como: "el ciudadano de los conocimientos profundos de las necesidades del país". Eliseo Grullón le llama: "hombre de ideas prácticas y de celoso patriotismo". Y Emilio Rodríguez Demorizi, que tiene el mérito de haber dado a conocer el personaje en sus **Papeles de Bonó**, lo ve como el arquetipo de patriota ilustrado, y lo coloca junto con Luperón y Espaillat como los más fieles intérpretes del pensamiento redentor duartiano de la Segunda República.

Bonó puede ser considerado como el principal pionero de la sociología, la economía y la ciencia política en el siglo pasado. A la edad de 20 años publicó la novela **El Montero**. Más tarde escribió **Apuntes para los cuatro Ministerios de la República** (1875), **Apuntes sobre las clases trabajadoras dominicanas** (1881) y **Congreso Extraparlamentario**. Sus ideas sociales y políticas también se encuentran en una extensa correspondencia epistolar que tuvo con varios políticos y en artículos de periódicos. En ellas se manifestaron sus profundos conocimientos de la sociedad dominicana decimonónica. Hace una interesante diagnosis social y presenta la cura de los problemas nacionales. Trata con hondura los problemas agrarios, las raíces de la propiedad rural, la compleja situación de los terrenos comuneros, las fuentes de la riqueza nacional y los elementos opuestos a su racional explotación.

Consideró que el fondo de nuestros problemas era moral. Y contrario a algunos liberales hispanoamericanos

que consideraban a la religión como una rémora para el desarrollo de la sociedad liberal democrática, y creían incompatible la reforma social que preconizaban con la tradición religiosa, creyó que ella era un útil instrumento de regeneración nacional y que por medio de ella se podría juntar "la riqueza con la justicia".

DON MIGUEL LAVASTIDA APUNTES Y DOCUMENTOS PARA SU BIOGRAFÍA

Por Vetilio Alfau Durán

Don Miguel Lavastida, connotado político de la Primera República y uno de los más eficientes colaboradores del Presidente Santana en varias ramas de la Administración Pública, nació el 4 de julio de 1821.

Su padre y homónimo, Miguel Lavastida y Aguirre, vio la primera luz el 8 de mayo de 1790 (Catedral, Libro 23 de *Bautismos*, f. 368), fue Capitán de Milicias de Infantería en tiempos de la segunda Era de España o sea de la llamada *España boba*, y fue uno de los "patriotas de honrosos antecedentes" (García: *Compendio...*, t. II, p. 88) que estuvieron al lado de Núñez de Cáceres en sus actividades políticas; falleció en esta ciudad, siendo Comisario de Gobierno, el 16 de febrero de 1830 (Cat. Libro X de *Obitos*, f. 173). Era hijo de Francisco Lavastida y Valladares, muerto en Caracas en 1812, y de María Manuela Aguirre y López del Pulgar (1753-1839). El padre de este último, Juan de Lavastida, español, escribano público, ya en la isla en 1753, esposo de Rosa Antonia Valladares, fue el fundador de su estirpe en Santo Domingo.

Su madre doña Francisca Palomares, o Fernández de Palomares, era hija del Coronel Esteban Palomares¹ y de Petronila Mañón, estuvo casada en primeras nupcias con Juan de Alcalá,² venezolano, de la ciudad de Cumaná.

Don Miguel Lavastida contrajo matrimonio el 21 de diciembre 1844 con Altagracia Heredia y Solá. N. en 1822 (hija de José Vicente Heredia y Campuzano y de Faustina Solá y Zárraga), en la Catedral de Santo Domingo (Libro XI

1. Teniente del Batallón Fijo de Santo Domingo; con el rango de Teniente Coronel de Infantería fue Comandante del Cuartel de Bánica e "hizo en la isla, con bravura, la campaña a que dio fin el tratado de Basilea" (Fr. Cipriano de Utrera: *Dilucidaciones históricas*, t. I, pág. 470). En las páginas 474 y siguientes de esta obra aparece una genealogía de la estirpe Lavastida en Santo Domingo que hemos aprovechado, pero debemos advertir que contiene algunas inexactitudes. Acerca del Teniente Coronel don Esteban Palomares, natural de la Plaza de Orán, Argelia, y su actuación en las fronteras véase la obra del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi *Cesión de Santo Domingo a Francia*. Impresora Dominicana. S.D. 1959, p. 105, 108, 112, 114, 115, 121, 147-51. En su *Vida política de Pedro Santana Félix* María Delmonte recrimina a Santana por haber ordenado en Azua la prisión de Francisco Lavastida y su expulsión para Curazao. Esto ocurrió estando en la capital sureña el Campamento General cuando la última invasión del emperador Soulouque. En esos mismos días fue que el Consejo de Ministros, del cual formaba parte como Secretario de lo Interior don Miguel Lavastida, decretó la expulsión de doña Ana Teresa Lavastida y Palomares, esposa de Gregorio González quien se encontraba expulso, y la de su gemela la señorita Dolores, prometida del general Damián Báez, también expulso. En relación con doña Ana Teresa Lavastida Palomares, hermana del Ministro de lo Interior, el Consejo se basó en que era "constante que instigaba a la desmoralización del Ejército que salía de esta Capital para las Fronteras del Sur" (Archivo General de la Nación. Interior y Policía. Libro 2, pág. 16).
2. Natural de Cumaná, deudo del Gran Mariscal de Ayacucho; murió asesinado por un esclavo (Lic. Leonidas García Llubes: *Miscelánea Histórica*, en el núm. 97 de *Clío*, diciembre 1953, p. 121). Su viuda, doña Francisca Palomares, contrajo segundas nupcias el 24 de julio de 1819 con Miguel Lavastida. Su hijo Diego Antonio de Alcalá y Palomares fue prócer venezolano. El fundador de la estirpe Alcalá en la ciudad venezolana de Cumaná lo fue el Capitán Juan de Alcalá, natural de Málaga, quien arribó allí a mediados del siglo diez y siete y contrajo matrimonio con doña María Márquez de Valenzuela, señora que contaba entre sus ascendientes a Diego Fernández de Serpa, primer gobernador y capitán general de la Nueva Andalucía y fundador de Cumaná, según el historiador Luis Alberto Sucre, en su estudio genealógico *Bolívar y Sucre unidos por el linaje y por la gloria*, en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, núm. 50, Caracas, abril-junio 1930, p. 270).

de Matrimonios, p. 112). Hijos: Amalia, n. el 18 noviembre 1847, casó con Manuel Gil Caminero, su pariente, bibliográfico, cónsul dominicano en Matanzas; Elisa, n. el 28 marzo 1849, casó con Esteban Lavastida, su primo hermano, impresor, establecido en Matanzas; Miguel Alfredo, n. el 1º de julio 1850, poeta, casó con América Espada; Francisca Antonia, n. el 12 agosto 1852, casó con Enrique Quirós; Alvaro, n. el 21 febrero 1854, casó con Rosa Trelles, matancera, de la familia del célebre bibliógrafo cubano; Mercedes, n. el 25 septiembre 1855; Francisco Javier de los Dolores, n. el 8 de marzo de 1856; Isabel, n. el 24 agosto 1860; Rafael, n. en 1863.

Partida de bautismo.- En la M.N. y M.L. Ciudad de Santo Domingo a los veinte y tres días del mes de julio de este año de mil ochocientos veinte y uno. El Presbítero D. Pedro Manuel de Tellería, Cura Teniente de esta Sta. Iglesia Catedral (echo agua en peligro de muerte) puso Santo Oleo, y crisma a Miguel Antonio de Jesús, que nació el día quatro del corriente mes, hijo legítimo del Capn. de Milicias de Infantería Provinciales D. Miguel de Lavastida, y de Da. Franca. Palomares, de esta feligresia. Fueron sus Padrinos D. Joaqn. de Lavastida, y Da. María Merced Sarraga, a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Testigos: Antonio Infante y José de la Rosa, y pa. que conste lo firmamos, fha ut supra.- Dor Pedro Manl. de Tellería.- Domingo de Soto (Archivo Eclesiástico de Santo Domingo.- Catedral, Libro XXX de Bautismos, f. 228).

En torno a su apellido materno. Cuando apareció la noticia biográfica de Lavastida en la Memoria del ministerio de Relaciones Exteriores, que más adelante reproducimos, el licenciado Damián Báez B. observó: "Aparece en la Memoria entre los Ministros de Relaciones Exteriores Don Miguel Lavastida Fernández, pero hay que advertir que este segundo apellido no es exacto, y que el verdadero es Palomares, porque Miguel Lavastida era hijo legítimo del Capitán Miguel Lavastida y doña Francisca Palomares" (Ligeras rectificaciones a la Memoria de Relaciones Exterio-

res, en el *Listín Diario*, S.D. marzo 10 de 1933). Como los datos de filiación habían sido suministrados para el mencionado documento oficial por el Padre Utrera, este acucioso historiador explicó: "Con efecto, cuando se bautizó la que fue mujer del Capitán Miguel Lavastida, en la partida de ella, Francisca, su fecha de 16 de julio de 1786, se dice que era hija legítima de Don Esteban Palomares Thente, del Batallón Fijo de esta Plaza, natural de la Plaza de Orán, y de Da. María Petronila Mañón, natural, y parroquianos nuestros. La letra es del doctor Agustín Madrigal (que fue Rector de la Universidad), Cura Teniente. Según esta partida, la doña Francisca se llamaba Francisca Palomares, como el señor Licenciado afirma, y queda justificado su aserto. La de María Antonia, hermana de la anterior, su fecha de 13 de junio de 1785, que era hija legítima de Dn. Estevan Fernández Palomares, Theniente de el Batallón Fijo de esta Plaza, natural de la Ciudad de Orán en los Reynos de España, y de Da. María Petronila Mañón de Mieses, natural de esta, y nuestros parroquianos. La firma el doctor Bernardo Correa Cruzado. La partida de María, hermana de las dos anteriores, su fecha de 19 de agosto de 1789, que era hija legítima de Dn. Estevan Fernández Palomares, Theniente del Batallón de esta Plaza, natural de la de Orán, y de Da. Petronila Mañón, natural de esta ciudad. La firma el doctor Agustín Madrigal (Fernández; también Palomares, en el *Listín Diario*, S.D. marzo 15 de 1933). El Padre Utrera considera, pues, que el apellido materno del distinguido ministro de Santana, era Fernández Palomares, apellido compuesto como Sánchez Valverde, Sánchez de Bustamante, Morell de Santa Cruz, Fernández de Castro, etc. etc.

Vida Pública. Lavastida inició sus servicios en el ramo de Hacienda; y el recibo comprobatorio de que Duarte reintegró la suma de ochocientos veinte y siete pesos de los mil que le fueron asignados para su viaje al Campamento de Baní, lleva su firma (*Archivo de Duarte*, en el núm. 62 de *Clío*, pág. 83).

Fue miembro del Congreso Nacional como tribuno por

la Provincia de Azua, elegido el 9 de febrero de 1853, Juez del Tribunal de Apelación; y durante la Anexión ocupó por algún tiempo la Gobernación de Santo Domingo. En 1859 publicó en un folleto de 46 páginas una interesante Memoria acerca de las circunstancias y principales causas que provocaron los sucesos políticos ocurridos en la República desde el año de 1856 hasta el alzamiento Nacional de julio de 1857 (reimpreso por el licenciado E. Rodríguez Demorizi en el volumen II de sus Documentos para la Historia de la República Dominicana. Santiago, 1947, páginas 300-383). Su firma aparece conjuntamente con Tomás Bobadilla, Antonio Abad Alfau, Francisco Javier Abreu, Félix Mercenario, Francisco del Rosario Sánchez, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Valverde y Lara, Pascual Ferrer, Domingo de la Rocha y otros políticos, autorizando el Manifiesto Nacional del 27 de julio de 1858, en favor de Santana y en contra del Gobierno de Valverde que había surgido como consecuencia de la Revolución del 7 de julio de 1857.³

En junio de 1852, siendo Ministro de Hacienda y Comercio, fue al Cibao en unión del doctor José María Caminero, que lo era de Justicia, en una misión oficial que alcanzó satisfactorios resultados; y en septiembre del mismo año abandonó las carteras, rompiendo con el Gobierno de que formaba parte, presidido a la sazón por don Buenaventura Báez, para formar filas en la oposición.⁴

Un resumen maestro. El doctor Max Henríquez Ureña, en la Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1932, ofrece el siguiente resumen de las actividades oficiales de don Miguel Lavastida: "Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 9 de julio a principios

3. Manifiesto Nacional en que se solicita el restablecimiento de la Constitución de Diciembre de 1854. Rep. por el licenciado Manuel Arturo Peña Batlle: Soberano Congreso Constituyente de Moca. Editorial El Diario. Santiago. 1944, p. 259-266 (Colección Trujillo, volumen 10).

4. Compendio de la Historia de Santo Domingo, por José Gabriel García, tomo III, págs. 89 y 92.

de octubre de 1856, durante la administración de Manuel de Regla Mota. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Interior, Policía y Agricultura. Nombrado el 30 de julio de 1858 como Secretario Particular de Guerra y Marina en la administración provisional de Santana, se hizo cargo, además, de Relaciones Exteriores, con igual carácter, del 17 de agosto de 1858 al 31 de enero de 1859; y en la tercera administración de Santana continuó como Ministro de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, del 31 de enero a mediados de diciembre de 1859, oportunidad en que dejó el despacho de Relaciones Exteriores, si bien conservó el de Guerra y Marina hasta el 18 de marzo de 1861, día en que se proclamó la anexión a España. Otras carteras: Hacienda y Comercio (septiembre 20 de 1851 a septiembre 17 de 1852), en la primera administración de Báez; Interior y Policía (febrero 16 a 13 de marzo de 1853); otra vez Hacienda y Comercio (marzo 13 de 1853 a junio 27 de 1855, habiéndose agregado a esta cartera desde el 4 de mayo de 1854 el departamento de Fomento); y otra vez Interior y Policía (junio 27 de 1855 a principios de abril de 1856), en la segunda administración de Santana. Desempeñó interinamente las carteras de Justicia e Instrucción Pública (diciembre 1851 a abril 1852) e Interior y Policía y Agricultura (junio 1855). Al proclamarse la anexión a España, Santana nombró, con carácter provisional, cuatro secretarios de Gobierno, de los cuales el encargado del ramo de Guerra y Marina fue Lavastida. Estos Secretarios actuaron durante un tiempo como Directores Generales de su ramo. Al ser designado Santana para el cargo de Gobernador Capitán General del territorio, designó a Lavastida y a Felipe Dávila Fernández de Castro como Secretarios de la Capitanía General, el primero para lo militar y el segundo para lo político, el 10 de junio de 1861. Lavastida figuró en la Comisión Militar Clasificadora nombrada el 12 de agosto de 1861; fue condecorado con la encomienda de la Real orden de Carlos III; y designado como miembro del Consejo de Administración de Santo Domingo, por Real Decreto del 18 de septiembre de

1863. Era hijo de D. Miguel Lavastida Aguirre y de doña Francisca Fernández Mañón de Lavastida. Nació en Santo Domingo en 1821. Después del triunfo de la Restauración marchó a Cuba, donde murió durante la década de 1880 a 1890. Lavastida fue uno de los fundadores de la sociedad patriótica de Amigos del País en 1846".⁵

Una carta importante. La siguiente carta que obtuvimos en Cuba de Lavastida al Presidente Santana, cuando éste se encontraba en Azua dirigiendo como Comandante en Jefe las operaciones militares contra la última invasión de Soulouque, documento cuya fecha falta por destrucción de una parte del papel, revela la actividad desplegada por el idóneo Ministro de lo Interior, para quien tuvo el Padre Moreno del Christo encendidos elogios. Dice así:

República Dominicana. Ministerio de Guerra y Marina.
Presidente: He recibido sus tres notas del 5 de los Corrtes. Por esta ocasión remite el Ministro de Hacienda el despacho de Médico de Segda. clase pa. Juan Matías Canó. También le mandó en la India un cajoncito conteniendo el antejo que me pide, sin embargo de que Delmonte me dijo que ya le había mandado uno en la María Luisa.

La India lleva algunas provisiones y pertrechos y armamentos, cuya nota puede pedirle a Sosa pa. que esté al corriente, y pida siempre todo lo que crea necesario, pues no sabemos si con los pertrechos que le hemos mandado será suficiente, y porque tenemos que hacer un envío a Samaná, Pto. Plata y Monte Cristy.

Aunque el Coronel Juan Ramón fue pa. allá, le mando esta noche el Mayor de artillería Santiago Carrasco quien

5. Este dato está tomado de la página 332 del tomo segundo del Compendio de la Historia de Santo Domingo, por don José Gabriel García. Sin embargo, en el acta de instalación de la Sociedad de Amigos del País, publicada en el número 18 del periódico El Dominicano, S.D. junio 13 de 1846, reinserta en la página 91 de la revista Clío, número 90, mayo-agosto de 1951, no aparece el nombre de don Miguel Lavastida entre los fundadores de la meritísima asociación cultural, cuya fundación fue obra de don Manuel María Valencia.

dará explicaciones del modo de tirar las granadas que le remitimos cargadas hoy en la **India**, pa. la pieza de C 12.

Esperamos que nos mande inmediatamente, a E. Puello pa. colocarlo en el 1er. Regimto. afin de tenerlo listo.

No me parece prudente emplear el **19 de Marzo** y la **Merced** en cargar cana cuando los podemos necesitar pa. la conducción de tropas.

Si a... (V. le parece)... bien, dedique dos gaboteros al efecto, que puedan... (roto)... a **India** y la **Ozama**.

La gente de Llamasá no ha venido toda. Sólo tendremos aquí como cincuenta hombres que irán por la prima. ocasión.

En el Príncipe han circulado pasquines en que dicen que V. estaba muy grave, muriéndose, y no sería malo coger un haitiano en las fronteras para que lo viera a V. y que después lo despache con noticias de la salud de V.

Se habla mucho de una invasión haitiana por Samaná, y sin embargo de que tengo escrito ya mucho sobre el particular, quisiéramos mandar un General de toda confianza y de actividad, pero por aquí no lo tenemos. Así es que si a V. le parece bien mandarnos uno como pr. ejemplo Juan Rosa,⁶ no sería malo. Mientras tanto hemos mandado provisionalmente al General Remigio del Castillo, que sólo tiene un defecto como V. sabe, pero nos ha dado la seguridad de su buen comportamiento.⁷

Hoy le he pedido al Arzobispo dos Capellanes pa. el ejército del Cibao, quien me los dio inmediatamente de allá mismo.

Contreras necesita un adjunto en la Comandancia de Armas, porque realmente él no puede atender a todo lo que hay que hacer aunque quiera. Habíamos convenido todos

6. General Juan Rosa Herrera y Peguero.

7. Aunque lo hacía discretamente, según tradición, solía ser amigo de los tragos.

poner a Lamarche, salvo consultárselo a V. que nos dará su opinión sobre el particular.

El Coronel Juan Gregorio Camarena sale pa. allá en compañía del Gral. Pascual⁸ con alguna Caballería.

Mañana sale una embarcación pa. Guasa⁹ por los trescientos fusiles. He dado orden también al Seybo de mandar a Samaná cien hombres de la Guardia Nacional bien armados, además de los cincuenta militares que fueron el otro día.

He dado orden a Mañón de comprar en Bany cincuenta reses y de mandárselas inmediatamente. También he oficiado al Gefe Político del Seybo pa. que compre cien y me las remita al instante.

El Dr. Canó murió aller.¹⁰

He vuelto a escribir al Cibao pa. la movilización de las tropas, y desearía saber si a V. le parece bien que el Gral. Florentino valla pa. las Fronteras.

Estoy inquieto por la dilación del Regimiento del Seybo que no parece hoy sábado. Hoy escribo al Gobernador Político un poco duro sobre el particular.

8. General Pascual Ferrer, quien comandó la caballería en la batalla de las Carreras. Abuelo de los generales Fidel y Teófilo Ferrer.

9. Hoy Municipio de Ramón Santana.

10. En el testamento que otorgó algunos años antes de su fallecimiento declaró: "Mi nombre es Tomás de Aquino Rosó (alias Cano), natural del pueblo de Hincha, hijo natural de Francisca de Paula, ya difunta; legítimamente casado con la señora Dolores Martínez, en cuyo consorcio no hemos procreado ningún hijo". Entre sus bienes hace figurar dos casas, una alta y baja, y ambas en la calle de las Mercedes, "algunos libros, instrumentos de cirugía y un reloj de plata dorada con su cadena de oro"; "declaro que la mitad de los instrumentos de mi profesión la dejó a favor del Hospital Militar de esta ciudad y la otra mitad junto con los libros de mi propiedad, es mi voluntad, sean vendidos y su producto sea repartido entre los pobres y particularmente los leprosos de San Lázaro". Lega a su "hermana María Eulalia Rosó y a sus tres hijos nombrados Martín, María y Gregoria Martínez", la casa situada en la esquina de la Cuesta del Vidrio. El otro médico mencionado en esta carta, el doctor Juan Matías Canó, fue Médico en jefe del Ejército Libertador y prestó importantes servicios.

Aquí todo está tranquilo.- Espresiones a Abad;¹¹ dígale que en su familia no hay novedad.

Spre. su affmo. amigo,

M. Lavastida

Nicolás Batista será juzgado el miércoles y puesto en libertad.- Ya está convenido y se irá inmediatamente.

Se habla mucho de una conspiración en Haití en Los Cayos y el Guarico. He visto algunas cartas de Santomas sobre el particular. Al Presidte. Santana. Azua”.

Juicio de un contemporáneo.- El culto sacerdote dominicano Monseñor Moreno del Christo escribió en una de sus agradables *Conversaciones* en el *Listín Diario*, que él apellidaba a don Miguel Lavastida “por su inteligencia y valimiento, el Motternich de Santana”; y agregaba: “Importantísimo personaje fue éste. Si Lavastida redivivo leyera el *Listín*, daríame con efución las gracias”. Y luego, dejando correr la pluma se extendía con gracia y erudición acerca de la fineza de ingenio del afamado político y diplomático austríaco. Don Miguel Lavastida desde que se inició en la vida pública solamente actuó en las filas santanistas, mostrando en todo momento notable sagacidad como político y una lealtad insospechable. Sus ideales políticos eran los mismos que los sustentados por el canónigo Gaspar Hernández, maestro de varios próceres distinguidos, por el arzobispo Portes y por otros muchos patriotas prestantísimos. Hombre de claro talento y gran sagacidad, en diversas ocasiones supo resolver con habilidad difíciles problemas de gabinete.

En 1865, al retirarse los españoles del país, Lavastida se trasladó a Cuba, radicándose en la ciudad de Matanzas, donde desempeñó diversos e importantes cargos, y pasó el resto de sus días, sin haber vuelto a su patria, de la cual fue declarado expulso por el Decreto del 27 de junio de 1867,

11. General Antonio Abad Alfau.

dado por el Presidente Cabral. La historia sabe hoy que cuando un movimiento de opinión, en el seno del Partido Azul, se inclinaba a repatriar a los que sostuvieron de buena fe la causa anexionista, y que en todo momento dieron pruebas de fidelidad al General Santana, el héroe de La Canela se apresuró, mal aconsejado, a dictar el mencionado Decreto, en el cual no solamente aparecieron los prohombres del santanismo, sino también oficiales de baja graduación que manifestaron su aprobación a la consabida idea de los acéfalos azules; y lo que es más contradictorio aún: la inclusión de Buenaventura Báez, que no se había ausentado del país al acto de la desocupación de España, como reza el texto del Decreto, sino que, ausente del territorio nacional desde 1858, había vuelto a él en diciembre de 1865, conducido precisamente por el mismo general Cabral. La verdad es que la participación en la Anexión nunca fue invocada para configurar una causa impeditiva al acceso a las más altas dignidades de la República.

En Cuba se radicaron lo mismo que Lavastida, Manuel Joaquín Delmonte, Pedro Ricart y Torres, Román Franco Bidó, Juan Nepomuceno Ravelo, Eusebio Puello, Vicente Antonio Reyes, Epifanio Billini y otros connotados anexionistas.

Acta de Matrimonio.- En la ciudad de Santo Domingo a los veinte y un días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve y décimo quinta de la Patria. Siendo las ocho de la noche. A requerimiento de parte legítima. Yo Fernando A. Gómez, oficial del Estado Civil nombrado para la parroquia mayor Catedral, me transporté a la casa morada de los señores Don Miguel de Lavastida, Ministro de Guerra y Marina y Doña Altagracia Heredia y Campusano; el primero hijo legítimo del Señor Don Miguel de Lavastida y Aguirre y de la Señora Doña María Francisca Palomares (ambos ya difuntos) y Doña Altagracia, hija legítima del Señor Don José Heredia ya difunto y de la Señora Doña Fantina Solá, actualmente residente en Baní, y ayán-

dose presentes los Señores Don Diego Antonio de Alcalá hermano materno del primero, propietario, Sor. Don Francisco Folcau, Ministro de Justicia, Don Felipe Perdomo. Interventor de la Aduana de este puerto y Don Pedro Valverde Lara, Gobernador político de esta plaza, todos mayores de edad, en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y en cuya presencia nos espusieron los Señores Don Miguel de Lavastida y Doña Altagracia Heredia, que en fecha veinte y dos del mes de diciembre del año mil ochocientos cuarenta y cuatro solemnizaron su matrimonio religioso en la Iglesia mayor Catedral siendo cura el Prebitero Don Ramón Pichardo, y no bajo la forma civil, por no haber en la época oficiales civiles, ni ejercer sus funciones los Alcaldes constitucionales como lo hacían antes de esa época y como lo hicieron más tarde que la aparición de la ley del estado Civil, su fecha siete de mayo del año de mil ochocientos cincuenta y tres, y el nombramiento hecho por primera vez por el Poder Ejecutivo durante la existencia de la República, prueban lo expuesto, con respecto al desuso de la ley en la época indicada y la legitimidad del matrimonio religioso que contrajeron sin esa formalidad; ya que no están obligadas a llenar a causa de que la ley no tiene derecho retroactivo; pero que superabundantemente y de común acuerdo, nos hacen esta declaración solemne exigiendo su inscripción en los registros a mi cargo, declarando al mismo tiempo que están casados bajo el régimen de la comunidad y que no habiendo apartado uno ni otro bienes de fortuna, los que hoi poseen y lo que en lo futuro puedan advenirles, son divisibles entre ambos; reconociendo solemnemente por sus únicos hijos legítimos habidos en su matrimonio a los niños nombrados Amalia nacida el 18 de noviembre del año 1847, la segunda Eliza, que nació el 28 de marzo del año 1848, el tercero, Miguel Alfredo que nació el día 8 de julio de 1850, el cuarto, Ana Francisca que nació el día 12 de agosto del año del 1852, el quinto, Alvaro que nació el día 21 de febrero del año del 1854, la sexta, Merced que nació el día 25 de septiembre de 1855, y el septimo,

Eduardo, nacido el día dos del mes de marzo del año de 1858, los que declaran por sus hijos legítimos y que por el presente acto gocen de todos los derechos y prerrogativas que la ley les confiere.

Finalmente se declararon los Señores Don Miguel de Lavastida y Doña Altagracia Heredia, mutuamente por esposos, y en cumplimiento de la ley se le dio lectura del Capítulo 6o. del código civil en vigor, relativa a los derechos y deberes de los esposos, y a nombre de esta misma ley, y o el infrascrito oficial del estado civil los declaré unidos de legítimo matrimonio civil.

De todo lo que levantamos el presente Acto que les fue dada lectura a los esposos testigos arriba citados y demás personas que se hayaban presentes, el que firmaron junto con nos que certifico, —una palabra testada no bale—. Altagracia Heredia, Fernando A. Gómez, M. Lavastida, Diego A. Alcalá Valverde, Jacinto de Castro, Fauleau Fco. Perdomo, Manuel de J. Heredia.

Situación del País en 1858.— Dada la importancia que revela la siguiente comunicación del Ministro Lavastida al Ministro de Estado de España, la reproducimos a continuación.

Santo Domingo, 21 de Octubre de 1858.

Excmo. Señor:

Deseando el general D. Pedro Santana, libertador de la patria y encargado interinamente del Gobierno supremo de esta República, dar al de S. M. Católica un testimonio del alto aprecio con que mira el interés que su Gobierno ha manifestado por el bienestar de nuestro país, me encarga haga a V. E. una fiel, aunque sucinta relación del estado actual de esta República, y de los acontecimientos políticos que justifican el recelo de una nueva invasión con que los haitianos la amenazan.

V. E. no ignora los sucesos que en el año 1856 predispusieron el ánimo del libertador a retirarse a la vida privada, bajo la garantía que le ofrecían las estipulaciones hechas con la intervención de los representantes de las naciones amigas. No sabrá menos V. E. que esas estipulaciones fueron pérfidamente rotas por el nuevo gobernante, y arrojado el libertador en una plaza extranjera. Pero aquel no fue más que el primero de los excesos a que sin freno se entregó el ex-Presidente Báez, exasperando a los pueblos con medidas ruinosas que ya amenazaban las fortunas públicas y privada con una destrucción completa, ya burlada la seguridad personal del ciudadano.

Estos excesos levantaron en masa la República, y el 7 de julio del año pasado un grito general pidió la deposición del conculcador de la ley fundamental y el afianzamiento de ésta. Pero Báez, que no tenía por bastante el daño que había hecho a la República, quería empobrecerla más, y pensó en una resistencia temeraria que la fortaleza de la capital había de proteger.

La precaución que de antemano había tomado de encerrar en ella fuerzas que le sostuvieran, y algunas otras causas, habían prolongado por muchos meses el sitio del único punto que ocupaba en la República, cuando el Gobierno provisional, establecido por el alzamiento de julio, creyó necesario para la terminación de la guerra poner en acción el valor, pericia y prestigio del libertador, y el general Santana pisó de nuevo el suelo patrio para encargarse del mando de las tropas de la República.

Su amor al pueblo dominicano le hizo abstenerse de emplear los medios eficaces que para rendir la plaza tenía a su disposición, y que en circunstancia diferente habrían abreviado la obra. Sin embargo, el 13 de junio siguiente entró triunfante en la ciudad de Santo Domingo, que hubo de capitular.

Desgraciadamente, los hombres colocados al frente de los negocios públicos, ya fuese llevados por un espíritu de

provincialismo, ya arrastrados por una prevención contra el pueblo que era teatro de la resistencia, y que ninguna culpa tenía de los excesos de Báez ni del desenfreno de sus mal aconsejados partidarios, torcieron el fin primero de la revolución de julio, y sin esperar a que el país tuviese la tranquilidad necesaria para que todos sus pueblos tomaran parte en las elecciones, las llevaron a cabo festinadamente y votaron una Constitución que habría amenazado la existencia misma de la República. El país afortunadamente comprendió el peligro, y en su gran mayoría firmó un manifiesto en que rogaba al libertador aceptase el encargo de restablecer la Constitución de 1854, que había sido votada por todos los pueblos, y tomase a empeño hacer imperar la ley, a fin de que renaciesen la confianza y la prosperidad pública.

El libertador hubo al fin de pacificar el país, y esta rápida obra de su prestigio produjo todo el bien que era de apetecerse.

Esta unión de la fuerza y el acierto despertaron en el pueblo como por encanto tal entusiasta confianza, tal excitación en el patriotismo, que olvidando todos los rencores que pudieran haber nacido de las disensiones intestinas, no se pensaba sino en el vecino imperio, nuestro constante y acechador enemigo, cuyo recuerdo para este pueblo es un objeto irritante hasta para la más débil mujer. Cesaron los partidos, y sólo ha quedado ese espectro del enemigo común, tantas veces vencido a los pies del soldado dominicano. Al nombre de Haití, Excmo. Señor, para los hijos de esta virgen República, no hay cuello que no se levante, ni pecho que no rebose en deseos de acabar de una vez para siempre con tan contumaz agresor. No, Excmo. Señor, no habrá un dominicano, aunque sea sexagenario, que no marche bajo el lábaro que la victoria nos legó en diferentes y repetidos combates; si no es que las naciones que tantas pruebas dan al mundo de sus sentimientos humanitarios, prefieren evitar que se manche de nuevo la estatua de la civilización con la sangre derramada en la agresión de un

ambicioso contra un pueblo pacífico y tranquilo, aunque celoso de su independencia e idólatra de su nacionalidad. Nosotros no hemos buscado la guerra: como todo pueblo culto, apeteecemos la paz.

Estos, Excmo. Señor, son los sentimientos del último dominicano, de cualquier sexo que sea, y esto precisamente es lo que nos hace hoy más fuertes que nunca, porque hay más entusiasmo, y entre nosotros el entusiasmo es el principal recurso que se necesita para hacer marchar un ejército robusto. Con tal unanimidad de sentimientos y tal conciencia de nuestra fuerza, la confianza no podía menos de renacer y producir sus ópimos frutos. El comercio, la industria y la agricultura han tomado vuelo y han principiado a desarrollarse con más fuerza y prontitud que en ninguna otra época. Pero, por desgracia, un incidente inesperado ha venido a turbar esta satisfacción, mezclando en los ánimos el disgusto y la zozobra, y sobre este incidente debo llamar con sinceridad la ilustrada atención de V. E.

El Sr. Máximo Raybaud, súbdito francés, abusando de la protección que se dispensa en esta República a todo extranjero, y más aún del carácter que le dan su antigua investidura de representante de su Gobierno en calidad de cónsul general en Haití, y el que tuvo de plenipotenciario para la celebración del tratado de reconocimiento, amistad y comercio entre la Francia y esta República, llegó recientemente a esta capital e hizo una propaganda desembozada en favor del enemigo que nos amenaza.

En hecho más o menos vituperable de un particular no caracterizado, como Mr. Raybaud, no merecía la pena de llamar la atención de V. E., si éste no trajese los indicios más fuertes de ser la obra misma del Gobierno haitiano, y revelar por tanto su pensamiento. Mr. Raybaud, lleno de despecho, dirigió al jefe del Estado la irrespetuosa carta que de su orden acompañó a V. E. en copia, en la cual campean el descaro y la falsedad, a la vez que un soez olvido del más común decoro.

No se pasa del primer párrafo, cuando ya se nos hace el grave cargo de merecer en Europa el concepto de caídos en el último grado de miseria social. Nada nos había revelado hasta ahora semejante concepto; ni las fraternales pruebas de amistad que los Gobiernos que están en relación con nosotros nos dan cada día, ni el eco de la prensa que se respeta y que, como *L'Anuaire de la Revue des Deux Mondes*, ha tenido ocasión de hacer mérito de esta naciente República. Vergüenza, si así fuera, a los que con tres impotentes y piráticas invasiones, y la amenaza constante del más desenfrenado vandalismo, se oponen al rápido adelanto que sin tamaño causa les haría este rico y ameno país!

¡La fortuna pública arruinada! ¿Y por qué motivo? ¿Se ha oído en alguna Bolsa publicar con descrédito nuestro papel, como el haitiano? ¿Se queja por ventura alguna nación de que la deuda que contrajéramos con ella o con sus súbditos desde el año 1825 permanezca aún no pagada? ¿Cuál es nuestra deuda en el exterior? Si pues nada le debemos a nadie, y lo que nos debemos a nosotros mismos es tan poco que las rentas públicas de un año podrían cubrirlo, ¿en dónde está la pretendida ruina de la fortuna pública?

Al referirme a V. E. sobre el estado de la fortuna de este país, creo inútil detenerme en demostrar que la concurrencia de nuestros puertos, la importancia de nuestras rentas, y la de la importación y exportación de los productos de nuestro suelo, que Mr. Raybaud supone exiguas, han de ser proporcionales a nuestra población; y añadiré, que si no es mayor nuestra prosperidad en su estado actual, es debido a la pretenciosa conducta de nuestro fatal vecino.

Ni las supuestas disensiones políticas, ni los odios incurables que cita el Sr. Raybaud, se han manifestado en la reciente prueba que de su unión y fraternidad han dado los pueblos de la República, después de la salida del Sr. Báez fuera del país. Ni tampoco puede citarse por el más encarnizado enemigo de la República un solo acto de proscripción,

después que el Excmo. Sr. general Santana rige los destinos del país. Los muy pocos que cuando salió el ex-Presidente Báez emigraron, lo hicieron voluntariamente, y ni uno sólo por insinuación, siquiera indirecta, de este Gobierno.

La pluma de Mr. Raybaud se halla tan escasa de cargos serios, siquier sean calumniosos, con que rebajar el concepto de nuestra República, que abandona el terreno de lo falso para hallar algo en el ridículo. Tal es el cargo que nos hace de estar servidos por comerciantes nuestros oficios públicos.

El libelista se olvida del carácter de nuestras instituciones políticas. En nuestro sistema de gobierno no se cierra la puerta al talento, sea cualquiera la forma de la máquina humana en que se encierra; comerciantes han sido y son los más célebres economistas que en la culta Francia han subido y ocupan el Ministerio. Comerciantes son también los más doctos gobernantes de otras naciones. Nada importa, pues, que comerciantes sean parte de los que rigen los destinos de nuestra República.

Pero raya en licenciosa, Excmo. Sr., la libertad que se toma Mr. Raybaud de anunciarnos, y es a la verdad la primera vez que lo oímos, el cansancio, el disgusto y hasta el arrepentimiento de las potencias mediadoras. ¿Quién le ha autorizado para invocar su nombre suponiéndoles sentimientos que ellas no han expresado? Pero él había menester continuar en su plan de hacerse creer autorizado, aunque secretamente, por alguna de esas potencias mediadoras; y son pararse en lo atrevido del language que usa al dirigirse al jefe de un Estado, lo emplea tal, que parezca que desempeña una secreta misión.

Se cansa Mr. Raybaud de tanta calumnia y recriminación y pasa al terreno más llano de la amenaza. ¡El porvenir está para él lleno de reclamaciones internacionales! ¡Se ignoran los peligros de una invasión que él llama suprema! ¡No se toma en cuenta toda la barbarie con que sus hombres vengarán las derrotas pasadas!

No somos vanidosos, Excmo. Sr., ni gustamos de decir

más de lo que hacemos, ni somos aficionados a bravatas altisonantes; pero la prueba no está tal vez lejana; si Soulouque viene, Soulouque se volverá como siempre!

Pero no, no es verdad. ¡Porque esta vez no será como siempre! ¡Porque estamos cansados de su pertinancia! ¡Porque es menester castigar en el corazón mismo de su imperio el ultraje que hace al sentido común, prescindiendo también de los respetos y cortesías debidos a las naciones mediadoras! ¡Porque es menester, en fin, hacer vacilar sobre su cabeza una corona que él no sabe enaltecer con el tributo de la justicia, y que mancha a cada paseo con el cieno de la piratería, como el más fanático jefe de los moros del Riff o los salvajes de Patagonia! Es fuerza que este sistema de barbarie concluya de una vez, ya sea por la fuerza de las armas dominicanas, ya con más honor para la civilización europea, por la mediación enérgica de las potencias reguladoras de la balanza política del mundo.

¡Harto lo conoce Soulouque! ¡Harto comprende que esas naciones se han de arrepentir algún día de haber presenciado en silencio tan salvajes agresiones! ¡Harto ve, en fin, que ha de llegar aquel día en que pongan un veto a sus excesos, como lo harían con una tribu de caníbales que hicieran pasto de los que se acercasen a sus costas! ¡Por esta razón tiene buen cuidado de verter en el escrito del Sr. Raybaud la emponzoñada calumnia de que tenemos el pensamiento de entregar el país á discreción de un pueblo de culto diferente, en el cual el menor contacto con un hombre sospechoso solamente de tener sangre africana, es considerado como una mancha, donde no se consiente tocar su mano, ni sentarse en la misma mesa, ni dormir bajo el mismo techo, ni viajar con él, ni orar en los mismos altares, ni gozar del último descanso en la misma tierra!

De intento he copiado, Excmo. Sr., sus propias palabras. Esta acusación es una arma de dos filos, tanto por el fondo de la idea como por la forma en que está redactada. Con el primero de sus cortes pretende el escritor romper los

lazos de buena amistad, y sincera correspondencia que existen entre nuestra República y las potencias mediadoras, y con el otro segar en flor los robustos vástagos del patriotismo y lealtad de nuestros hermanos de aquella sangre.

De todas las especies absurdas vertidas por el libelo, ninguna lo es tanto como esa soñada anexión a los Estados Unidos. A nosotros podrían unimos con la España la religión, el idioma y nuestras costumbres originarias; con la Francia, su legislación que hemos adoptado; con la Inglaterra, la más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupación. Pero con los Estados Unidos no tenemos ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista señala. Nuestras instituciones políticas abren la puerta al mérito, sea cualquiera el color de la piel del individuo en que se halle. Nuestros muy valientes soldados, nuestros más arrojados generales, íntimamente relacionados con nosotros, se hallarían en el triste caso que pinta el escritor. ¡Júzguese, pues, si en la República habrá disposición a cometer el error político que supone! Nosotros queremos al norte-americano por su destreza en la industria, su actividad en el comercio, su buena correspondencia para con nosotros; pero esos mismos títulos tienen los hombres de las demás naciones amigas y con todas ellas partimos por igual nuestras simpatías.

La insinuación malévola sobre que he llamado la atención de V.E. la desarrolla Mr. Raybaud en lo que sigue de su escrito. Allí no hay la ambigüedad. O americanos o haitianos hemos de ser, porque nuestra nacionalidad es una cosa despreciada por todas las naciones.

Para lo primero se encuentra con razón mil inconvenientes. Pero para lo segundo, ¡qué gloria! Hasta para el soldado dominicano, más digno, dice, por sus andrajos de admiración que de lástima. ¡Que gloria para él si se le evita mancillar con una derrota el brillo de sus victorias, rindiendo las armas antes de pelear! ¡Que gloria entregar aherrojada a

la joven República, y sacrificarlo todo, honra, honor, libertad, independencia, y probablemente hasta las vidas y haciendas, sin oponerle resistencia, al poder de cuya anarquía y arbitrariedad desertamos en 1844! Pero en recompensa, ¡cuánta magnanimidad! ¡Que inmensa conmiseración! ¡Que infinita misericordia! ¡Tal vez si nos damos prisa (dice Mr. Raybaud) aun sea tiempo que Soulouque nos perdone y nos conceda los empleos administrativos y judiciales, y hasta nos permita hablar en nuestro idioma! ¡Oh, Excmo. Sr., cuán difícil se le hace al que tiene el honor de dirigirse a V.E. cumplir moderada y prudentemente la orden de poner en su conocimiento tanto insulto a nuestra lealtad y tanto ultraje a nuestro patriotismo!

Si V.E. fija la atención en los estudiados párrafos en que se hacen las intenciones e insultantes promesas, V.E. verá claramente demostrada nuestra sospecha. Mr. Raybaud, que viene ahora de Nisa, conoce a fondo la intención de Soulouque. ¡El puede determinar a punto fijo hasta qué momento será tiempo de obtener su perdón, cuántas y cuáles serán las concesiones que haga, y hasta la obligación que se quiere imponer de pagar la deuda ajena, quien no paga la suya propia!

Son pues, de Soulouque las promesas, si nos es permitido juzgar por tan marcadas señales, y suyas por consiguiente las amenazas. Es, pues, cierta la invasión, y el papel que nos lo anuncia debe ser mirado como una declaración de guerra aplazada para la conclusión de la tregua, o tal vez, como se infiere del mismo, sin esperar a febrero, porque al que nada respeta le es muy fácil, como dice el mismo Sr. Raybaud, hallar en el texto del convenio bastante latitud para burlarse de ella.

El general Santana, en vista de las propagandas que se hacían, y conociendo cuán urgente era cortar de raíz esta almáciga de cizaña, quiso probar antes con la amonestación indirecta que se ve en el documento que de su orden acompañó a V.E. Esta amonestación tuvo por objeto impe-

dirle que acometiese la empresa de llevar la propaganda, como intentaba, a lo interior del país.

En tales circunstancias, Excmo. Sr., el gobierno ha debido velar por la seguridad de la República, poniendo un término a la escandalosa conducta del Sr. Raybaud, y para ello se presentaba el medio de entregar a los tribunales a ese hombre que se había hecho reo del delito de seducción, de injuria y de calumnia repetida, y que tenía contra sí las presunciones del de espionaje, confirmada más tarde con su directa e inmediata partida al territorio de Haití. Sin embargo, S.E. el general Santana prefirió consentirle la salida del país enviándole su pasaporte, para evitar el escándalo de un juicio sobre esa materia en circunstancias en que tanta prudencia y discreción es necesaria; conciliaba, en fin, la terminación de la criminosa propaganda que se hacía con el deseo de no herir ni en apariencia, las susceptibilidades que el espíritu de nacionalidad hubiera podido despertar.

Los conatos de una invasión de Haití sobre el territorio dominicano son el más grande atentado y la más escandalosa vulneración del art. 2o del tratado celebrado entre esta República y el Gobierno de S.M. Católica. ¿Por qué pretende Haití atacar los derechos más sagrados de este pueblo? ¿Con qué título querrá ese salvaje vecino justificar su atroz irrupción sobre un territorio que sólo á los dominicanos, y después de estos á la España, es únicamente á quienes de **facto** y de **jure** puede pertenecer? Soulouque no reconoce el derecho, y sólo obedecerá bajo el severo peso de la fuerza, cuando ésta obre enérgicamente sobre él, para que se le contenga ese fatídico pensamiento de extender su barbárie sobre toda la extensión de esta hermosa isla, tras de cuyo pensamiento mantiene los ensueños de llamarse solo él Emperador de Haití, sino también de las Antillas.

Nuestra antigua madre la España, nación cristiana y generosa, y que conserva dos hermosas prendas en estos mares, Cuba y Puerto-Rico, ¿permitirá que los dominicanos,

aunque bravos, como descendientes de la raza de Pelayo, se lancen sólo en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano que los invade y les disputa la integridad de su territorio? No, Excmo. Sr., la República Dominicana tiene la confianza de que á las potencias mediadoras en la lucha dominico-haitiana se unirá la generosa España, y con sus recursos inmediatos impedirá que Soulouque perturbe la tranquilidad de estos países, y se concrete á sus propios territorios, obligándolo además á que reconozca y respete la integridad del territorio hispano-dominicano.

Resumiendo todo lo expuesto, Excmo. Sr., se deduce lo siguiente:

Primero: Que después de los cambios ocurridos en la política local de la República Dominicana desde fines del año de 1856 hasta la fecha, S.E. el general Santana se halla hoy á la cabeza de los negocios públicos.

Segundo: Que el Sr. Máximo Raybaud ha llegado al país en estos últimos días, trayendo una propaganda en favor de los haitianos.

Tercero: Que en virtud de tal plan propagandista, se ha hecho al gobierno el insulto de proponérsele la abdicación de la nacionalidad dominicana, para refundirla al imperio haitiano.

Cuarto: Que se desprende de todo que hay por parte de Haití los preparativos para llevar á cabo una próxima invasión.

Quinto: Que la República Dominicana, por tales amenazas, se prepara á la defensa.

Sexto: Que si las potencias mediadoras en la contienda dominico-haitiana no ejercen inmediatamente sus buenos oficios para contener las agresiones de Soulouque, la guerra será inevitable, y, con escándalo de la humanidad y de la civilización, se verán en la isla de Santo Domingo representadas las escenas más horrosas, causadas entre un pueblo

que invade y otro que con ardor defiende su independencia y libertad.

Séptimo: Que el tratado celebrado entre esta República y el gobierno de S.M. Católica, á más de hallarse vulnerado hoy por parte de Haití manteniendo aún ocupados varios puntos fronterizos de nuestros territorios, se propone Soulouque violarlo en el todo si se realiza su proyectada invasión, á pesar del precepto claro y terminante del art. 2o. del mencionado tratado, que dice así:

Art. 2o. En su consecuencia, S.M. Católica reconoce como nación libre, soberana é independiente á la República Dominicana, con todos los territorios que actualmente la constituyen ó que en lo sucesivo la constituyeren; territorios que S.M. Católica desea y espera se conserven, siempre bajo el dominio de la raza que hoy los puebla, sin que pasen jamás, ni en todo ni en parte, á manos de razas extranjeras.

Creo, Excmo. Señor, haber cumplido fielmente el encargo que se me ha hecho por S.E. el general Santana. Réstame ahora asegurar á V.E. las ofertas de mi distinguida consideración, con que tengo la honra de suscribirme de V.E. atento seguro servidor. Firmado. M. Labastida.

Partida de Defunción.- Su vida se extinguió apaciblemente en Matanzas, al atardecer del día 8 de noviembre del año 1887, tal como lo atestigua la siguiente partida de defunción:

PRESBITERO DR. D. JENARO SUAREZ Y MUÑIZ.- Cura Rector de la Sta. Iglesia Catedral de San Carlos, Ciudad, Provincia y Diócesis de Matanzas, República de Cuba.

CERTIFICO:

Que en el libro veintidos... de Entierros de Blancos... de este Archivo parroquial, al folio cincuenta y dos... con el número ciento veintisiete... hay una partida que dice: Al margen: "Número 127. MIGUEL LAVASTIDA Y PALOMARES". Dentro: "El día nueve de Noviembre de mil

ochocientos ochenta y siete: Yo Pbro. Dr. D. Francisco de Paula Barnada, Cura Párroco, Vicario foráneo interino de la iglesia Parroquial de Término de S. Carlos de la ciudad de Matanzas, provincia de la misma, Diócesis de La Habana, hice las Exequias que dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio Gral. de esta ciudad, al cádaver de MIGUEL LAVASTIDA Y PALOMARES, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado con Da. Altagracia Heredia, natural de la República Dominicana, en la isla de Santo Domingo, de profesión Empleado, vecino domiciliado en esta feligresía, calle del Manzano, número cincuenta y siete, hijo legítimo de D. Miguel Lavastida y de Da. Francisca Palomares, ya difuntos. Deja por sucesión a Da. Amalia, Da. Elisa, D. Miguel Alfredo, D. Alvaro y Da. Mercedes. Recibió el Santo Sacramento de la Extrema Unción. Falleció a consecuencia de un carcinomatum laríngeo, en el día anterior, a las seis de la tarde, no consta haya hecho testamento, según expresa la carta Oficio, que se me exhibió. Y para que conste lo firmo, fecha ut supra. Dr. Franco. de P. Barnada. "Rubricado... Concuerda con su original. Matanzas, cuatro de junio del año del Señor, mil novecientos cincuenta y seis. Dr. Jenaro Suárez y M."

0391 **Testamento de doña Francisca Palomares.**- En la Ciudad de Santo Domingo a primero de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, año primero de la Patria, siendo las diez de la mañana. Nos José María Pérez hijo, Notario público nombrado y juramentado para esta Capital de Santo Domingo, requerido al efecto y asistido del competente número de testigos, me transporté a la casa morada de la Ciudadana Francisca Palomares, a la que encontramos enferma en una de las alcobas de dicha casa, pero en su sano juicio, memoria y entendimiento natural, de que yo el Notario doy fe y aseguran los testigos; la cual deseando arreglar sus negocios temporales por palabras claras y expresivas de su última y final voluntad, dictó su testamento como sigue:
Primeramente: Declaro ser natural de esta ciudad, hija

lejítima y única de don Estevan Palomares y de Da. Petronila Mañón, ya difuntos, de religión Cristiana, Apostólica Romana en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir.

2o. Item: Declaro: que fui casada en primeras nupcias con don Juan Bautista Alcalá, natural de Cumaná, ya difunto, de cuyo matrimonio procreamos cinco hijos nombrados, Francisco de Paula, María Francisca, Diego Antonio, Ezequiel y Estevan; los primeros murieron en la infancia antes que su padre; Estevan en mil ochocientos treinta y uno y Ezequiel en mil ochocientos treinta y siete, quedando hoy sólo Diego Antonio, casado en Caracas.

3o. Item: Declaro: que a la muerte de dicho mi esposo no dejó bienes algunos en mi poder, sino algunos muebles de poco valor que se invirtieron en cubrir algunas deudas y la mantención de los tres hijos ya referidos estando todos en la infancia cuando su muerte pero en poder de su familia, residentes en la Provincia de Cumaná, existen algunos cortos bienes que le pertenecen por herencia de sus padres, cuyos documentos entregué a Diego Antonio, mando a mi hijo Diego Antonio, que los reclame y de su resultado tome la parte que le corresponda, y el resto de dos terceras partes que me corresponden de derecho entren en mis bienes para que formen la masa activa.

4a. Item. Declaro: que fui casada en segundas nupcias con Don Miguel de Lavastida, ya difunto, y de cuyo matrimonio procreamos cinco hijos, a saber: Francisco, Miguel Antonio, Ana Teresa, Dolores y Rosa, de los cuales existen sólo los cuatro primeros, y la última murió pequeña en vida de su padre.

5a. Item. Declaro: que a la muerte de este mi segundo marido, formé la cuenta divisoria de los bienes que quedaron por su fallecimiento, y mi hijo Francisco está

ya satisfecho de su haber paterno según aparece de que conservo en mi poder.

6a. Ítem. Declaro: que parte de los bienes que por haber paterno corresponden a mis hijos Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores Lavastida, según consta de la División a que me refiero, les ha sido entregada, a excepción de aquella que corresponde a Dolores, por estar en la minoridad.

7a. Ítem. Dejo la forma de mi entierro, funerales y demás oficios que hayan de hacerse en bien de mi alma a disposición de mis albaceas que más adelante nombraré.

8a. Ítem. Dono y lego a mi hija Dolores, todo el moviliar de la casa que tengo y me pertenece, para que en mi memoria use y disponga de él, como de su absoluta propiedad.

9a. Ítem. Declaro: que sólo poseo el moviliar que llevo ya legado y algunas prendecitas de oro y plata de poco valor, por cuya razón las tengo distribuidas de antemano.

10a. Ítem. Declaro: que como mi hija Dolores, aún se halla constituida a la minoridad, le nombro por tutor al Ciudadano Ricardo Miura, a quien suplico acepte este encargo, persuadida de que no lo reusará.

11a. Ítem. Declaro: No tener en mi poder cosa alguna perteneciente a mis referidos hijos, a excepción de los documentos de capellanías de sangre que están en mi poder.

12a. Ítem. Lego a mis tres hijos, Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores, las dos terceras partes que me corresponden de los bienes que existen en Cumaná para que las distribuyan por iguales partes, en remuneración de su fidelidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes maternales, para que las hayan y disfruten en mejora de los demás derechos que les correspondan en memoria mía.

13a. Item. Nombro por mis albaceas y ejecutores testamentarios a mi referido hijo Miguel Antonio, y a Gregorio González, a los cuales doy todo mi poder y facultades en derechos necesarios para que entren en mis bienes y cumplan con éstas mis disposiciones, y cumplidas y pagadas en el remanente de dichos mis bienes, y cumplan con éstas mis disposiciones, y cumplidas y pagadas en el remanente de dichos mis bienes, derechos y acciones que de presente tengo o en algún modo puedan tocarme, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los dichos mis hijos Diego Antonio Alcalá, Francisco, Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores Lavastida, para que lo poco que les quepa, lo hagan y gocen en absoluta propiedad con la bendición de Dios y la mía; encargándoles que honren mi memoria y recompensen mis cuidados maternales, con vivir unidos y practicar en el discurso de su vida las máximas de religión que no he cesado de inculcarles.

Así fue dictado tal como se contiene por la testadora a presencia de los Ciudadanos José María García, José María Reyes, Gabriel José de Luna, y Miguel Antonio Mendoza; testigos instrumentales requeridos al efecto, de este domicilio, mayores de edad, no parientes ni allegados de la testadora ni de los herederos instituidos y en el goce de los derechos civiles y políticamente quienes se dio lectura a la testadora del presente y encontrándolo conforme dijo que así quería que se cumpliera y ejecutase después de su muerte, dando por nulas y de ningún valor ni efecto cuantas disposiciones anteriores haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, pues sólo quiere que valga el presente en la mejor forma que haya lugar en derecho.

Hecho y pasado en la casa precitada isleta número cuarenta y cuatro, calle que corre de la Cuesta del Vidrio a la tercera orden Dominicana, el día mes y año arriba expresado y después de nueva lectura hecha y aprobada por la testadora firmó ella junto con los testigos mencionados por

ante mi el presente Notario de cuyo puño y letra escrito el presente testamento. Enmendado a primero de septiembre vale. Franca. Palomares, José Ma. Reyes, G.M. García, Gabriel José de Luna, M.A. Mendoza, José Ma. Pérez hijo, Notto. Pucu.

CANDIDATURA CIVICA

POR CUANTO el Comité Ejecutivo de la Asamblea Municipal de Palomares, en cumplimiento de sus deberes y en virtud de la autorización que le confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica de las Juntas Municipales, ha acordado convocar a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 1964, en el municipio de Palomares, para el cargo de Regidor, a los señores: José Ma. Reyes, G.M. García, Gabriel José de Luna, M.A. Mendoza, José Ma. Pérez hijo, Notto. Pucu.

POR CUANTO los excluyentes antagónicos de los intereses han sido excluidos a tal extremo que los más altos intereses sociales están siendo sacrificados a cambio de las conveniencias transitorias del sectarismo político.*

POR CUANTO es un hecho notorio que los hombres más rectos y capacitados vienen siendo sistemáticamente suplantados, aun dentro de sus propios partidos, por elementos indociles o venales; o lo que es igual, por elementos que a causa de su ignorancia o perversión sean fáciles de manejar como instrumentos al servicio del más rancio sectarismo en detrimento de los comunes intereses.

POR CUANTO semejante estado de cosas constituye un recto obstáculo para el desenvolvimiento libre y útil de las instituciones democráticas así como lo es también para el mejor y más eficiente servicio de las funciones de gobierno.

POR CUANTO es urgentemente necesario en consecuencia, convocar a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 1964, en el municipio de Palomares, para el cargo de Regidor, a los señores: José Ma. Reyes, G.M. García, Gabriel José de Luna, M.A. Mendoza, José Ma. Pérez hijo, Notto. Pucu.

CANDIDATURA CIVICA

POR CUANTO los exclusivistas antagonismos banderizos han sido exacerbados a tal extremo que los más altos intereses sociales están siendo sacrificados a cambio de las conveniencias transitorias del sectarismo político.*

POR CUANTO es un hecho notorio que los hombres más rectos y capacitados vienen siendo sistemáticamente suplantados, aún dentro de sus propios partidos, por elementos indoctos o venales; o lo que es igual, por elementos que a causa de su ignorancia o perversión sean fáciles de manejar como instrumentos al servicio del más rancio sectarismo en detrimento de los comunes intereses.

POR CUANTO semejante estado de cosas constituye un recio obstáculo para el desenvolvimiento libre y útil de las instituciones democráticas así como lo es también para el mejor y más eficiente servicio de las funciones de gobierno.

POR CUANTO es urgentemente necesario, en conse-

* De hoja suelta.

cuencia, provocar un movimiento de reacción social —tan resuelto en sus medios como desinteresado en sus fines— agrupando para ello en un mismo empeño colectivo el disperso contingente de los ciudadanos que aún creen en las cívicas posibilidades del pueblo dominicano, a fin de sustraer en tal manera a las sórdidas agencias burocráticas de los partidos la dirección de ciertos negocios públicos cuyo manejo honesto y eficiente es de vital importancia para el glorioso porvenir de nuestra patria.

POR CUANTO el susodicho suplantamiento de los elementos rectos y capacitados pudiera ser extendido hasta las esferas municipales.

POR CUANTO la administración municipal, en consideración de su misma naturaleza extraña a los típicos negocios de la política militante, debe ser el primer rescate a realizar en esta cruzada de cívica depuración.

POR TANTO, el Comité Ejecutivo de la Asamblea Municipal Nacionalista de esta común de Santo Domingo, previa deliberación unánime.

RESUELVE:

Primero.— Abstenerse de concurrir a los próximos comicios en sufragio de una exclusiva candidatura propia.

Segundo.— Recomendar al sufragio de los votantes de esta común cabecera la postulación de una candidatura independiente para el gobierno municipal —bajo la denominación de **CANDIDATURA CIVICA**— integrada por elementos de reconocidas aptitudes en el desempeño de los servicios de administración municipal.

Tercero.— Seleccionar con tal cuidado el personal destinado a llenar el boleto de dicha candidatura independiente, que lejos de constituir un estorbo para la marcha regular del gobierno nacional a causa de manifiestos resabios partidaristas, sea la mejor garantía de una conducción eficiente y desapasionada de los negocios municipales.

Cuarto.— Encarecer de los ciudadanos cuya postulación se hace sin previa consulta de su venia ni mediante compromiso de ninguna clase, que consientan en provecho del interés común en prestar el valioso concurso de su anuencia a favor de tal postulación.

Quinto.— Proclamar la confianza que se tiene en cuanto a que el personal escogido sabrá satisfacer las más exigentes aspiraciones de constructiva administración municipal; que cuidará de asociar el consejo técnico a todas sus gestiones administrativas; y, por último, que ayudará con su nueva orientación la evolución del régimen municipal, iniciando su trasmutación progresiva de simple agencia de interés político a la de pródida agencia de bien social.

Sexto.— Insinuar la designación de la CANDIDATURA CIVICA con el siguiente personal:

REJIDORES:

1. Emilio Tejera
2. Jacinto R. de Castro
3. Juan Velásquez
4. Felipe A. Vicini
5. Alfredo Ricart Olivés
6. Santiago Michelena
7. J. Esteban Buñols
8. Horacio V. Vicioso
9. Frank Baber.

SINDICO:

José Manuel Jimenes.

SUPLENTE DE REJIDORES:

1. Enrique Ap. Henríquez
2. José Bernal
3. Carlos Sánchez y Sánchez

4. Viriato A. Fiallo
5. Félix S. Ducoudray
6. Antonio F. Soler
7. Pedro M. Freites
8. Angel Rafael Lamarche
9. Julio A. Leroux.

SUPLENTE DE SINDICO:

Juan Bta. Alfonseca.

Séptimo.— Sustentar el siguiente programa enunciativo como norma de conducta para las actuaciones de la futura administración municipal:

PROGRAMA:

- 1.— Socialización de los servicios públicos.
- 2.— Establecimiento de una agencia de actividades sociales, de cooperación municipal, encargada de resolver los problemas del proletariado y las contingencias del ocio involuntario.
- 3.— Establecimiento de seguros, pensiones y otras agencias encargadas de proteger las clases laboriosas contra los accidentes del trabajo, contra las consecuencias económicas de las enfermedades y contra la naturaleza intermitente de sus ocupaciones.
- 4.— Construcción de un salón para actos públicos destinados al estímulo y desarrollo de las ciencias, de las artes, de las industrias, del comercio, de la política y demás actividades sociales de lícito fomento.
- 5.— Establecimiento de un Consultorio Legal de información jurídica que tenga por objeto orientar a los munícipes en el cumplimiento de las leyes territoriales y de las ordenanzas municipales, así como en la mejor defensa de sus derechos y sus intereses.
- 6.— Establecimiento de una oficina de Censo y Estadística comunales.

7.— Construcción de baños públicos en todos los barrios de la ciudad.

8.— Establecimiento de un Dispensario dental exclusivamente destinado a la asistencia de los niños pobres.

9.— Municipalización de los servicios fúnebres.

10.— Establecimiento de una Academia de Artes Cívicas consagrada a la enseñanza de cuanto se relacione con el ornato de la ciudad, con los métodos científicos de higienización urbana y cuantos otros conocimientos sean necesarios a la más eficiente administración de los negocios municipales así como al estímulo del sentido cívico de los munícipes.

11.— Establecimiento de una estación radiofónica de transmisión como un medio directo y eficiente de mantener contacto espiritual con otros pueblos y de provocar la afluencia del turismo.

12.— Reorganización expansiva de la Biblioteca Municipal, caracterizándola como activa institución social, dentro de los siguientes sistemas:

I. Circulación o servicio a domicilio de los libros.

II. Libre acceso a los anaqueles.

III. Coordinación de la labor bibliotecaria mediante exposiciones y conferencias.

IV. Cooperación con las instituciones docentes.

V. Clasificación por el método Decimal de Melvin Dewey o por el Expansivo de Charles Cutter.

VI. Catalogamiento clasificado de las obras en existencia y distribución frecuente de listas parciales.

VII. Adopción de departamentos especiales para niños.

13.— Extensión ramificada de la Biblioteca Municipal en los diversos barrios de la ciudad.

14.— Construcción de un cuartel principal para servir de asiento al cuerpo de la Policía Municipal y de cuantos

otros edificios destinados a las demás agencias o estaciones locales exijan las necesidades de protección social.

15.— Organización del cuerpo policial a base de eficiencia y disciplinado de acuerdo con un riguroso sistema de méritos fundado en el récor personal de los agentes enganchados.

16.— Inclusión de los siguientes requisitos en las reglamentaciones destinadas a disciplinar los enganches en el cuerpo policial:

I. Que el aspirante sea ciudadano dominicano en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.

II. Que nunca haya sido condenado por la comisión de crimen o delito.

III. Que no sea menor de 25 años ni mayor de 45.

IV. Que posea buena salud, hábitos honestos y notorias características morales.

V. Que haya sufrido con éxito severas pruebas de sus facultades intelectuales y tenga buena memoria.

VI. Que demuestre por medio de un examen saber leer y escribir, poseer nociones fundamentales de aritmética y conocimientos de la geografía y del gobierno de la ciudad que lo capaciten para el desempeño de su cargo.

VII. Que haya demostrado reunir, mediante riguroso examen físico, las condiciones reglamentarias de contestura, peso y medidas.

17.— Exigencia de una absoluta desconexión o indiferencia política a cargo de los agentes policiales, estableciendo la separación deshonrosa del cuerpo en perjuicio de los agentes contraventores que individual o colectivamente manifiesten parcialidades partidaristas.

18.— Controlamiento efectivo del tránsito de vehículos en forma que mantenga expedita la circulación rodante y asegure al mismo tiempo la integridad individual del transeúnte con la mayor eliminación posible de accidentes.

19.— Construcción de una cárcel preventiva adecuada para alojar hombres, niños y mujeres.

20.— Creación de la policía rural de la común.

21.— Establecimiento del Departamento Contra Incendios, provisto de equipos modernos y servido por una brigada de bomberos profesionales.

22.— Trazado por expertos del plano oficial de la ciudad, en previsión de su futuro crecimiento, conteniendo las siguientes características:

I. Designación y diseño de los centros urbanos y de los suburbios, así como de los sitios destinados al agrupamiento de los edificios públicos.

II. Trazado de las vías públicas, estableciendo el ancho, estilo y carácter de las mismas.

III. Combinación y diseño de los parques, jardines, campos de expansión y de recreo.

IV. Distribución de la ciudad en zonas de acuerdo con sus respectivas aplicaciones, determinándose la clase de estructuras permitidas en cada distrito y el efecto arquitectónico del conjunto.

23.— Expedición de las regulaciones necesarias para asegurar un control eficaz sobre la construcción de toda suerte de edificaciones, incluyendo las siguientes provisiones:

I. Indicación del área de terreno en que, según la zona, sea permitido edificar.

II. Limitación de la altura máxima permitida en las edificaciones particulares según las secciones a que pertenezcan y los fines a que se destinen.

III. Interdicción de toda construcción o reconstrucción de edificios públicos o privados cuyas paredes exteriores disten menos de tres metros del mordiente de la acera.

24.— Expropiación y demolición de los edificios que se alzan en torno de las ruinas y monumentos históricos para rodearlos de jardines, propiciándolos de tal modo a la visita

contemplativa de los turistas y al examen crítico de los estudiantes.

25.— Expropiación de las viviendas enclavadas en lugares intrincados o miserandos, con el objeto de urbanizar tales zonas de acuerdo con el plano oficial de la ciudad, para ofrecer en arrendamiento o venta los solares así como para ofrecer en venta las construcciones que sobre esos mismos solares hayan sido levantadas por la administración municipal.

26.— Habilitación de campos de recreo y juegos deportivos para infantes y adolescentes.

27.— Creación de premios anuales en beneficio de los dueños de los mejores edificios construidos en tal tiempo y de los arquitectos autores de los diseños de las construcciones agraciadas.

28.— Trazado y habilitación de la nueva necrópolis, abastecida de los últimos progresos realizados en esta clase de urbanizaciones.

29.— Clausura del cementerio urbano.

30.— Construcción de un Matadero modelo, provisto de los elementos necesarios a sus fines dentro del más escrupuloso sistema sanitario.

31.— Adquisición de una granja destinada al apacentamiento —bajo la inspección y los cuidados técnicos de un personal experto— del ganado vacuno, porcino, cabrío y ovejuno escojido para el consumo local.

32.— Construcción de mercados públicos dotados de todos los adelantos alcanzados en esta clase de edificaciones.

33.— Establecimiento de una planta municipal encargada de la esterilización compulsoria de toda leche destinada al consumo local.

34.— Recabar en provecho del tesoro comunal la percepción íntegra de lo que produzca el impuesto territorial dentro de los límites de la común.

35.— Recabar el restablecimiento de la forma optativa en el solventamiento de la prestación de camino, a fin de que el pago de ese impuesto pueda efectuarse tanto en metálico cuanto en jornadas de trabajo personal.

36.— Supresión del actual sistema de remates, suplantándolo con el de la administración directa de los proventos municipales denominados Rastro y Pesa, Matanza, Mercado Antiguo, Vehículo, Mercado Esmeralda, Mercado Ozama.

37.— Creación de un sorteo mensual de lotería cuyo producido sea destinado al servicio de la deuda municipal; y el excedente, si lo hubiere, a fines del ornato cívico.

38.— Establecimiento de un régimen de eficiencia que discipline la designación, gobierno y promoción de los empleados asalariados de la administración municipal.

39.— Prohibición de todo cobro de contribuciones, a cargo del personal administrativo de la común y con mengua de su salario, para fines electorales o de partidarios políticos.

40.— Recomendación a las administraciones subsiguientes de continuar la ejecución de los anteriores postulados en cuanto quedasen estos pendientes de cabal ejecución por causa de las limitaciones del período actual.

Octavo.— Excitar a los nacionalistas residentes dentro de las fronteras de esta misma común, para que concurran ante la Junta Municipal Electoral de la Común a cumplir con los requisitos legales que fueren necesarios para el correspondiente registro electoral.

Santo Domingo, Octubre 17 de 1926.

Luis C. del Castillo, Presidente; J. Rafael Bordas, Vicepresidente; M. Gil Martínez, Secretario de Actas; Francisco Svelti Jr., Secretario de Correspondencia; Eduardo Bon, Tesorero; Esteban Nivar, Enriquillo Henríquez, Ofelio Pujols, Teófilo Zabala, Vocales.

Letras de Hoy

MACEO EN SANTO DOMINGO

Por José María Chacón y Calvo

La literatura dominicana que ha dado a América con Pedro Henríquez Ureña a uno de los maestros de la filología creadora y la llamamos de esta suerte para distinguirla de la puramente externa o erudita, ofrece una tradición historiográfica del más alto interés. Así el maestro Don Américo Lugo, autor de una excelente historia documental de Santo Domingo en los dos primeros siglos de la colonización, es un investigador formado en la mejor escuela, que concierta armoniosamente el tenaz esfuerzo erudito con el espíritu de la creación artística. Basta el ejemplo del ilustre escritor para confirmar nuestro aserto. Por otra parte la Academia de la Historia, que presidió hasta hace pocos meses Don Federico Henríquez Carvajal, el patriarca de las letras antillanas, el hermano espiritual de Martí (y es menester que se aperciba Cuba a la conmemoración del centenario del nacimiento del patricio venerable) ha dado con su revista mensual *Clío* y con otras publicaciones un magnífico aporte a la historiografía americana. Debemos mencionar también, y en primerísima línea, los libros históricos del

gran escritor Max Henríquez Ureña, tan hondamente vinculado a la cultura cubana: el último, el titulado **El Arzobispo Valera**, es un modelo del género.

Emilio Rodríguez Demorizi es un discípulo directo de Pedro Henríquez Ureña. Mi primera impresión del director del Archivo Nacional de la ciudad primada, va unida al recuerdo de José Martí. Fue en una sesión del Ateneo Dominicano. Rodríguez Demorizi hablaba de la intimidad de la historia, de los detalles minúsculos, de las leves o circunstanciales referencias, que nos acercan tanto, sin embargo, al espíritu de una época o a la psicología de un personaje. No sabía qué admirar más en el excelente trabajo: si el sentido de la palabra adecuada o la emoción histórica. Esa emoción de la historia es una de las características de la obra de Rodríguez Demorizi. Aquella inolvidable lectura venía a parar en un documento martiano de una inesperada procedencia: **las medidas** de nuestro gran hombre, tomadas por el sastre que le atendió en una de las etapas de Martí en tierra dominicana. La fina indagación me hacía recordar cierta expresión de Don José Ortega y Gasset al hablar de la obra de Azorín: **primores de lo vulgar**.

Rodríguez Demorizi, a quien debemos una reveladora monografía sobre los días dominicanos de Heredia, que apareció en el primer centenario de la muerte del poeta (1939), acaba de publicar un libro de grandes dimensiones, de copiosísima erudición y de severa crítica. Se titula **Maceo en Santo Domingo**. Acabo de recibirlo de manos de Don Virgilio Díaz Ordóñez, el ilustre poeta y ensayista, antiguo Rector de la Universidad de Santo Domingo y hoy ministro de la República hermana en Cuba.

Basa su obra el joven investigador en una larga serie de documentos inéditos. Ha aprovechado dos fuentes principales: el Archivo General de la Nación, que el mismo Demorizi dirige, y el del Consulado de España en Santo Domingo.

Dos personajes aparecen como grandes protectores de

Maceo y devotísimos de la causa de la independencia de Cuba: Gregorio Luperón y Ulises Heureaux, el Lilís famoso de una larga y contradictoria tiranía.

Rodríguez Demorizi posee la disciplina del investigador y el arte de retratista histórico. Las páginas que dedica en su libro a Heureaux y a Luperón son verdaderas semblanzas, en las que vemos en su intimidad a encumbrados personajes. Lilís es el ejemplo de la astucia, de la doblez política, que a pesar de su finalidad, no podremos justificar nunca, a no ser que admitamos como válidas, las razones de Maquiavelo, preceptor de príncipes. Recibe una vez una carta confidencial de Maceo: le sirve en más de lo que le pide, pero se apresura a poner el documento secreto en poder del cónsul de España. Así obtiene la Gran Cruz de Isabel la Católica, al tiempo que presta un auxilio muy eficaz a nuestra guerra de Independencia, la "santa cruzada de Cuba" como llamaban a nuestra revolución libertadora los periódicos dominicanos.

La "santa causa de Cuba": no sólo en los documentos y en los periódicos ha indagado el autor para escribir su libro magistral. La musa del pueblo, la tradición folklórica le han revelado también hasta qué punto el sentimiento cubano había llegado a confundirse con el propio patriotismo en muchos dominicanos. Y "si en la poesía aparecían juntos los nombres de Gómez y de Maceo, la musa popular también los enlazaba en la manigua". Esta es una de las décimas que el pueblo cantaba por aquellos días, al son de las maracas y del tiple:

Martínez Campos creía
que Cuba iba a ser de España,
recorriendo la montaña
con piezas de artillería.
Y Maceo le decía
Váyase usted a La Habana:
Yo con mi tropa cubana

Y Máximo Gómez al frente,
Hago a Cuba Independiente
Con pólvora americana.

El libro de Rodríguez Demorizi es uno de los más importantes publicados sobre nuestro héroe simbólico. El autor lo dedica "a los cubanos en el centenario de Antonio Maceo". Es un nuevo y brillantísimo testimonio de los hondos vínculos que unen a la tierra primada de América y a Cuba.

Maceo, que tenía ascendencia dominicana, encontró en Santo Domingo una hospitalidad generosa, esa acogida amable, cordial, solícita que halla siempre el viajero al llegar a esa tierra en donde se fundó el primer Municipio, la primera Audiencia, la primera Iglesia y la primera Universidad de América, de nuestra América: tierra sagrada, venerable para todo americano es la tierra de Santo Domingo. Tierra en donde se oyó por primera vez hablar de libertad en América: los sermones de Fray Antón de Montesino, el dominico precursor de Las Casas, que predicó en los domingos postreros de 1510 y en los que se refirió a la servidumbre de los indios. Entonces el Padre Las Casas, el gran apóstol, era un clérigo con encomiendas, es decir, con indios esclavos, y las palabras inflamadas del predicador las sintió en lo íntimo del espíritu.

El libro de Rodríguez Demorizi ilumina uno de los más interesantes capítulos de la vida de nuestro héroe. La historiografía americana debe, así, un nuevo e insigne servicio al joven maestro, que con tanta eficacia y brillantez dirige el Archivo General de la Nación.

(Del Diario de la Marina,
La Habana, 23 dic. 1945).

SIMON DE PORTES

DISCURSO ANTE LA TUMBA DEL
DR. JOSE NUÑEZ DE CACERES.
CIUDAD VICTORIA, 11 DE SEPTIEMBRE DE
1846*

“Conciudadanos:

Sumergido mi corazón en el más intenso dolor con la muerte de nuestro amigo don José Núñez de Cáceres, a quien habéis acompañado hasta este santo lugar para colocar su cadáver en el monumento que le ha levantado la más pura y sincera amistad, os doy en su nombre las más cordiales gracias, ya que a su elocuente voz ha sucedido el eterno silencio de la muerte.

¿Quién es este hombre, dirá algún incógnito, que con su muerte ha llenado de luto nuestra Capital? Nadie lo ha visto nacer en el territorio de esta República y el actual digno Gobernador de este Estado y la Junta Departamental, en medio de los grandes apuros del Erario, le asignó una pensión decente para socorro en su larga y cruel enfermedad. ¿Quién es, pues, este hombre cuya sentida muerte se mira como una calamidad pública? Vosotros lo sabéis: era

* El ilustre dominicano Simón de Portes emigró de su patria (Santiago de los Caballeros, Santo Domingo), con motivo de la invasión haitiana de 1822. En la Universidad de Santo Domingo fué discípulo del prócer Núñez de Cáceres y luego convivió con éste en México, ante cuya tumba pronunció este discurso. Allí formó su familia. Nieto suyo es el Lic. Emilio Portes Gil, ex-Presidente de México.

un sabio, era un amante sincero de la independencia y libertad de América, un antiguo empleado del extinguido Estado de Tamaulipas, honor de la magistratura, el tribuno esclarecido, defensor de los derechos del pueblo en 1832, el valiente soldado de la libertad, compañero del general Moctezuma en los Pozos de los Carmelos, el elocuente orador de las ilustres causas de la unión en 1833 y 1834, defendiendo la causa del pueblo, el immaculado cuyos hechos heroicos y cuya honradez y patriotismo nos quedan en nuestra memoria como el más precioso legado.

Pero ¡ah! si vosotros, con sólo estos antecedentes habéis manifestado tan profundos sentimientos por la muerte de este ilustre defensor de la independencia hispano-americana ¿cuál no será mi pena al recordar otros hechos de este hombre virtuoso, que vosotros ignoráis? Sí, conciudadanos, José Núñez de Cáceres nació en la parte española de la Isla de Santo Domingo; no dudó en 1821 sacrificar su fortuna y brillante posición social a la causa general de América, proclamando la independencia de la República hoy Dominicana, y sacó de la opresión colonial aquel país.

Desgraciadamente el Presidente de Haití, enemigo de la libertad, invadió el territorio dominicano con un ejército imponente, en circunstancias en que los habitantes no podían reunirse y acudir a la defensa de la patria. El tirano Boyer ocupó el territorio de la joven República y José Núñez de Cáceres y otros muchos tuvieron que sufrir los rigores de la expatriación, porque no hay Patria donde manda un tirano. La revolución, pues, lo arrojó a este ángulo de la República, en que ha muerto en medio de sus buenos amigos.

Raro acontecimiento, aquí no lejos de Padilla, donde dejó de existir el héroe de Iguala, en que selló la independencia mexicana, muere el hidalgo dominicano oyendo casi el estruendo del cañón del injusto invasor anglo-sajón, a tiempo mismo que antes de morir se regocija este infortunado héroe con la agradable nueva de que los habitantes de Santo Domingo, después de un gran número de batallas,

han arrojado de su territorio a sus opresores: un hombre nombrado Santana es el caudillo de los espartanos americanos. Rebose de júbilo José Núñez de Cáceres con tan feliz suceso, y como que se detiene el curso de la muerte que insensiblemente lo conducía a este sepulcro.

¿No será este hecho, conciudadanos, un pronóstico de nuestro futuro triunfo? Aquí, junto a la tumba del valiente Iturbide, muere el héroe dominicano viendo a su patria libertada por un hombre nombrado Santana: aquí otro también nombrado Santana, abjurando sus errores que empañaron sus glorias, se une al pueblo invencible para arrojar de nuestro suelo al temerario y codicioso anglo-americano. ¿No será éste, repito, un anuncio del cielo, de nuestra segura victoria?

Sin saber cómo me apartaba de mi objeto principal. Yo también ví la luz en la patria de Núñez de Cáceres, y a nombre de su país natal os doy las gracias por la digna acogida que habéis dado al infortunado y primer héroe de su independencia, y quiera el cielo que aquella isla predestinada por su posición geográfica y por sus riquezas naturales, recuerde, andando el tiempo, este suceso, para estrellar los lazos que deben unir como a dos hermanos ambos pueblos. He dicho”.

Dr. Venilio Alfaro Durán, en el Museo Nacional de Historia y Geografía	80
DE SANTIAGO GUZMAN ESPALLAT	
RAFAEL ESTRELLA ORENA	80
ELINA DE BONO	
Fernando Pérez Menéndez	39
DON MIGUEL LAVASTIDA: Apóstata y desertor	
para su biografía	
Venilio Alfaro Durán	
CANDIDATURA CIVICA	
MUERTE EN SANTO DOMINGO	
José María Chacón y Cabre	130
EN LA TUMBA DE JOSÉ NUÑEZ DE CÁCERES	
Comisario de Portos	130

SUMARIO

NOTICIAS DE LA ACADEMIA	1
CONCEPCION Y ESENCIAS DE LA CONSTITUCION DE SAN CRISTOBAL	
<i>Lic. Néstor Contín Aybar</i>	3
JUAN NIETO DE VALCARCEL, MINERO EN HUELVA Y SANTO DOMINGO	
<i>Antonio Gutiérrez de Escudero</i>	23
ANTONIO MARIA PINEDA DE AYALA	
<i>David W. Fernández</i>	50
SUCINTO ESTUDIO DEL CORREO EN SANTO DOMINGO	
<i>Ing. Enrique J. Alfau</i>	56
VETILIO ALFAU Y RODRIGUEZ DEMORIZI:	
La Historia de dos modestias	
<i>Angela Peña</i>	69
EN ELOGIO A DON EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI	
<i>Frank Moya Pons</i>	75
Discurso del Lic. Pedro Troncoso Sánchez en el acto de homenaje al Dr. Vetilio Alfau Durán, el 20 de abril de 1982 en el Museo Nacional de Historia y Geografía	82
DE SANTIAGO GUZMAN ESPAILLAT A RAFAEL ESTRELLA UREÑA	88
EL DIA DE BONO	
<i>Fernando Pérez Memén</i>	93
DON MIGUEL LAVASTIDA: Apuntes y documentos para su biografía	
<i>Vetilio Alfau Durán</i>	97
CANDIDATURA CIVICA	127
MACEO EN SANTO DOMINGO	
<i>José María Chacón y Calvo</i>	135
ANTE LA TUMBA DE JOSE NUÑEZ DE CACERES	
<i>Simón de Portes</i>	139

SUMARIO

1	NOTICIAS DE LA ACADEMIA
2	CONCEPCION Y ESSENCIAS DE LA CONSTITUCION DE SAN CRISTOBAL
3	Las Nubes de San Cristobal
23	JUAN NIETO DE VALCARLOS MONTE EN HUELVA Y SANTO DOMINGO
24	Antonio Gutiérrez de Escobedo
30	ANTONIO MARIA PINEDA DE AYALA
31	Don W. Fernando
32	SUCINTO ESTUDIO DEL CORREO EN SANTO DOMINGO
36	COLOFON
38	Esta edición de 1,000 (un mil) ejemplares de CLIO, Año LI, correspondiente a Enero-Diciembre de 1982, y al No. 139, órgano de la Academia Domini- cana de la Historia, se terminó de imprimir en EDITORIA TALLER, C. POR A., en el mes de abril de 1983.
39	EN EL MUNDO A DON ESTEBAN DE BERNINI
40	Frank Meyer
41	Discurso del Lic. Pedro Ferrer, leído en el acto de inauguración al Dr. Verilio Alfonso Durán el 20 de abril de 1982 en el Museo Nacional de Historia y Geografía
42	DE SANTIAGO CUBAN ESPALLATA
43	RAFAEL ESTRELLA UREÑA
44	EL DIA DE BONO
45	Fernando Pérez Medina
46	DON MIGUEL LAVASTIDA: Apuntes y documentos para su historia
47	Verilio Alfonso Durán
48	CANDIDATURA CIVICA
49	MACEO EN SANTO DOMINGO
50	José María Cárdenas y Calvo
51	ANTE LA FIRMA DE JOSE NUÑEZ DE CAJERES
52	Simón de Paredes

- IV Dr. Joaquín Balaguer (14 de noviembre 1954)
- V Lic. Pedro Troncoso Sánchez (12 de diciembre 1954)
- VI Lic. Francisco Elpidio Beras (16 de junio 1957).
- VII Lic. César A. Herrera (5 de octubre 1961).
- VIII Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito (14 de marzo 1970)
- IX Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (1^o de diciembre 1971)
- X Dr. M. de J. Mañón Arredondo (9 de febrero 1973).
- XI Dr. Frank Moya Pons (25 de abril 1978).
- XII Dr. Ml. de Js. Goico Castro (30 de noviembre 1979).

Académico Supernumerario:

Lic. Carlos Larrazábal Blanco.

Miembros Correspondientes Nacionales:

Rafael Matos Díaz, Dr. Porfirio Herrera Báez, Mons. Dr. Juan Félix Pepén, S. A. del Rosario P., Profesor Román Franco Fondeur, Dr. Carlos Federico Pérez, E. O. Garrido Puello, Dr. Carlos Dobal, Lic. María Ugarte, Lic. Pedro Julio Santiago, Manuel García Arévalo.

Numerarios fallecidos:

Lic. Emilio Prud'Homme, Mons. Dr. Adolfo A. Nouel, Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya, Félix E. Mejía, Dr. Pedro Henríquez Ureña, Lic. Arturo Logroño, Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Lic. Julio Ortega Frier, Lic. Cayetano Armando Rodríguez, Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha, Dr. Guido Despradel Batista, Fray Cipriano de Utrera, Dr. Vicente Tolentino Rojas, Ing. Emile de Boyrie Moya, Dr. J. Marino Incháustegui, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Andrejulio Aybar, Emilio Tejera Bonetti, Dr. Max Henríquez Ureña, R. Emilio Jiménez, Lic. Víctor Garrido, Lic. Federico C. Alvarez.

Correspondientes Nacionales fallecidos:

Pedro M. Archambault, Luis E. Alemar, Lic. Gilberto Sánchez Lustrino, Pedro R. Spignolio, Lic. Manuel Ubaldo Gómez hijo, Lic. H. E. Ashton, Ing. Francisco A. Gómez, Félix Reyes, Pedro L. Vergés Vidal, José A. Hungría, Ramón del Orbe y del Orbe, Alonso Rodríguez Demorizi, Dr. Jovino A. Espínola, Sócrates Nolasco, Dr. José Augusto Puig Ortiz.

Dirección: Calle Mercedes 50 (Tel. 689-4584),
Santo Domingo, República Dominicana.



La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en CLIO, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)